

Montevideo, Lunes 19 de Julio de 1976

Tomo 284 Año LXX Número 19806

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

26

Resolución 744/976. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro de Talleres Mecánicos y Afines de Minas".

27

Resolución 745/976. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Santa Ana"

28

Resolución 753/976. — Se aprueba la reforma de estatutos formulada por la "Fundación Logosófica en Pro de la Superación Humana"

29

Resolución 758|976. — Se autoriza al Ministerio de Educación y Cultura a adquirir un inmueble en la ciudad de Colonia.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social

30

Decreto 429|976. — Se aprueba el Reglamento General del Banco Hipotecario del Uruguay.

Intendencia Municipal de Canelones

31

Resolución. — Se fija fecha para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural correspondiente al presente ejercicio.

32

Resolución. — Se sustituyen disposiciones de la Ordenanza "Fondo de Obras para Zonas Balnearias" del Departamento de Canelones.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 432/976. — Se modifican disposiciones del decreto 254/976, por el cual se disolvió la Institución Teatral "El Galpón".

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 13 de julio de 1976.

Visto: que por decreto 254|976 de 6 de mayo de 1976, se disolvió la Institución Teatral "El Galpón" destinándose la sala de espectáculos a la Universidad de la República.

Considerando: que si bien dicho Ente Autónomo Docente debe desarrollar una amplia labor cultural, se entiende más conveniente que sea el propio Ministerio de Educación y Cultura la unidad ejecutora que planifique la utilización de tal sala teniendo en cuenta los requerimientos de los diferentes servicios culturales del Estado, afectados al cumplimiento de tales fines.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 3.o del decreto 254|976 de 6 de mayo de 1976 por el siguiente:

"Artículo 3.o Asígnase el uso de la sala de espectáculos ubicada en la Avenida 18 de Julio N.o 1618|20, al Ministerio de Educación y Cultura, el cual la destinará a los fines de difusión educativa y cultural del Estado".

Art. 2.o Comuníquese, etc. — DEMICHELI. — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 14 de julio de 1976, se publicó el decreto 399|976, referente a la aprobación de la restructura presupuestal y racionalización administrativa de la "Dirección General de Secretaría" del Ministerio de Industria y Energía padeciéndose el siguiente error:

Dentro del artículo 3.o en el numeral 4 donde dice: Dirección de Relaciones Públicas.

Debe decir: Departamento de Relaciones Públicas.

Queda hecha la salvedad.

2

Resolución 730/976. — Se nombra un Sargento 1.o (P.E.) (Ayudante de Radiología), en el Servicio de Sanidad Policial.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1.o de junio de 1976 (*).

Visto: el Oficio N.o 819 de fecha 31 de marzo de 1976 (fs. 3) por el cual el señor Director Interventor Accidental del Servicio de Sanidad Policial eleva la propuesta para Sargento 1.o (P.E.) (Ayudante de Radiología) del ciudadano Paul Arthur Verheylewegen Romano.

Considerando: I) A (fs. 7, 8, 9, 10, 12 y 23) se adjuntan certificados que avalan que el ciudadano propuesto, está en condiciones de ocupar el cargo que se menciona en el Visto de la presente resolución;

II) Que tal designación no lesiona derechos en cargos inferiores.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a (fs. 18) y a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, Delegación de Funciones.

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1.o Nómbrase con fecha 1.o de junio de 1976 Sargento 1.o (P.E.) (Ayudante de Radiología), Código Bg. Grado 5, del Programa 1.15. Servicio de Sanidad Policial, al ciudadano Paul Arthur Verheylewegen Romano Credencial Cívica BAB 29.762.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General HUGO LINARES BRUM.

3

Resolución 737/976. — Se nombra Agente de 2.a (P.E.), en el Servicio de Sanidad Policial

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de junio de 1976 (*).

Visto: el Oficio N.o 1.395|976 de fecha 25 de mayo de 1976 (Fs. 1) por el cual el señor Director Accidental del Servicio de Sanidad Policial da cuenta de la existencia de una vacante de Agente de 2.a (P.E.) y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: que el señor Director propone para proveer dicha vacante a la ciudadana Mabel De León Almandos de Caride, quien ha ganado todos los cursos correspondientes a la carrera de Doctor en Medicina (Fs. 5 y 5 vta.).

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 14 de julio de 1976.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 35, Inciso C) y 39 de la Ley Orgánica Policial de 1.o de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, Delegación de Funciones.

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1.o Nómbrase Agente de 2.a (P.E.) Código Bg. Grado 1, del Programa 1.15, Servicio de Sanidad Policial a la doctora Mabel De León Almandos de Caride, Credencial Cívica DBA 12.563.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General HUGO LINARES BRUM.

4

Resolución 748/976. — Se nombra Agente de 2.a en la Dirección de Migración.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de junio de 1976. (*)

Visto: el oficio de fecha 31 de mayo de de 1976 (Fs. 1) por el cual el señor Director de Migración, da cuenta de la existencia de una vacante de Agente de 2.a, en el Subescalafón de Policía Administrativa y eleva la propuesta correspondiente.

Atento: a los informes producidos por la citada Dirección y a lo preceptuado por los artículos 35 (inciso C) y 39 de la Ley Orgánica Policial de 1.o de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968 — Delegación de Funciones.

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1.o Nómbrase Agente de 2.a (P.A.) Código Bg. Grado 1, del Programa 4.02 — Dirección de Migración, a la ciudadana Santa Vicenta Lecaldare Tricánico, Credencial Cívica AUB 8.826.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General HUGO LINARES BRUM.

5

Resolución 749/976. — Se nombra Agente de 2.a (P.E.) (Ayudante de Odontología), en el Servicio de Sanidad Policial.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de junio de 1976. (*)

Visto: el Oficio N.o 817 de fecha 31 de marzo de 1976 (Fs. 1) por el cual el señor Director Interventor Accidental del Servicio de Sanidad Policial, da cuenta de la existencia de una vacante de Agente de 2.a (P.E.) (Ayudante de Odontología) y eleva la propuesta correspondiente.
Resultando: que el señor Director propone para proveer dicha vacante a la ciudadana: Alba Graciela Allegue Blanco.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 35, inciso C) y 39 de la Ley Orgánica Policial de 1.o de 1972 y a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968 — Delegación de Funciones, y a los informes producidos por el citado Servicio.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 14 de julio de 1976.

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1.o Nómbrase Agente de 2.a (P.E.) (Ayudante de Odontología), Código Bg. Grado 1, del Programa 1.15 — Servicio de Sanidad Policial, a la ciudadana: Alba Graciela Allegue Blanco, Credencial Cívica AZA 26.360.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General HUGO LINARES BRUM.

6

Resolución 750/976. — Se acepta la donación de un predio para asiento del Destacamento Policial en la localidad de Risso, Departamento de Soriano.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de junio de 1976. (*)

Visto: estos antecedentes relacionados con la donación de un predio al Estado, por la señora Orfila Tarreglosa de Reca e Hijos, para asiento del Destacamento Policial en el localidad de Risso, Departamento de Soriano, empadronado en mayor área con el número 59, con una superficie de 451 metros cuadrados.
Resultando: que la Jefatura de origen cree conveniente la aceptación de dicha donación por reunir el predio ofrecido las condiciones de ubicación para el fin indicado.
Considerando: que, por lo tanto, corresponde aceptar dicha donación pura y simple.
Atento: a las atribuciones delegadas por resolución 798/1968 del Poder Ejecutivo de 6 de junio de 1968.

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1.o Acéptase la donación pura y simple por la señora Orfila Tarreglosa de Reca e Hijos, del inmueble empadronado en mayor área con el N.o 59 con una superficie de 451 metros cuadrados, ubicados en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, localidad de Risso; manzana E N.o 19, con destino a sede del Destacamento Policial.

2.o Desígnase al señor Jefe de Policía de Soriano para que, en nombre y representación del Estado, suscriba la escrituración de donación a que se refieren estas actuaciones, la que será autorizada por el señor Escribano de esta Secretaría de Estado don Martín Ponce De León.

3.o Publíquese, regístrese y pase al citado profesional, a los efectos de la obtención de la documentación necesaria para la escrituración pertinente. — General HUGO LINARES BRUM.

7

Resolución 754/976. — Se efectúan ascensos al grado de Agente de 1.a, en la Dirección Nacional de Policía Caminera.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de julio de 1976.

Visto: el Oficio N.o 412 de fecha 28 de junio de 1976 (Fs. 1) por el cual el señor Director Nacional de Policía Caminera, da cuenta de la existencia de vacantes de Agentes de 1.a, en el Subescalafón de Policía Ejecutiva y eleva las propuestas correspondientes.
Resultando: el informe del señor Director donde hace constar que los Agentes de 2.a, propuestos para el ascenso han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial.
Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 1.o de mayo de 1976.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 14 de julio de 1976.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 1 vta. y a lo establecido por el artículo 58 parágrafo 2.o de la Ley Orgánica Policial de 1.o de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968 — Delegación de Funciones.

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1.o Asciéndanse por antigüedad calificada, con fecha 1.o de mayo de 1976, a Agente de 1.a, Código Bg. Grado 2, del Programa 4.06 — Dirección Nacional de Policía Caminera, a los Agentes de 2.a; Bonifacio Pereira Maseda, Marciano Sambran Martil, Isidoro Andrés Pérez Sierra, Omar Denis González, Robérico José Tejera Coito, José Alberto Viera Carnicelli, Eduardo Gabriel Asurez Muñoz, Oscar Mario Travella Cabrera, Arsenio Sidey Machado Martínez, Washington Antonio Granotich Barcos, Luis Alberto Da Silva Alvez, Ruy Bueno Cuña, Humberto Amado Garrido Sodano, Felipe Nelson Secadas Flores, Justo María Esiderio Cabrera Alonzo, José Guillermo Vigo y Baltasar Moreira Ferreira.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General HUGO LINARES BRUM.

8

Resolución 755/976. — Se nombra Agente de 1.a (P.E.) en la Escuela Nacional de Policía.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de julio de 1976.

Visto: el Oficio N.o 498 de fecha 16 de junio de 1976 (Fs. 1 y 1 vta.) por el cual el señor Director de la Escuela Nacional de Policía, da cuenta de la existencia de una vacante de Agente de 1.a en el Subescalafón de Policía Especializada y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: I) Que el señor Director propone para proveer dicha vacante al Agente de 2.a del Subescalafón de Policía Ejecutiva Pedro Acosta, quien desde su ingreso se desempeña a total satisfacción de sus superiores;

II) Que tal designación no lesiona derechos, debido a que en el Subescalafón (P.E.) no existe grado inferior al propuesto.

Atento: a lo expuesto y a lo preceptuado por el artículo 58, parágrafo 2.o de la Ley Orgánica Policial de 1.o de febrero de 1972 y resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968 — Delegación de Funciones.

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1.o Nómbrase Agente de 1.a (P.E.) Código Bg., Grado 2, del Programa 4.12 —Capacitación Profesional— al actual Agente de 2.a del Subescalafón de Policía Ejecutiva: Pedro Acosta.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General HUGO LINARES BRUM.

9

Resolución 756/976. — Se designa Intendente Municipal Interventor del Departamento de Rocha.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 13 de julio de 1976.

Visto: la solicitud de alejamiento de su cargo de Intendente Municipal Interventor del Departamento de Rocha del señor Coronel don Julio Ramírez, invocando razón de índole particular y la propuesta formulada por la Junta de Comandantes en Jefe.

Considerando: que las causales invocadas por el señor Intendente son atendibles.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 4.o del decreto 289|969 de 24 de junio de 1969, que preveé la intervención de las personas públicas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Intendente Municipal Interventor del Departamento de Rocha al señor Coronel don Josoé P. Rodríguez Demichelli.

2.o Agradézcanse los servicios prestados.

3.o Dese cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc. — DEMICHELI. — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

10

Decreto 431/976. — Se establecen los incrementos en las retribuciones del personal de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 9 de julio de 1976.

Visto: la conveniencia de establecer los incrementos en las retribuciones del personal de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados Comerciales e Industriales del Estado.

Considerando: I) Que de conformidad con la política adoptada por el Poder Ejecutivo en la materia en otras oportunidades, corresponde ahora proceder a las adecuaciones de las remuneraciones de los funcionarios comprendidos en los referidos Organismos;

II) Que el Poder Ejecutivo considera conveniente otorgar a las empresas del Estado amplias facultades que le permitan aplicar o no, cuando lo consideren conveniente, incrementos en las retribuciones con la limitación de una partida global tope.

Atento: a lo establecido por el artículo 221 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del 1.o de julio del corriente año autorízase a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados Comerciales e Industriales del Estado un incremento en su Rubro 0 — Retribuciones de Servicios Personales de hasta un 20 o|o del monto de retribuciones autorizado por el Poder Ejecutivo y vigente al 30 de junio de 1976, deducidas las vacantes en la forma que indique la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Exceptúase de lo dispuesto precedentemente, a la Administración de Obras Sanitarias del Estado que sólo estará autorizada a incrementar en el 17 o|o.

Art. 2.o Los respectivos Directorios tendrán la más amplia facultad para aplicar la partida que se autoriza debiéndose tener en cuenta el aumento de eficiencia operativa de la empresa.

Art. 3.o No serán modificadas la Prima por Antigüedad los beneficios Sociales los Regímenes de Quebrantos de Caja y todas aquellas retribuciones que se ajusten por procedimientos e índices especiales.

Art. 4.o Los respectivos Organismos habilitarán los créditos presupuestales que originan los aumentos autorizados,

previa conformidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 5.o Para la aplicación de lo dispuesto por este decreto cada Organismo consultará previamente a la Oficina de P[illegible]miento y Presupuesto.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — **DEMICHELI.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — CARLOS A. BORRELLI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — ERNESTO LLOVET.

11

Resolución 729/976. — Se modifica la redacción parcial de una resolución en el sentido de establecer la correcta denominación de los cargos designados.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de mayo de 1976 (*).

Visto: la resolución de 18 de diciembre de 1975 por la que se efectuaron promociones en la Dirección General del Catastro Nacional.

Resultando: que se padeció error en la redacción del inciso 4.o, numeral 1.o de la citada resolución al omitir la denominación del cargo de uno de los funcionarios ascendidos.

Considerando: que corresponde efectuar la rectificación pertinente.

Atento: a lo informado por la Dirección General del Catastro Nacional y Contaduría Central de este Ministerio, a lo dispuesto en el inciso g) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Modifícase el inciso 4.o del numeral 1.o de la resolución de 18 de diciembre de 1975 de que tratan estos obrados, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Para 4 cargos administrativos, Clase 3, Grado 6, a los actuales administrativos, Clase 4, Grado 6, señores Vicente Castelló, Antonio R. Castencio, Julio C. Sánchez y Amílcar Mendez y para 1 cargo Administrativo Especializado, Grado 6, al actual Administrativo, Clase 4, Grado 6, señor Carlos Rodríguez".

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central y Archívese. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

12

Decreto 433/976. — Se autoriza al Comando General del Ejército, a efectuar transformaciones de cargos.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de julio de 1976.

Visto: la solicitud formulada por el Comando General del Ejército, en el sentido de efectuar la transformación de 331 cargos de Soldado de 1.a en 101 cargos de Cabo de 1.a, 88 cargos de Cabo de 2.a y 129 cargos de Soldado de 2.a.

Considerando: lo establecido en el artículo 112 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, que autoriza las transformaciones de los padrones siempre que los mismos no incrementen las erogaciones.

Atento: al informe favorable de la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Comando General del Ejército a efectuar la transformación de 331 cargos de Soldado de 1.a en 101 cargos de Cabo de 1.a, 88 cargos de Cabo de 2.a y 129 cargos de Soldado de 2.a.

Art. 2.o Líbrese Mensaje al Consejo de Estado de acuerdo a lo establecido en el artículo 112 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Contaduría General de la Nación y al Comando General del Ejército. — **DEMICHELI.** — WALTER RAVENNA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

13

Decreto 434/976. — Se aprueba un aumento a las actuales tarifas de Pilotaje y Practicaje.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 13 de julio de 1976.

Visto: los antecedentes iniciados por la Comisión designada por el artículo 98 del decreto 24.843 de fecha 9 de agosto de 1962 y sus modificativos (Reglamento General de Prácticos), proponiendo un aumento en las actuales Tarifas de Pilotaje y Practicaje.

Considerando: que el aumento proyectado ha sido estudiado de acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Armada y la Prefectura Nacional Naval.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase un aumento del 11 o|o (once por ciento) a las actuales tarifas de Pilotaje y Practicaje.

Art. 2.o Las modificaciones regirán por el período del 1.o de noviembre de 1975 al 30 de abril de 1976.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, y archívese. — **DEMICHELI.** — WALTER RAVENNA.

14

Resolución 757/976. — Se autoriza a la empresa de aeronavegación "Varig S. A.", a prorrogar la suspensión de determinadas escalas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 13 de julio de 1976.

Visto: la gestión de la compañía "Varig S. A." por la que solicita se le autorice la prórroga por seis meses más de la suspensión del trayecto Buenos Aires - Montevideo - Buenos Aires, correspondientes a la frecuencia de sus vuelos regulares de pasajeros, correo y carga de los días sábados y domingos.

Resultando: I) Que la empresa recurrente fue autorizada por resolución del Poder Ejecutivo 1.968 de fecha 25 de noviembre de 1975 a suspender por el término de seis (6) meses el trayecto de Buenos Aires - Montevideo - Buenos Aires de sus vuelos regulares de los sábados y domingos;

II) Que la mencionada empresa, en razón de que se mantiene la misma situación anterior, es decir, falta de equipo y reorganización de sus servicios solicita autorización para prorrogar la suspensión por seis (6) meses más, la ruta Buenos Aires - Montevideo - Buenos Aires de

---

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 14 de julio de 1976.

sus vuelos regulares, a partir del 1.o de mayo hasta el 31 de octubre del corriente año 1976

Considerando: que no existen inconvenientes de índole legal o reglamentario para que se acceda a la solicitud impetrada en autos.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar a la empresa de aeronavegación "Varig S. A." (Empresa de Viaçao Aérea Riograndense) a prorrogar por seis (6) meses más la suspensión de las escalas en Buenos Aires - Montevideo - Buenos Aires de sus vuelos regulares de pasajeros, correo y carga de los días sábados y domingos a partir del 1.o de mayo hasta el 31 de octubre del año 1976.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay a sus efectos. — DEMICHELI. — WALTER RAVENNA. — JUAN CARLOS BLANCO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

15

Resolución 731/976. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada Club Atlético Conventos

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 1.o de junio de 1976. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada Club Atlético Conventos con sede en la ciudad de Melo, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Club Atlético Conventos, con sede en la ciudad de Melo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

16

Resolución 732/976. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada Centro Automotor Regional Helvético.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 1.o de junio de 1976. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada Centro Automotor Regional Helvético, con sede en la ciudad de Nueva Helvecia (Departamento Colonia), presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Centro Automotor Regional Helvético, con sede en la ciudad de Nueva Helvecia (Departamento Colonia), a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

17

Resolución 733/976. — Se aprueba la reforma de estatutos solicitada por la Comisión Pro-Colaboración Policial de la Seccional 7.a de Montevideo.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 1.o de junio de 1976. (*)

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por la Comisión Pro-Colaboración Policial de la Seccional 7.a de Montevideo, con sede en esta ciudad.

Considerando: que dicha Institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de abril de 1958.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la Comisión Pro-Colaboración Policial de la Seccional 7.a de Montevideo, continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeto a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 14 de julio de 1976.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 14 de julio de 1976.

18

Resolución 734/976. — Se aprueba la reforma de estatutos solicitada por el Hogar de la Empleada.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 1.o de junio de 1976. (*)

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por el Hogar de la Empleada, con sede en esta ciudad.

Considerando: que dicha Institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 10 de octubre de 1946 y 7 de enero de 1953, respectivamente.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébase la reforma de estattuos a que se ha hecho referencia y declárase que el Hogar de la Empleada, con sede en esta ciudad, continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

19

Resolución 735/976. — Se aprueba la reforma de estatutos solicitada por la Federación Sudamericana de Asociaciones Cristianas de Jóvenes.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 1.o de junio de 1976 (*).

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por la Federación Sudamericana de Asociaciones Cristianas de Jóvenes con sede en esta ciudad.

Considerando: que dicha Institución goza de personería jurídica que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 6 de junio de 1917, 20 de setiembre de 1933, 8 de febrero de 1937, 2 de setiembre de 1947, 6 de agosto de 1957, 22 de mayo de 1953, 10 de enero de 1963, 5 de febrero de 1970, 15 de mayo de 1973 y 5 de junio de 197[illegible] respectivamente.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la Federación Sudamericana de Asociaciones Cristianas de Jóvenes, con sede en esta ciuad continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonio que la Institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

20

Resolución 738/976. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Piedras de Afilar".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de de junio de 1976 (*).

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Piedras de Afilar", con sede en la Octava Sección Judicial Rural del Departamento de Canelones presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo 1.313 de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Piedras de Afilar" con sede en la Octava Sección Judicial Rural del Departamento de Canelones, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonio que la Institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

21

Resolución 739/976. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Vecinos Balneario Lago Merín".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de junio de 1976. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Vecinos Balneario Lago Merín", con sede en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo) presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 14 de julio de 1976.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 14 de julio de 1976.

del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delgadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada, "Asociación Vecinos Balneario Lago Merín", con sede en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo) a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese. insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

22

Resolución 740/976. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Liga Departamental Rochense de Bochas".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de junio de 1976. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Liga Departamental Rochense de Bochas", con sede en la ciudad de Rocha presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delgadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Liga Departamental Rochense de Bochas", con sede en la ciudad de Rocha, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese. insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

23

Resolución 741/976. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Fondo de Ayuda Social de Funcionarios de la Secretaría del Ministerio del Interior".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de junio de 1976. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Fondo de Ayuda Social de Funcionarios de la Secretaría del Ministerio del Interior" con sede en esta ciudad presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Fondo de Ayuda Social de Funcionarios de la Secretaría del Ministerio del Interior" con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

24

Resolución 742/976. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Los Amigos del Hacha".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de junio de 1976. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Los Amigos del Hacha" con sede en esta ciudad; presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada, "Asociación Los Amigos del Hacha" con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica. de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 14 de julio de 1976.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 14 de julio de 1976.

25

Resolución 743/976. — Se aprueba la reforma de estatutos formulada por la "Comunidad Israelita Sefaradí del Uruguay".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de junio de 1976. (*)

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por la "Comunidad Israelita Sefaradí del Uruguay", con sede en esta ciudad.

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de fechas 29 de enero de 1934 y 27 de agosto de 1959, respectivamente.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la "Comunidad Israelita Sefaradí del Uruguay", con sede en esta ciudad, continúa en el goce de la personería jurídica que fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

26

Resolución 744/976. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro de Talleres Mecánicos y Afines de Minas".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de junio de 1976. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Centro de Talleres Mecánicos y Afines de Minas" con sede en esta ciudad presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Centro de Talleres Mecánicos y Afines de Minas", con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 14 de julio de 1976.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

27

Resolución 745/976. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Santa Ana"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de junio de 1976. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Club Social y Deportivo Santa Ana", con sede en la Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo 1.318 de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Santa Ana", con sede en la Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

28

Resolución 753/976. — Se aprueba la reforma de estatutos formulada por la "Fundación Logosófica en Pro de la Superación Humana".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 22 de junio de 1976. (*)

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por la "Fundación Logosófica en Pro de la Superación Humana" con sede en esta ciudad.

Considerando: que dicha Institución goza de personería jurídica que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 28 de agosto de 1962.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 14 de julio de 1976.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la "Fundación Logosófica en Pro de la Superación Humana", con sede en esta ciudad, continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución. bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRACQ.

29

Resolución 758/976. — Se autoriza al Ministerio de Educación y Cultura a adquirir un inmueble en la ciudad de Colonia.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 13 de julio de 1976.

Visto: la nota del Consejo Ejecutivo Honorario de la Antigua Colonia del Sacramento. por la que solicita se autorice la compra directa del inmueble padrón N.o 189, situado en la esquina Paseo de San Miguel y calle de San Pedro de la ciudad de Colonia. por la suma de N$ 8.200 (ocho mil doscientos nuevos pesos), ofrecida por sus actuales propietarios señores Martha Irastorza de Villamil Muñiz v doctor Juan F. Irastorza Larralde.

Resultando: I) Que el precio indicado es ajustado al valor real del inmueble.

II) Que existe interés en la adquisición de dicho inmueble por parte del Consejo Ejecutivo Honorario, que cuenta con recursos para ello. transacción ésta que permitirá proseguir y completar los trabajos de descubrimiento arqueológico y consolidación del antiguo baluarte de San Miguel; y

Considerando: que corresponde proceder en consecuencia.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y la Asesoría Letrada y a lo dispuesto por el decreto 104|968 del 6 de febrero de 1968, artículo 29, literal d) y decreto 618|968 del 10 de octubre de 1968.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Educación y Cultura a adquirir el inmueble padrón N.o 189 de la ciudad de Colonia. por la suma de N$ 8.200 (ocho mil doscientos nuevos pesos), con destino a las obras de Preservación y Reconstrucción de la antigua ciudad de la Colonia del Sacramento.

2.o Desígnase para representar al Ministerio de Educación y Cultura en la firma de la respectiva escritura, al señor Fernando Assunçao, asistido por el Jefe de la Asesoría Letrada doctora Andrea S. Clavijo.

3.o Comuníquese al Consejo Ejecutivo Honorario de la Antigua Colonia del Sacramento, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Contaduría Central de esta Secretaría de Estado y pase a todos sus efectos a la Escribanía de Gobierno y Hacienda. — DEMICHELI. — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

30

Decreto 429/976. — Se aprueba el Reglamento General del Banco Hipotecario del Uruguay

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de julio de 1976.

Visto: el Proyecto de Reglamento General del Banco Hipotecario del Uruguay aprobado por su Directorio Interventor en sesión de fecha 18 de febrero de 1976.

Resultando: I) El cuerpo de normas estructurado que la mencionada Institución Bancaria eleva para su aprobación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 96, inciso B) y artículo 107 del texto ordenado de su Carta Orgánica de acuerdo a la ley 9.369 de 2 de mayo de 1934 (artículo 19), aprobado por decreto de 10 de setiembre de 1934 y publicado en el "Diario Oficial" número 8.424 de 20 de setiembre de 1934, es sustitutivo del Reglamento General vigente aprobado por decreto de 10 de mayo de 1916 y modificativos;

II) Señala el Organismo peticionante que las disposiciones contenidas en el actual Reglamento General del Banco indican líneas generales de acción más que sistemas o procedimientos de trabajo, así como que algunos de sus artículos han perdido vigencia, todo lo cual implica inconvenientes, sobre todo desde el punto de vista formal; para el arbitrio de mecanismos de funcionamiento acordes a las realidades que se plantean, fundamentalmente en lo concerniente al Plan Nacional de Viviendas.

Considerando: que en su mérito resulta procedente adecuar las precitadas disposiciones reglamentarias a los requerimientos de la actual operativa del Banco Hipotecario del Uruguay.

Atento: a lo expuesto y a lo dictaminado por la División Jurídico Notarial del Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Reglamento General del Banco Hipotecario del Uruguay de acuerdo con el texto que sigue:

REGLAMENTO GENERAL DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

CAPITULO I

Del Directorio

Artículo 1.o Corresponde al Directorio:

1) Determinar la política crediticia del Banco, sus objetivos y planes de acción de conformidad con las normas que aprueben la autoridad monetaria y el Ministerio de Vivienda y Promoción Social en uso de sus competencias.
2) Establecer y modificar la estructura de organización, administración y control.
3) Reglamentar las operaciones autorizadas por la ley orgánica o que por otras se le atribuyan pudiendo cometer al personal superior la facultad de conceder préstamos por los montos máximos, y en la forma y condiciones que por vía reglamentaria interna establezca.
4) Nombrar a propuesta del Presidente todos los funcionarios y demás personas que han de prestar servicios al Banco suspenderlos por más de cinco días y destituirlos contando para ello con los votos exigidos por la Ley Orgánica.
5) Designar por resolución fundada al personal superior de la Institución.
6) Disponer la instrucción de sumarios administrativos y pronunciarse acerca de sus resultancias.
7) Proyectar el presupuesto del Banco y determinar las atribuciones del personal.
8) Aprobar los balances y la memoria anual.
9) Designar al funcionario o funcionarios que representarán al Banco en el otorgamiento de los contratos

en que sea parte el Instituto, acreditándose dicha representación mediante simple copia del Acta firmada por el Presidente y Secretario.

10) Pronunciarse en último término sobre la aceptación de los títulos de propiedad de los inmuebles ofrecidos en garantía de los préstamos y la suficiencia de los mandatos para contratar con el Banco, en los casos en que unos u otros hayan sido objeto de observaciones por los abogados de la Institución.
11) Establecer las normas sobre la aceptación o rechazo del nuevo deudor en los casos de novaciones por sustitución de deudor y transferencia de promesas de compraventa.
12) Por unanimidad de votos acordar quitas y aceptar transacciones con sus deudores.
13) Disponer los sistemas de contralor del numerario y de los valores, de propiedad de la Institución o depositados por terceros.
14) Interpretar con carácter general las reglamentaciones internas.
15) Pronunciarse en última instancia en caso de discrepancias respecto de la concesión de préstamos.
16) En general realizar todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de sus cometidos.

Art. 2.o El Directorio nombrará un Vicepresidente que ejercerá las funciones del Presidente en los casos de ausencia, renuncia o impedimento de éste. A falta del Presidente y del Vicepresidente el Directorio, estando en quórum, designará un presidente "adhoc" que tomará a su cargo provisoriamente, las funciones correspondientes a la Presidencia del Banco, con todas las facultades propias de ésta.

Art. 3.o El Directorio establecerá el régimen de reuniones ordinarias, sin perjuicio de las extraordinarias que podrá disponer el Presidente o solicitar cualquiera de los Directores.

En toda reunión de Directorio constituirá quórum la presencia de dos de sus miembros asistidos del Secretario del Directorio o quien lo sustituya. No obstante, en circunstancias excepcionales en que a juicio del Presidente se requiera una pronta decisión éste la podrá adoptar debiendo considerarla el Directorio en la sesión siguiente.

Salvo aquellos casos en que la ley imponga mayorías especiales las decisiones del Directorio se tomarán por simple mayoría.

En los casos de acefalía o ausencia temporaria, a pedido del Directorio o de oficio, el Poder Ejecutivo procederá a integrarlo como miembros del Directorio de otros Bancos oficiales de carácter comercial.

Art. 4.o Declarada abierta cada sesión por el Presidente se dará lectura al acta de la sesión anterior para su aprobación firmándola de inmediato el Presidente y Secretario una vez aprobada.

Se tratarán enseguida los asuntos incluídos en el orden del día y los urgentes que la Presidencia o un Director propongan a la consideración del Directorio y que éste por mayoría acepte su inclusión.

Art. 5.o Los miembros del Directorio son personal y solidariamente responsables de las resoluciones adoptadas en oposición a las leyes o a los reglamentos.

Quedan dispensados de esta responsabilidad:

a) Los ausentes de la sesión en que se adoptó la resolución.
b) Los que hubieran hecho constar en acta su disentimiento y el fundamento de legalidad que lo motivó. Cuando ese pedido de constancia se produzca con remisión a esta disposición el Secretario de Directorio o quien lo sustituya estará obligado dentro de las 24 horas, a dar cuenta del hecho al Poder Ejecutivo, remitiéndole testimonio del acta respectiva.
c) Los que hubieren hecho constar en actas las razones de conveniencia por las cuales se opusieron a una resolución, pudiendo hacer uso del mecanismo previsto en el inciso b) de este artículo.

CAPITULO II

Del Presidente

Artículo 6.o Al Presidente le corresponde:

1) Presidir las sesiones del Directorio y dirigir sus deliberaciones.
2) Adoptar en casos excepcionales las decisiones urgentes que sean necesarias dando cuenta de inmediato al Directorio y estándose a lo que éste resuelva.
3) Someter a la aprobación del Directorio la memoria anual, los estados demostrativos correspondientes y el balance general del ejercicio.
4) Firmar conjuntamente con el Gerente General y el Contador del Banco los balances del mismo y hacerlos publicar previa aprobación del Directorio.
5) Firmar con el Secretario la correspondencia del Directorio; la restante podrá delegarla en otro Director, en la Gerencia General o en la Secretaría de Directorio.
6) Fiscalizar la administración ejecutiva y el desempeño de los funcionarios y demás personas que presten servicios al Banco, pudiendo suspenderlos hasta por cinco días y sin perjuicio de lo que al respecto disponga el Estatuto del Funcionario.
7) Dirigir las operaciones del Banco con arreglo a las disposiciones del Directorio y hacer ejecutar las resoluciones de éste.
8) Al Presidente le corresponde representar al Banco y al Directorio en sus relaciones externas por si o por medio de apoderado en forma.
9) En general dar cuenta al Directorio de todos los asuntos que a su juicio requiera resolución de éste o que por cualquier concepto puedan afectar los intereses del Banco.

CAPITULO III

De la Gerencia General

Artículo 7.o La Gerencia General constituye el nivel superior de la Administración debiendo cumplir sus cometidos mediante el ejercicio de las siguientes funciones:

1) La organización, coordinación y control del funcionamiento del Instituto, dentro de las normas de política establecidas por el Directorio y la autoridad delegada por éste.
2) Prestar su asesoramiento a las gerencias sectoriales.
3) Estudiar, proyectar y aconsejar al Directorio la adopción de objetivos, política y planes de acción.
4) Llevar a cabo estudios sistemáticos de la organización de los procedimientos ejecutivos. Evaluar los resultados de su aplicación, disponer las modificaciones que determinen la búsqueda de la racionalización y economicidad; aprobar o promover la aprobación, según corresponda, de los respectivos reglamentos y poner en marcha las decisiones en la materia.
5) Proyectar y disponer los sistemas de control y recibir la información de sus resultados como método de evaluación de los planes y de la organización.
6) Realizar las tareas que tengan una proyección general sobre el conjunto de la organización.
7) El Directorio reglamentará la presente atribución de funciones.

CAPITULO IV

De la Secretaría de Directorio

Artículo 8.o La Secretaría de Directorio estará a cargo de un Secretario de Directorio, funcionario designado por el Directorio que tendrá los siguientes cometidos y facultades:

1) Programar, organizar dirigir y controlar las actividades asignadas a su sector.
2) Concurrir a las sesiones de Directorio.
3) Asistir al Directorio y a la Presidencia, toda vez que se le requiera tanto en la actividad interna como en la externa de la Institución.
4) Proyectar las resoluciones del Cuerpo debiendo requerir, en caso de ser necesario, el correspondiente asesoramiento letrado.
5) Supervisar la confección de las Actas de Directorio, sin perjuicio del contralor que realice el Asesor Letrado en los asuntos jurídicos, las que inmediatamente de aprobadas por el Cuerpo serán firmadas por el Presidente y refrendadas con su firma en los originales.
6) Proyectar la redacción de las notas, mensajes, informes, exposiciones comunicados, memorandums, etc., que deban realizarse por la Presidencia o en nombre del Directorio.

En los casos que involucren asuntos jurídicos, la redacción y confección de los escritos mencionados, serán efectuados por el Asesor Letrado que la Presidencia designe. En caso de referirse a temas de

otras disciplinas o especializaciones, la Presidencia indicará al funcionario con quien se acordará la respectiva redacción.

7) Comunicar la citación de reuniones ordinarias y extraordinarias, que deba realizar el Directorio, a sus miembros y funcionarios asistentes.
8) Supervisar la formulación de las relaciones de asuntos contenidos en el Orden del Día a tratarse.
9) Ejercer las demás funciones que le asignen los Reglamentos y Resoluciones especiales de Directorio.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y pase al Banco Hipotecario del Uruguay, a sus efectos. — DEMICHELI. — ERNESTO LLOVET. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

31

Resolución. — Se fija fecha para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural correspondiente al presente ejercicio.

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 16 de junio de 1976.

Visto: el decreto 223|976 del Poder Ejecutivo Nacional por el que se establecen los diversos índices de actualización del Valor Real para el ejercicio de 1975 de los inmuebles urbanos, suburbanos y rurales.

Resultando: que por el artículo 3.o del mismo decreto se determina "Fíjase para los inmuebles rurales el índice de actualización 1,7 que se aplicará sobre los valores reales íntegros del ejercicio 1974".

Considerando: que el referido coeficiente es conforme a los fines impositivos que se señalaran originalmente por las leyes 12.804 de 30 de noviembre de 1960 y 13.695 de 24 de octubre de 1968.

Considerando: que con la base precedente y la tasa vigente o sea la que se fijara por el artículo 573 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, puede este Municipio establecer el cobro de los tributos inmobiliarios rurales correspondientes al presente ejercicio.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo que se determina por los artículos 239, 240 y 241 de la ley 13.637 de 12 de diciembre de 1967 y a las facultades que le son conferidas por el artículo 35 de la Ley Orgánica de los Municipios (9.515).

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1.o La iniciación —a partir del día 16 de junio de 1976— del cobro del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural correspondiente al presente ejercicio, en todo el Departamento.

2.o A tales efectos, y con las normas consignadas en la parte expositiva de la presente resolución, el Departamento de Ingresos Territoriales dispondrá las órdenes de servicio pertinentes para que las oficinas recaudadoras competentes comiencen de inmediato al recibo de pagos por el referido concepto.

3.o Establécese que el pago tributario mencionado podrá ejercerse, a elección del contribuyente, por el siguiente régimen opcional:

a) Pago en una sola vez, por la totalidad del tributo.
b) Pago en dos cuotas iguales.

4.o Fíjase al 15 de agosto de 1976 el plazo concedido al contribuyente para optar por el pago en cuotas, y también para la cancelación de la primera de ellas.

5.o Cométese a la Oficina de Prensa la publicación de este decreto en el "Diario Oficial" y en, por lo menos, dos periódicos del Departamento.

6.o Regístrese; circúlese por Secretaría para conocimiento de todas las dependencias municipales. Cumplido, con sus constancias, archívese. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Agr. Heber H. Rebufello, Secretario.

32

Resolución. — Se sustituyen disposiciones de la Ordenanza "Fondo de Obras para Zonas Balnearias" del Departamento de Canelones.

Junta de Vecinos de Canelones.

Canelones, junio 3 de 1976.

Visto: la aplicación de las normas reglamentarias para el contralor de los solares en cartera de las Empresas Fraccionadoras, resolución 3.494|975 de la Intendencia Municipal; artículos 129 y 130 de la Ordenanza N.o 3.076|975 y decreto del Cuerpo 1.770|976; y

Atento: a debate producido en Sala y moción del miembro señor Ricardo Boccardi,

La Junta de Vecinos, unánimemente (7 votos en 7)

RESUELVE:

1.o Sustitúyese el inciso d) del artículo 3.o de la Ordenanza "Fondo de Obras para Zonas Balnearias" (artículo 8.o) de las Ordenanzas N.os 578|973 y 3.076|975 de la Intendencia Municipal; y decreto 1.770|976 de la Junta, por el siguiente:

"Artículo 3.o Inciso d) Los solares en cartera de las Empresas Fraccionadoras abonarán N$ 3.75. Aplícanse respecto de los solares en cartera los plazos, contralores y penalidades previstas en los artículos 129 y 130 de la Ordenanza N.o 3.076 y normas reglamentarias vigentes".

2.o Regístrese y con las constancias de orden elévese al Cuerpo Ejecutivo.

Gabriel Copin, Presidente. — Nelson A. De Simone, Secretario General.

Intendencia Municipal de Canelones.

(RESOLUCION 1.576)

Canelones, 23 de junio de 1976.

Visto: que esta Intendencia Municipal remitió a la Junta de Vecinos del Departamento un proyecto sustitutivo del inciso d) del artículo 3.o de la Ordenanza "Fondo de Obras para Zonas Balnearias" (artículo 8.o) de las Ordenanzas N.os 578|973 y 3.076|975 de la Intendencia Municipal; y decreto 1.770|976 de la Junta de Vecinos por el siguiente:

"Artículo 3.o Inciso d) —Los solares en cartera— de las Empresas Fraccionadoras abonarán N$ 3.75".

Considerando: que ese Cuerpo Deliberativo Comunal por resolución 1.832 de fecha 3 de junio corriente aprueba la gestión iniciada.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1.o Cúmplase, regístrese, acúsese recibo, circúlese a todas las Dependencias Municipales y siga a la Sección Prensa y Propaganda a los efectos de dar cumplimiento con las publicaciones de rigor.

2.o Cumplido, siga a conocimiento de los Departamentos de Hacienda e Ingresos Territoriales. — Diligenciado, archívese. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Agr. Heber H. Rebufello, Secretario.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Lunes 19 de Julio de 1976

Tomo 284 Año LXX Número 19806

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESOLUCIONES

Montevideo, 12 de julio de 1976.

Se concede la siguiente marca de servicio: Acta N.o 1.630 "Sanitaria Lujan-Pocitos".

Se concede el siguiente registro de marca: Acta N.o 134.465 "Orap".

Se autorizan las siguientes renovaciones de marcas: Acta N.o 109.415 "Eucadrenol". — Acta N.o 112.903 "Licosin". — Acta N.o 127.423 "Calcifortan". — Acta N.o 137.009 "Enkalon". — Acta N.o 137.010 "Enkalon". — Acta número 137.011 "Enkalon". — Acta N.o 145.185 "Zip Strip". — Acta N.o 145.853 "Hepalaxan". — Acta N.o 147.228 "Desitin". — Acta N.o 147.503 "Fensic". — Acta número 149.415 "Turbo". — Acta N.o 149.467 "Master". — Acta N.o 150.706 "Uher". — Acta N.o 150.727 "Philips". — Acta número 150.918 "Hamilton". — Acta número 150.965 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 151.072 "Rex". — Acta número 151.099 "Epsoico". — Acta N.o 151.100 "Pacicarda". — Acta N.o 151.101 "Liquoparin". — Acta N.o 151.102 "Novedoce". — Acta N.o 151.103 "Padetus". — Acta N.o 151.109 "Nestle". — Acta N.o 151.110 "Electrauto". — Acta N.o 151.112 "Cortril". — Acta N.o 151.113 "Ardena Feather Light Foundation Cream". — Acta N.o 151.114 "Dunlop". — Acta N.o 151.116 "Titralac". — Acta N.o 151.117 "Rapisorb". — Acta N.o 151.118 "Prisma". — Acta N.o 151.120 "P. V. P.". — Acta N.o 151.121 "Touring". — Acta N.o 151.122 "London". — Acta N.o 151.124 "Coli-om". — Acta número 151.130 "Royalene". — Acta número 151.131 "Speed Strick". — Acta número 151.136 "Seagram's Seven 7 Crown". — Acta N.o 151.139 "Big Dutchman". — Acta N.o 151.143 "Pay-Pan". — Acta número 151.145 "Movado". — Acta N.o 151.146 "Motta". — Acta N.o 151.147 "Septodont". — Acta N.o 151.153 "Gestetner". — Acta N.o 151.154 "Uvinul". — Acta N.o 151.155 "Premium". — Acta N.o 151.156 "Dedal". — Acta N.o 151.157 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 151.158 "Dialpak". — Acta N.o 151.159 "Ambilhar". — Acta N.o 151.162 "Fosfotox". — Acta N.o 151.163 "Korapress". — Acta N.o 151.182 "Leybold". — Acta N.o 151.184 "Lurex". — Acta N.o 151.185 "Culligan". — Acta número 151.186 "Monarch". — Acta número 151.190 "Pyridoscorbine". — Acta número 151.196 "Manzanilla Verum". — Acta número 151.215 "Fanacoa". — Acta número 151.216 "Supra". — Acta N.o 151.229 "Dijex". — Acta N.o 151.228 "Audigenine". — Acta N.o 151.230 "Continental". — Acta N.o 151.231 "Suchard de luxe". — Acta N.o 151.232 "Suchard Velma". — Acta número 151.233 "Milnut". — Acta N.o 151.234 "(Descripta y facsimilada)". — Acta número 151.235 "Koratron". — Acta número 151.236 "Yucatan". — Acta N.o 151.237 "Vidita". — Acta N.o 151.239 "Kol-Ald". — Acta N.o 151.240 "Maspons". — Acta N.o 151.241 "Ecuatorial". — Acta número 151.243 "Monopoly". — Acta N.o 151.245 "Fire Chief". — Acta N.o 151.246 "Solvex". — Acta N.o 151.247 "Onixol". — Acta N.o 151.248 "Lujan". — Acta número 151.249 "Sodalin". — Acta N.o 151.257 "La Mezquita". — Acta N.o 151.258 "La Mezquita Camello". — Acta N.o 151.259 "Bracolet". — Acta N.o 151.260 "Monarch". — Acta N.o 151.261 "Carbolac". — Acta N.o 151.262 "Trofeo". — Acta N.o 151.263 "Dikens". — Acta N.o 151.266 "Tetley". — Acta N.o 151.275 "C. B. A.". — Acta N.o 151.278 "Alzatone". — Acta N.o 151.279 "Manchava". — Acta N.o 151.280 "Barbitropina". — Acta N.o 151.281 "Old Man". — Acta N.o 151.284 "Fluxanvita". — Acta N.o 151.285 "Azucarol". — Acta N.o 151.286 "Minesal". — Acta N.o 151.287 "Solmar". — Acta N.o 151.289 "Baronet". — Acta N.o 151.291 "Blaupunkt". — Acta número 151.292 "Roca". — Acta N.o 151.297 "Whirlpool". — Acta N.o 137.770 "Foradol".

Se inscribe la siguiente transferencia de marca: N.o 115.224 "Distral".

Se anota el siguiente cambio de nombre: N.o 110.480 "Kraft".

Se tiene por abandonada la siguiente marca: Acta N.o 92.033 "La Giralda".

Se tienen por desistidas las siguientes marcas: Acta N.o 150.364 "White y Red". — Acta N.o 150.561 "(Descripta y facsimilada)".

Se autoriza la siguiente transferencia de patente: N.o 7.466 "Quintanar S. A.".

Se concede el siguiente modelo industrial: Acta N.o 0.897 "Nelson Brigian".

Patente concedida: Acta N.o 20.114 "Carlos Falcon Reverdito".

Resoluciones en ejercicio de atribuciones delegadas

Marcas de Servicios Concedidas: Acta N.o 1.673 "Masters Club". — Acta número 1.674 "(Descripta y facsimilada)".

Registros de Marcas Concedidas: Acta N.o 109.659 "Nylon Armiert" — Acta N.o 121.057 "Beganol". — Acta N.o 123.206 "Intervet". — Acta N.o 133.704 "Stretch Ban Rol". — Acta N.o 133.831 "Funsa Radial G. T.". — Acta N.o 133.885 "Sedatropina". — Acta N.o 135.893 "Sueverin". — Acta N.o 134.010 "M". — Acta N.o 134.011 "M". — Acta N.o 134.049 "Vida y Color". — Acta N.o 134.158 "Revendal". — Acta N.o 134.877 "Tiernizado". — Acta N.o 134.958 "Plastcolor". — Acta N.o 135.201 "Centinel". — Acta N.o 135.385 "Midium". — Acta N.o 135.454 "Amoha". — Acta N.o 135.651 "Panchito". — Acta N.o 136.000 "Arn". — Acta N.o 136.301 "Yokol". — Acta N.o 136.379 "Soparter". — Acta número 137.655 "Proteamin". — Acta número 135.724 "Suitex". — Acta N.o 136.832 "Daraseal". — Acta N.o 137.211 "Pilkacola". — Acta N.o 137.213 "Plastipilka". — Acta N.o 137.214 "Sectral". — Acta número 137.897 "Ansiopaz". — Acta número 138.056 "Frigor". — Acta N.o 138.274 "Bye Lines". — Acta N.o 140.399 "Brash". — Acta N.o 141.198 "Dos en una". — Acta N.o 141.954 "Fricer". — Acta número 136.049 "Formacril".

Marcas Desestimadas: Acta N.o 102.424 "Verysano". — Acta N.o 123.278 "Canarin". — Acta N.o 131.378 "Artigas". — Acta N.o 133.233 "Jacquard". — Acta N.o 133.234 "Jacquard". — Acta N.o 133.923 "Diva". — Acta N.o 134.195 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 134.196 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 135.241 "Perugina". — Acta N.o 135.453 "Clyo". — Acta N.o 135.556 "Hipotensium". — Acta N.o 136.734 "Grancafé". — Acta N.o 136.735 "Grancafé". — Acta N.o 136.765 "Aguafría". — Acta N.o 136.766 "Aguafría". — Acta N.o 136.849 "Franciscano". — Acta N.o 137.253 "Parbetán". — Acta número 137.587 "Rough Rider". — Acta número 137.588 "Rough Rider". — Acta número 138.296 "Así fue la Segunda Guerra Mundial". — Acta N.o 138.297 "Enciclopedia Canina". — Acta N.o 146.273 "Vieja Estiba".

No se hace lugar a solicitud de Registro: Acta N.o 136.897 "Conocer la Historia".

Se desestima la siguiente Patente: Acta N.o 19.066 Bio-Digital Sciences, Inc.

La Secretaría.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

AÑO DEL 250 ANIVERSARIO DEL PROCESO FUNDACIONAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Fallecidos el día 16 de junio de 1976

Dolet Araújo, oriental, casado, 48 años, Sociedad Médica Uruguaya.
Santiago Villamonte Remiro, español, casado, 71 años, Agraciada 1763, apartamento 203.
Calina Orell de Illón, oriental, viuda, 82 años, 8 de Octubre 2590.
Mauricia Alvez de Bueno, oriental, viuda, 73 años, Hospital Pereyra Rossell.
Ivonne Barozzi de Milans, griega, casada, 73 años, 2 de Mayo 1414.
Cantalicia Aguilar de Greia, oriental, viuda, 88 años, Hospital Pasteur.
Elisa Lavega de Giménez, oriental, viuda, 95 años, J. S. Freire 74.
Manuel Adolfo Da Fontora, oriental, soltero, 60 años, Hospital Maciel.
Mario Santiago Bianchi Vianesi, oriental, viudo, 76 años, Larrañaga 3062.
Próspero Fernando Tarallo, oriental, casado, 69 años, Sanatorio Casa de Galicia.
Jorgelina Cejas de Russo, oriental, viuda, 88 años.
Renee López de Rodríguez, oriental, casada, 57 años, C. Nacionales 3242.
Blanca Carrillo, argentina, soltera, 71 años.
Gregorio Velázquez, oriental, viudo, 89 años, 8 de Octubre 3020.
Agustín Fielden Toya, oriental, casado, 49 años, Pasaje B 4062.
José Sanguinetti Varela, oriental, soltero, 49 años, A. Díaz 2322.
Gregorio Gileno Sanabria Camargo oriental, casado, 62 años, Hospital de Clínicas.
Ramón Silvera Ayala, oriental, casado, 78 años, Hospital de Clínicas.
María Saracho de Del Dirce, oriental, viuda, 59 años, Hospital Evangélico.
María Salvático de Voccaro, oriental, casada, 71 años.
Eusebia Rodríguez Alvarez, oriental, soltera, 75 años, Sanatorio Achard y Gorlari.
Loreta Alberta Rosas Larrosa de Sosa, oriental, viuda, 93 años, Hospital Pasteur.
Mario Redondo (sin datos), Millán 2515.
Adelaida Valentina Ramos de Pérez, oriental, casada, 52 años, 8 de Octubre 3020.
María Elena Pollini Bianchi de Quevedo, oriental, viuda, 75 años, Santos 4902.
María Isabel Miranda de Morales, oriental, casada 62 años, V. Yañez Pinzón 3869.
Laura Violeta Morguensteren de Tvartanovicius, oriental, casada, 56 años, Hospital Pereyra Rossell.
Pabla Mántaras de Zabala, oriental, casada, 77 años, Luis Batlle Berres 3994.
Elsa Martínez Ayala de Suárez, oriental, casada, 53 años, Pilcomayo 4114.
María H. Reljac de Baretic, yugoeslava, casada, 78 años, Lopardi 1642.
Juan Ferrer, oriental, casado, 60 años, Carlos de la Vega 3984.
Joaquina Amanda Martínez Vidini, oriental, soltera, 70 años, Soriano 1323.
Raúl Llovens Fernández, oriental, casado, 60 años, Sanatorio Impasa.
Juana Amanda Calvo, oriental, divorciada, 57 años, Miguel Barreiro 3285.
Luis Ernesto Cristaldo Doldán, oriental, soltero, 19 años, Hospital Saint Bois.
Eugenio José Germán Luz, oriental, casado, 70 años, Juan Benito Blanco 1265.
Luis Africio Yaquinta, oriental, soltero, 78 años, Francisco Araúcho 1165.
Paula Felipa Brunasso Brunazi de Siela, oriental, viuda, 81 años, Millán 4482.
Manuela Aide Barrios Fuentes, oriental, soltera, 87 años, Larravide 2351.
Juan Bentos de Avila, oriental, casado, 83 años, Hospital Maciel.
José Antonio Losaldo Palmira, oriental, soltero, 83 años, Mateo Vidal 2382.
Luis Oscar Rossano Bonifacino, oriental, casado, 70 años, Soriano 1718.
Benildo de Santurtun, oriental, soltero, 81 años, Félix Olmedo 3617.
Serafín Martín Neris, oriental, casado, 78 años, Hospital Pasteur.
Marcelinda Guerra Bardezi, oriental, soltera, 88 años, Joaquín Requena 1236.
Antonio Freijoso, español, casado, 84 años, Calle C N.o 4785.

Fallecidos el día 17 de junio de 1976

Walter Franklin Pérez Harispe, oriental, casado, 49 años, 8 de Octubre 3020.
Juan Félix Rourquebin Abadie, argentino, divorciado, 66 años, Cerrito 3275.
Arací Correa, Da Silva de Posada, oriental, casada, 56 años, Hospital Italiano.
Longino Probo Blanco González, oriental, viudo, 92 años, S. Figueredo 1875.
Juana Pacheco de Martínez, española, casada, 75 años, Minuanes 4567.
Alfredo Celiar Alba Aguilar, oriental, casado, 55 años, General Luna 1361, apartamento 1.
Roberto Alfredo Da Cunha, argentino, casado, 56 años, A. Espinola 1974.
Ventura Castro Gómez de Varela, oriental, viuda, 92 años.
Manuel Ameneiros Hermida, español, 62 años, Hospital de Clínicas.
Josefa Costa García, oriental, soltera, 63 años, Hospital Pereyra Rossell.
Anselma Fernández de Quirque, viuda, 96 años, Calle B 2230.
Lucio Valdemar Clavijo, oriental, soltero, 37 años.
Sara Coquejo de Deus, oriental, casada, 52 años.
Juana Gamarra, oriental, 68 años, Paraguay y Galicia.
Fructuoso Rivera Croce Lombardo, oriental, casado, 75 años.
Gregorio Castro, oriental, soltero 60 años, Larravide 74.
Pedro Safi Boseni, oriental, casado, 64 años, Lucas Obes 1192.
María Isolina Galli de Galli, oriental, viuda, 70 años, Agraciada 2801.
Marconi Heguerte, oriental, casado, 69 años, Sanatorio Larghero.
Omar Miranda, brasileño, casado, 80 años, Hospital Maciel.
Elvira Acevedo de Lacerda, oriental, viudo, 86 años, Garibaldi 2471.
Cira Mabel Brum, oriental, soltera, 34 años, Sanatorio Impasa.
Martín Díaz Delgado, oriental, casado, 85 años, Hospital Pasteur.
Juan José Do Arteaga Suárez, oriental, divorciado, 73 años, Hospital Evangélico.
María Elena Deus de Pérez, oriental, viuda, 84 años.
Josefina Del Señor de Burto, oriental, soltera, 79 años, Hospital Maciel.
Adrián Alvarez, español, casado, 77 años, Pablo de María 1132.
Horacio Alvarez, oriental, casado, 57 años, Sanatorio Uruguay España.
María del Carmen Barboza, oriental, casada, 62 años, Hospital Maciel.
Luisa Camelia de Brovetto, oriental, viuda, 69 años, Sanatorio Círculo Católico.
María Piedad Batista de Pan, oriental, viuda, 83 años, San José y Yí.
Bentos José Berrueta Mello, oriental, casado, 66 años, 8 de Octubre 3020.
Nicolás Buglione, oriental, casado 76 Hospital Italiano.
Baldomero Juan Pablo Boreani Gibelli, oriental, casado, 62 años, Chiavari 3014.
Enriqueta Rivero de Alvarez, oriental, casada, 73 años, Pando 2913 Apto. 2.
Clorisilda Rodríguez de Silva, oriental, casada, 75 años, 8 de Octubre 3020.
Victorio Rosso Bordoni, oriental, soltero, 75 años, Isla de Flores 1826.
Silvia Navarlaz de Carrere, oriental, casada, 68 años, Prusia 1606.
Rafael Calvo, oriental, soltero, 78 años, Hospital Maciel.
Carlota Ofelia Tula, oriental, soltera 84 años, Luis A. de Herrera 3062.
Amelia Sassi de Balherry, oriental, viuda, 71 años, C. Arenal.

Fallecidos el día 18 de junio de 1976

Ventura Javier Peña Sosa, oriental, soltero, 74 años, Hospital de Clínicas.
Antonia Mayol de Murissich, oriental, viuda, 81 años, Sanatorio Médica Uruguaya.
Ana Seigal de López, oriental, viuda, 82 años, Rocha 2176 Apto. 1.
Elena Rogelia Burghetto Irisarri, oriental, soltera, 68 años, Hospital Italiano.
María Cecilia Bercunchelli de Sena, oriental, casada, 27 años, Hospital Pasteur.
Valentín García López, español, viudo, 72 años, Neyra 3754.
Rosa Fernández de Moro, española, viuda, 76 años, Sanatorio Sociedad Española.
Juan Carlos Bertolotto Magno, oriental, casado, 75 años, Hospital de Clínicas.
Eugenio Martínez Gregorio, español, casado, 67 años, 4 de Julio 3255.
Francisco Miguel Mesa, oriental, casado, 49 años, Garibaldi 1729.
Eulalia Alaides Duarte, oriental, divorciada, 68 años, F. Crespo 1757 Apto. 301.
Agustín Diz, español, casado, 83 años, Cuaró 3307.
Zula Délida Sosa de Torres, oriental, casada, 57 años, Guenoas 3664.
Andrés Constancio Raggio Andrade, oriental, casado, 88 años, Sanatorio Español.
Plácida Romero Gómez, oriental, viuda, 82 años, Hospital de Clínicas.
María Dominga Palazzo de García, oriental, viuda, 97 años, Sociedad España Mutualista.
Purificación González de Silva, española, viuda, 79 años, Sanatorio Uruguay España.
María Esmeralda Borda Borteiro, oriental, soltera, 79 años, Soriano 1718.
Elsa Beatriz Baccino Barreto de Britos, oriental, casada, 47 años, Hospital de Clínicas.
Alberta Arapí, oriental, soltera, 90 años, Hospital Maciel.
David De Marco Raffin, italiano, casado, 73 años, Hospital Español.
María Esther Eusebia Naranja de Aguirre, oriental, viuda, 85 años, J. Suárez 2971 Apto. 4.
Orfilia Irigoyen de Dufort, oriental, casada, 75 años, Millán 4402.
Clotilde Dorta, oriental, divorciada, 68 años.
Diógenes Souza Moraes, oriental, casado, 80 años, Hospital Maciel.
Fructuosa Pereira, oriental, viuda, 99 años, viuda, Minas 2119.
José Eugenio Tito, oriental, casado 67 años, Cotagaitía.
Lorenza Vecino de Alfonso, oriental, viuda, 95 años, Luis P. del Campo 2351.
Francisco Bienvenido Rodríguez, español, casado, 75 años, Hospital de Clínicas.
Juan Rodolfo Schinca, oriental, casado, 82 años, Orleans 2424.
Francisco Manuel Rodríguez Vivo, oriental, soltero, 55 años.
Patricia Verónica Castaño Oliva, oriental, 6 meses.
Leonidas Pissarouche Zigaruk, ruso, casado, 69 años, Hospital Italiano.
Amando Nero Silva Merladett, oriental, divorciado, 44 años, Hospital de Clínicas.
Ana Reureiko de Rakiskx, lituana, viuda, 70 años, Cont. Burdeos.
Dirufelia Moreno Lorenzo de Escudero, oriental, viuda, 79 años, 8 de Octubre 3020.
Carlinda Alvez de Alvez, oriental, viuda, 82 años, Módena 3666.
Martina Mattos de Silva, oriental, viuda, 62 años, Hospital Maciel.
Carlos Damas, oriental, casado, 54 años, J. de Salterain 1391.

Amanda García de García, oriental, viuda, 75 años, 8 de Octubre 2775.
Clotilde Farkas de Realan, oriental, viuda, 86 años, Chiavari 3938.
Rosa Viglizo Saiz, oriental, 84 años, Hospital de Clínicas.
Carmen Mariana Pérez de Bouyrie, oriental, viuda, 76 años, Sanatorio Casa de Galicia.

Fallecidos el día 19 de junio de 1976

Vicente Leira Leira, español, soltero, 59 años, J. Pacheco 3958.
María Manuela Fernández Pérez de Haintzsch, oriental, viuda, 80 años, Canelones 2368.
José Alfredo Bó, oriental, soltero, 69 años, Hospital Maciel.
Norbencinda Nogueira, oriental, soltera, 87 años, L. Caviglia 7231.
Hermenegilda Soroira Beche, oriental, viuda, 76 años, Hospital Filtro.
Amado Ruben Toja Laria, oriental, casado, 56 años, Sanatorio del Sindicato Médico N.o 4.
María Elida Iturburu de Acosta, oriental, viuda, 63 años, Hospital de Clínicas.
Dionisia Rodríguez Silva de Fabata, oriental, viuda, 77 años, General Hacha 4083.
María Gabriela Horonoz de López, oriental, viuda, 87 años.
Sara Ramos de Pesqueire, oriental, viuda, 94 años.
Gregorio Cirilo Reyes Sánchez, oriental, casado, 69 años, Sanatorio Italiano.
Ramón Quintela Carballido, español, soltero, 86 años, Asociación Española.
León Pastori, italiano, casado, 74 años, M Fierro 2625.
Juan José Domínguez, oriental, casado, 64 años, Asociación Española.
Roberto Elías Framari Fabale, oriental, casado, 75 años, Hospital Italiano.
Filomena Zirollo de Navatta, italiana, viuda, 87 años, San José 1125.
Nelson Fabián Soavio, 10 días.
Tulio Rubens Paladino Lussich, oriental, viudo, 61 años, Sanatorio Impasa.
Laura Bollo, oriental, soltera, 74 años, Agraciada 3725.
Isolina Daza de Rostirola, oriental, viuda, 73 años, Primera Paralela San Fuentes 2464.
Sofía Azzi de Azzi, libanesa, viuda, 96 años, San Martín 2980.
Manuel Alvite Alvarez, español, casado, 44 años, Sanatorio Casa de Galicia.
Tito Alberto Alvarez Garcés, oriental, casado, 66 años, Oncología.
Juan Christins de Jesús, oriental, viudo, 81 años.
Luis Lorenzo Crisci, oriental, casado, 80 años.
Severino Capo, oriental, casado, 79 años.
Carlota Rodríguez de Correa, oriental, casada, 77 años, Hospital Pasteur.
Josefina Falcone de Belvis, oriental, viuda, 86 años, H. Miranda 2432.
Salvador Cabbo García, oriental, casado, 91 años, Buenos Aires 325, apartamento 1.
Carlos Alberto Vilaró Rubio, oriental, casado, 77 años, Paraguay 1470, apartamento 4.
Pablo Julián Rodríguez Torres, oriental, soltero, 21 años, Hospital Militar.
Modesto Paiga, soltero, 75 años, Hospital Maciel.
María Amanda Pardo de Pérez, oriental, casada, 67 años, Hospital Pasteur.
Severino Paredes, oriental, viudo, 100 años, 14 de Julio 1516 bis.
María Montaño Helguera, oriental, soltera, 89 años, Hospital de Clínicas.
María Pía Monasterolo de Ceriani, oriental, viuda, 84 años, Tuti 1927.
Ernesto Delfino Gaumha, oriental, casado, 78 años, Sanatorio Casa de Galicia.
Juana Elvira Iribarren Barrios, oriental, soltera, 81 años, Sanatorio Círculo Napolitano.
Elena Fleitas Santiago, brasileña, soltera, 20 años, Hospital Maciel.

Gregoria Juliana Monzón de Piovani, oriental, viuda, 94 años, Marcelino Sosa 2627.

Fallecidos el día 20 de Julio de 1976

Natividad Casera de Marchieri, oriental, viuda, 78 años, Hospital Pereyra Rossell.
Juan Miguel Gil, oriental, casado, 78 años, Burgues 3170.
Marcelino Díaz, oriental, casado, 50 años, Hospital Español.
Eugenio Giovagnini Gattoni, italiano, viudo, 75 años, Hospital de Clínicas.
Feliciano Fernando Troche, oriental, casado, 71 años, Caridad 1117, apartamento 4.
Teodora Benavidez Rosso de Núñez, oriental, viuda, 65 años, Saldanha Da Gama 3711.
Pedro Chichiello, italiano, viudo, 68 años, Joaquín Requena 2098.
Adelaida Amelia Santomauro Di Matteo, oriental, soltera, 69 años, Millán 4184 bis.
Elías Olivera Rodríguez, oriental, viudo, 72 años, Millán 3191.
Agop Takessian Kamburrian, armenio, casado, 73 años, Sanatorio Americano.
María Tummino de Migliorisi, italiana, viuda, 84 años, Joaquín Requena 1529.
Zulema Martínez de Suárez, viuda, 74 años, Hospital Maciel.
Luis Roberto Parma, oriental, casado, 53 años, Luis de la Torre 633.
Nicolás Aldao López, español, casado, 73 años, D. Costa 4382.
Pedro Atanasildo Denes, oriental, casado, 44 años, Sanatorio del Sindicato Médico N.o 2.
María del Carmen Correa Núñez, oriental, soltera, 41 años, 8 de Octubre 3265.
Matilde Heguy de Brusa, oriental, viuda, 85 años, Palermo 5815.
Francisco Arrúa, oriental, casado, 83 años, 8 de Octubre 3265.
Balbina Oroño de Pascali, oriental, casada, 86 años, Calle B 6761.
Oscar Shaw, oriental, soltero, 68 años, Soca 1223.
Luisa Saravia de Maseo, oriental, casada, 50 años, Itazurubí 5378.
José Cancele, oriental, soltero, 72 años, Cotolengo Don Orione.
Margarita Souto, oriental, soltera, 84 años, Hospital Maciel.
Marcelino Ferrari Mozo, oriental, soltero, 65 años, Hospital Saint Bois.
Zulema Villemes de Badano, oriental, casada, 70 años.
Idilio Olivera, oriental, soltero, 71 años, Hospital Maciel.
Amalia Rodríguez de Conde, oriental, viuda, 85 años, Hospital Maciel.
María Elena Razetti, oriental, soltera, 63 años, E. Regules 4666.
Alberto Américo Ramírez Fernández, oriental, divorciado, 73 años, Larravide 2351.
Arturo Felipe Pais Correa, oriental, casado, 48 años, Oficial 5 N.o 6161.
Eulogio Amaro Rodríguez Mitre, oriental, casado, 74 años, Teniente Galeano 5144.
Miguel Calvello Marino, italiano, casado, 70 años, Hospital Italiano.
Raúl Félix Barros, oriental, casado, 58 años, Hospital Maciel.
José Bernardo Domingo Parmiliani, oriental, soltero, 62 años Sanatorio Mutualista Partido Nacional.
Cayetano Gilberto Pérez Cañete oriental, soltero, 79 años, Asilo Piñeyro del Campo.
Isabel García de Hernández, oriental, viuda, 86 años, José Belloni 3956.
Isidora Eudonia Gonzálze de Prestes oriental, viuda, 84 años, Millán 4482.
Juan Guiraldoni, italiano, soltero, 80 años, Hospital Maciel.
Ida Celia Berninzoni de Rienzi, oriental, viuda, 86 años, Maldonado 1776.
Elisa Baitas, oriental, soltera, 85 años Larravide 2351.
Lidia Bauer de Melcer, polaca, viuda, 75 años, Arrieta 3342.

Orfilia Begue Nogués, oriental, soltera, 82 años, Sanatorio Mutualista Uruguaya.
Amakilia María Arriola Alvarez, oriental, soltera, 85 años, Irlanda 1982.
Esteban Davino, oriental, viudo, 88 años, B. Berres 6088.
Gregorio Díaz, oriental, viudo, 87 años, Hospital Maciel.
Eleduvina María Sánchez de Zanotta, española, casada, 74 años, Sanatorio Sociedad Española.
María Elena González, oriental, soltera, 78 años, Burgues 3170.
Fermín Luis Acuña Fernández, oriental, casado, 43 años, Cont. Copérnico 6326.

Fallecidos el día 21 de junio de 1976

Félix Giordano, oriental, casado, 82 años, Pública 186.
Lucía Da Rosa de Píriz, oriental, viuda, 91 años, Hospital Pasteur.
Herminia Bernardez de Rodríguez, española, viuda, 89 años, Tapes 1021 Apto. 7.
Manuel Alberto Ramón Cedrés, oriental, soltero, 78 años, Hospital Vilardebó.
José Castro Trigo, oriental, casado, 69 años, Sanatorio Casa de Galicia.
María Cañizas Errandonea, oriental soltera, 79 años.
Esther Enrica Cantarini Galvucci, italiana, soltera, 83 años, Caridad 1415.
Benjamín Francisco Pedro Fenocchi Massetti, oriental, viudo, 89 años, M. Moreno 2725.
Víctor Guossini, italiano, viudo, 75 años, Hospital Vilardebó.
Francisco Aureliano Maldana Rojas, oriental, casado, 78 años, 8 de Octubre 3020.
María de los Dolores Palleiro Otero de Ramos, española, viuda, 90 años, Hospital Maciel.
José Pons, español, soltero, 73 años, Hospital Pasteur.
Simón Radeff Mineff, búlgaro, casado, 78 años, Hospital Pasteur.
Ruperto Pedro Zabalza Maiz, oriental, viudo, 45 años, Sanatorio Italiano.
Santana Vidal, oriental, soltero, 61 años, Hospital Pasteur.
Josefa Otegui de Christy, oriental, viuda, 86 años, Agraciada y Tapes.
Clotilde Vicenta Sapone de Borsani, oriental, viuda, 74 años, G. Gallinal 1724 bis.
Antonio Núñez Bandera, oriental, viudo, 78 años, Hospital Pasteur.
Claudio Quintana, oriental, casado, 58 años, Sindicato Médico N.o 2.
María Bonifacino de Dondero oriental, viuda, 78 años Piccioli 3313.
Emilia Martínez de Baliña, oriental, viuda, 73 años, Sanatorio Casa de Galicia.
Tomás Cortés Arturaola, oriental, viudo, 84 años.
Querencio Espíndola, oriental, casado 78 años, T. Colombes s/n.
Luis Mariani Mamberto, oriental, soltero, 88 años, Avda. Italia 2402.
Teresa Camtrane de Agostine, española, viuda 81 años Ellauri 236 Apto. 2.
Waldemar Osvaldo González oriental, casado, 21 años Hospital de Clínicas.
Félix Silva Pereyra, oriental casado, 66 años, Hospital Militar.
María Concepción Lauria de Toffoni, italiana, viuda, 83 años, Hospital de Clínicas.
Edie Lapeyre de Landó, oriental viuda, 87 años, 21 de Setiembre 2665
Elena Vera de Sánchez, oriental casada, 85 años, Sorata 3921
María Schettini, oriental, casada, 58 años, Isla de Flores 1914.
Valdomero Acosta oriental, casado, 84 años, Sanatorio Español.
Salvador Varela Martínez oriental, casado, 76 años, Porongos 3279.
María Luisa Alvarez de Barrera, oriental, casada, 50 años, Hospital Maciel.
Isabel Betancort de Calleros, oriental, viuda, 77 años, A. Saravia 2938.
Isaías Colet, oriental, soltero, 63 años.

María Dugliotte Novetto de Piada, oriental, viuda, 80 años, Argerich 4587.
Herminio Mario Julián Baiz oriental, viudo, 74 años, Bvr. Artigas 1550.

Fallecidos el día 22 de junio de 1976

Bonifacio Reyes, oriental casado, 68 años, China 1958.
Ramón Rodríguez Pissano, oriental soltero, 57 años, Hospital de Clínicas.
Pedro Machado, oriental, casado, 75 años, Pernambuco 1876.
Setrag Abrazian, argentino casado, 84 años, Cubo del Norte 3736.
Antonio Boffa, oriental, casado, 78 años, C. A. Quirúrgico
Ana Paulina Etcheverry Erramun, oriental, soltera, 86 años, Garzón 1682.
Héctor Temistocles Azarola Gil, oriental, viudo, 88 años, 8 de Octubre 3020.
Alcira Lecueder Milans, oriental, soltero, 88 años, Fco. Soca 1225.
Teresa Laborde de Navarro, oriental, casada, 63 años, Soc. Española.
Tomás Marquez, oriental, casado, 65 años, 8 de Octubre 3020.
Manuel Martínez Martínez español, viudo, 82 años, Minuanos 4567.
Ernesto Icasuriaga Alvarez, oriental casado, 61 años, Hospital de Clínicas
Walter Garmendi Pérez, oriental, soltero, 52 años, María 4191.
Isabelino Mora, oriental, casado, 62 años, Hospital de Clínicas
Octavio Paiva Cunha, oriental, soltero, 83 años, Sanatorio Impasa.
Beatriz Loreta Pérez de Silvera, oriental, viuda 88 años, Hospital Pasteur.
Juana Romero, oriental, soltera, 88 años, Hospital de Clínicas.
Eusebio David Pintos, oriental, viudo, 53 años, C. Saint Bois.
Malvina Rodríguez Barboza, oriental, soltera 54 años, Hospital de Clínicas.
Honorata Romero, oriental, soltera, 86 años, San Salvador 1847 Apto. 1.
Visitación Rijo de Díaz, oriental, casada, 81 años, Cerro Largo 1690 Apto. 3.
Carmen Rodríguez de Perdomo, oriental, viuda 82 años, Julián Laguna 4442.
Natividad Romay de Sassi, oriental, viuda, 81 años, Yaguarí 1886.
Manuel Santana Burgos, inglés, casado, 72 años, Sanatorio Soc. Española.
Hugo Kollner, oriental, 59 años, Círculo Católico.
María Celia Viera de Carretto, oriental, casada, 57 años, Sanatorio Italiano.
Ildemaro Juan Oroño oriental, casado, 56 años, J. Rivas 1124 bis Apto. 2.
Rosalía Ceregón Núñez de Cao, oriental, viuda, 68 años, S. Americano.
Jacinto Sosa, soltero, 59 años, Hospital Maciel.
Liver Julio Olivera Cabaza, oriental casado, 45 años, Sindicato Médico N.o 2.
Aída Ventura Tabarez de Molinari, oriental, viuda, 82 años, San Martín 3591.
Mario Pereira, oriental, soltero, 50 años 8 de Octubre 3265.
Flor Delicia Soria de Vogado, oriental, viuda, 73 años, Instituto de Oncología.
Elizabeth Mang Vandroogembroeck, rusa, viuda, 89 años Obligado 1387.
José Fermín Alvarez, oriental, casado, 66 años, Sociedad Española.
Zoraida Aurora Camino Blanco, oriental, soltera, 62 años.
Noé Dos Santos Alvarez, oriental casado, 80 años, Pte. Berro 2575.
Alfeo Bandera, oriental, casado, 69 años, Hospital Militar.
Juan Bautista Abella, oriental, casado, 75 años, Anzani 1543.
Hilario González Gancio, oriental, viudo, 87 años, A. Saravia 5050.

Fallecidos el día 23 de junio de 1976

Juan Esponda, oriental, soltero, 79 años, Asamblea 4086.
María Cristina Paola de Milliado, oriental, viuda, Uspallata 1318.
Juana Tejera Toledo de Duarte oriental, casada, 52 años, Hospital Pasteur.
Fanny Susana Olivera, oriental, soltera, 50 años, Hospital Maciel.
Walter Segonitz, oriental, casado, 54 años Milán 4482.
Juan Villalba Mederos, oriental, viudo, 78 años, 8 de Octubre 3020.
Abed Saravia Santos, oriental, casado, 62 años.
Ada María Reyes Zenardo de García Pérez, oriental, viuda, 76 años, Río Branco 1268.
Irazema Rodríguez de Pérez, oriental, viuda, 59 años.
Criselda Margarita Pintado de Díaz, oriental, viuda, 71 años, Hospital Italiano.
Prudencia Martín de Orgeira, española, casada, 78 años, Magested 1573.
Carlos Magnini, oriental, casado, 76 años, Hospital Maciel.
Carmen Magallanes de Macedo, oriental, viuda, 72 años, Barrozo 3724.
Pilar Menéndez de Vega, española, viuda, 90 años, J. Paullier 2241.
Ramón Gularte Vera, oriental, casado, 36 años, Hospital de Clínicas.
Pedro Rafael Campa, oriental, divorciado, 83 años.
José Bobes Izquierdo, español, viudo, 86 años, B. Riqué 174.
Adriana Barbeli de Danatro, oriental, casada, 46 años, Casmu N.o 1.
María Mercedes Do Santos de Villamil, viuda, 73 años, Pereira Rossell.
Matilde Grillollo Regledo de Gorga, oriental, viuda, 88 años, Hospital Italiano.
Eugenia Larroque Correa, oriental, soltera, 83 años, Millán 3958.
Amalia Sanguinetti de Paulós, oriental, viuda 77 años, Asociación Española.
Dolores Rodríguez De Carbia, oriental, viuda, 76 años, Nicaragua 2094.
Raúl Cipriano Murias Hubo, oriental, casado, 67 años, F. Laborde 2570.
Carmen Rodríguez Alvarez, española, soltera, 43 años, Casa de Galicia.
Marcelo Moss, oriental, casado, 82 años, Haití 1845.
Asunción Urana De León Días de Pereyra, oriental, casada, 65 años, Vicenz 3090.
Juana Vázquez de Goberna, oriental, viuda, 78 años, Canelones 1922.
Julio Capel Mautela, oriental, casado, 39 años.
Amelia Cristina Benvenuto de Antuña, oriental, viuda, 79 años, Mutualista Israelita.
Esteban Armellino Trincabelli, oriental, casado, 73 años, Carlos de la Vega 4062.
Lila Siova de Furtado, oriental, casada, 44 años, A. Navarro 3228.
Silvia Scorza, oriental, viuda, 81 años, Hospital Maciel.
Elbio Morando Fernández, oriental, soltero, 66 años, Canelones.

Fallecidos el día 24 de junio de 1976

Marcelino Gadea Carrasco oriental, casado, 80 años, Hospital de Clínicas.
María del Carmen Coelho, oriental, soltera, 78 años, Obreras y Empleadas.
Juan Carlos Latorre, oriental, casado, 66 años, Hospital Español.
José María Córdova Leiva, chileno, casado, 72 años.
Delma Olivera de Sosa, oriental, casada, 48 años, Sanatorio Achard y Gortari.
Roberto Martínez Di Bello, oriental, casado, 59 años, Casmu N.o 2.
Alberto Hernández García, oriental, casado, 29 años, Impasa.
Amanda Bernardina Cabrera de Travella, oriental, viuda, 79 años.
Jesús Vidal Villaverde, español, casado, 75 años, Canstatt 2962.
Federico Riverol Piana, oriental, divorciado, 62 años, Hospital de Clínicas.
Alcira Meyer de Núñez, oriental, casada, 56 años, H. Pasteur.
Ramón Héctor Mesecke Rodríguez, oriental, casado, 53 años, Cuba 4281.
Francisco Polido Imbriaco, oriental, casado, 51 años, Batlle y Ordóñez 4267 Apto 1.
Hulvia Inés Peduto, oriental, divorciada, 44 años, Hospital de Clínicas
Serafín Porta, oriental, casado, 45 años, G Becquer 1359.
Dagoberto Fuentes, oriental, casado, 73 años, Osorio 1376.
Aurora González de Maurente, oriental, viuda, 47 años, 8 de Octubre 3020.
Arlindo Dutra Brandón, oriental, casado, 55 años, Hospital de Clínicas.
Lorenzo Rodríguez, soltero, 56 años, Hospital Maciel.
Gioconda Sommarnuga de Pertierra, oriental, viuda, 81 años, S Nievas 2124.
Adela Rodríguez de Roldós, oriental, viuda, 65 años, C. Rojas 1587.
Adelina Célia Servetti de Muniz, oriental, viuda, 84 años, Inca 1864.
Pascual Turturiello Quagliata, oriental, casado, 88 años, Sanatorio Italiano.
Benita Fontaine de Martínez, oriental, viuda, 73 años, Casa de Salud.
Josefa Anza de Allegue, española, viuda, 86 años.
Juan José Pedro Valls Sánchez, oriental, viudo, 88 años, Garibaldi 2471.
Manuel Caraballo Muñoz, oriental, soltero, 62 años.
Dominga Estrella Casal Ricordi, oriental, 91 años.
Angela Del Carmen Figueredo de Ferreira, oriental, viuda, 58 años, Masoller 4683.
Leandro Ederlan Dutra, oriental, casado, 56 años, Hospital Militar.
Luis Deyviere, oriental, casado, 85 años, Sanatorio Británico.
Ana Bezzudo Laccena, oriental, soltera, 89 años, M. Martínez 2144.
Luis de Carlini, oriental, casado, 88 años, Bacigalupi 2022.
Decilio Ramón Maza, oriental, casado, 62 años ,Luis Braille 3175.
Federico Riverol Piana, sin datos.

Fallecidos el día 25 de junio de 1976

Luis Fedulto Fernández, oriental, casado, 102 años, Galicia 2165.
Angel Bolaña Lago, oriental, casado, 58 años, R. Portuaria s|n.
José Isamel Tierno, oriental, casado, 48 años, A. Suárez 167.
Roque Núñez Parao, oriental, casado, 66 años, Sanotorio Fraternidad.
Profeta Isabel Rodríguez de Puliti, oriental, viuda, 75 años, Alsacia 3668.
Paula Alejandrina Pérez, oriental, casada, 52 años, Hospital Pasteur.
Cándido Correa, oriental, viudo, 73 años, Hospital Militar.
Antidio Celedonio Alvez, oriental, viudo, 70 años, Hospital Militar.
Luis Dreyer Simón, oriental, casado, 83 años, Canelones 541.
Silvia García, brasileña, soltera, 37 años, Hospital Pasteur.
Agustín Alvarez Caballero, oriental, soltero, 55 años, Hospital Pasteur.
Héctor Domingo De Blase Prats, oriental, casado, 59 años, Fco. Videlia 2358.
Aída Bottini de Salvático, oriental, casada, 72 años, Hospital de Clínicas.
Graciela Laureiro de Ubilla, oriental, viuda, 90 años, G. Pereira 3335.
Celestino Gareta, oriental, soltero, 87 años, Hospital Italiano.
Domingo Giacusa Patrón, oriental, casado, 66 años, Casmu N.o 1.
Haydée Gómez Noble de Gómez, oriental, casada, 52 años, Hospital de Clínicas.
Horacio Arturo Monge Muñoz, argentino, casado, 72 años, Sanatorio Americano.
Vitalino Panelli, italiano, viudo, 68 años, Asociación Fraternidad.
Gabriela Trotta Vignola, oriental, soltero, 63 años, Cubo del Norte 3744.
Josefa Vázquez Verdia de Vila, española, viuda, 72 años, Asociación Española.
Clever María Souza, 6 días.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Lunes 19 de Julio de 1976

Tomo 284 Año LXX Número 19806

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2 90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16 00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA PONS de FOSSATTI y de RICARDO FOSSATTI MINDEGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria menor. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 13595 Jl.5-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la suces on de CATALINA DELMONTE de DEL BO, (E. 1010|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13735 Jl.7-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLICARPA LOPEZ COLINA de SANCHO, (Ficha F. 870|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 12220 Jl.8-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL POZZOLI o ANGEL POZZOLI FIANTELLI, (S. 625|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial menor. — Montevideo, 28 de junio de 1976. —
1) N$ 36.00 10|pub. 13734 Jl.7-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRE HENRY EMILE MATTHYSSENS, (E. 1723|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 13590 Jl.5-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS FELICIANO GONZALEZ LARRAÑAGA y BRIGIDA LARRAÑAGA, (S. 239|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria. — Montevideo 28 de junio de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13741 Jl.7-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA TERESA ROSA BENITA VILARO RUBIO de BOIX (S. 259|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13609 Jl.6-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO LAPCHIK o LAPCZIK o LAPEZYK REZNIK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Habilítase la feria. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13621 Jl.6-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ESMERALDA IBAÑEZ de PAZOS, (S. 259|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 13988 Jl.14-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA ARCOS MONDINO de PONCE DE LEON o PONCE DE LEON ARMANINO, (S. 253|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 13620 Jl.6-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER AUGEROT o ANGEROT o AUGUEROT o ANGUEROT LARKAS o LARKAS de VILLAGRAN, (A. 247|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 14090 Jl.16-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR OLESKER CHOTINER, (A. 285|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial menor. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13736 Jl.7-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS STAJANO, CARLOS VICENTE STAJANO o VICENTE CARLOS STAJANO, (A. 271|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial menor. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13671 Jl.6-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LOPEZ RIVEIRO EMILIO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que se encuentran habilitados para la feria menor. — Montevideo, 19 de julio de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 13958 Jl.14-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL o MIGUEL BESSONART o BESSONARTT o BESSONATTI o BESSANARTT (Ficha 493|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 2 de julio de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 13733 Jl.12-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO LUCIANO VILARO RUBIO o CARLOS ALBERTO VILARO RUBIO, (F. A. 245|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 13672 Jl.6-v.jl.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial menor. — Melo, 30 de junio de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 14054 Jl 15-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SILVA, (Ficha 376|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 30 de junio de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13855 Jl.14-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, 8 de junio de 1976. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13602 Jl.9-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GONZALEZ, ADELGIDES y TECHERA, ANACLETA o ANICETA MARCELINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, 8 de junio de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario
1) N$ 48.00 10|pub. 13803 Jl.9-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor. Melo, 16 de junio de 1976 — Aramis G. Buonomo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13807 Jl.9-v.jl.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMO ILUNDAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Se habilita la feria judicial menor. — Trinidad, junio 30 de 1976. — Walter Ruiz Hornos Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14026 Jl.15-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura

de la sucesión de ASCENCIO ANTONIO BIDEGAIN LECUONA o ASENCIO o ASCENCIO o ACENCIO o ASCENCION BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Se habilita la feria judicial menor. — Trinidad, junio 29 de 1976. — Walter J. Ruiz Hoinos Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 14029 Jl.15-v.jl.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesion de CLEMENTINA MARTINA PAZ de PESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial menor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 19 de diciembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 13644 Jl.6-v.jl.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesion de AMALIO RUFINO MENDEZ GOMEZ, (Ficha 409|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria judicial menor — Maldonado, 24 de junio de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13880 Jl.12-v.jl.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ANAYA DE AREVALO (B. 85|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la publicación. — Paysandú, 30 de junio de 1976. Feria Judicial Menor a los efectos de esta — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 13805 Jul.9-v.jul.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEDRO FRAQUELLI. (Ficha C. No 302|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria. — Fray Bentos, 23 de junio de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 13633 Jl.6-v.jl.19.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA CAPUTI LEGNANI y MIRTHA o MIRTHA SARA CAPUTI VILARDEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria judicial menor a efectos de esta publicación. — San José, 29 de junio de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub 13695 Jl.7-v.jl.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN TOURON SALLENAVE (Ficha Nº 579, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días. — Habilítose la feria judicial menor a efectos de las publicaciones. — Mercedes, 30 de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14063 Jl.15-v.jl.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesion de MARIA DOLORES ARRIETA ALVAREZ de NONNENMACHER, (Ficha Nº 512, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Habilitándose la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 23 de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 14064 Jl.15-v.jl.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesion de BENJAMIN QUIROGA COITINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó junio 28 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 13912 Jl.13-v.jl.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA LORETO OLASCOAGA u OLASCUAGA o JUAN MARIA OLASCOAGA AROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la feria para sus publicaciones. — Treinta y Tres, 25 de junio de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 14052 Jl.15-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICTORIO DELFIN IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó las ferias para sus publicaciones. — Treinta y Tres, 29 de junio de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13662 Jl.6-v.jl.19.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Artículo 10, ley Nº 9.099. — Se avisa a promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados los quince días de última publicación este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:

A) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial Departamento de Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes, inscripto en Dirección General de Catastro el 7 de mayo de 1959 con el Nº 10.363:

1) Solar 19, manzana 65 padrón 80, nombre Julio César e Irma Sarina Carbajal:
2) Solar 25, manzana 70, padrón 131, nombre José Luis Pereyro
3) Solar 8, manzana 71, padrón 139, nombre: Mirella Pura Del Baglivi

B) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial Departamento Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de mayo de 1959 con el No 10.364:

1) Solar 24 manzana 13, padrón 6732 mayor área, nombre: Winston Lemos Morales, promesa inscripta con el Nº 3037 el 25|V|1961.
2) Solar 12, manzana 15, padrón 6732 mayor área, nombre: Samuel Wobei, promesa inscripta con el Nº 573 el 5|II.62.
3) Solar 6, manzana 17, padrón 1691, nombre: Jorge Martín País promesa inscripta con el Nº 7767 el 7|X|1963.
4) Solar 17, manzana 22, padrón 21912 mayor área, nombre: Juan A. De Armas y Ruben Vorovsky, promesa inscripta con el numero 851 el 3|XII|1959.
5) Solar 24 manzana 25, padrón 1647, nombre: Mario Moreno González.
6) Solar 3 manzana 25A, padrón 1714 nombre: Luis A. Ardissono.
7) Solar 19, manzana 33, padrón 2543, nombre: Eugenio Castello, promesa inscripta con el No 1477, el 10|III|1966.
8) Solar 20, manzana 33, padrón 2544, nombre: Amabelia Martínez y Carmen Pérez de Armas
9) Solar 12, manzana 88, padrón 1906, nombre: Walter Previtali.
10) Solar 15, manzana 98, padrón 2909, nombre: Celeste Castro.

C) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial Departamento Canelones según plano Agr. Carlos Hughes, inscripto en Direccion General de Catastro el 17|XII|1953 con el Nº 8060:

1) Solar 27 manzana 18, padrón 6732 mayor área, nombre: Alberto Félix Julio Bolla, promesa inscripta con el Nº 6788, el 2|VI|1958.
2) Solar 3, manzana 1?, padrón 6732, mayor área nombre: María Julia Barone de Estramín, promesa inscripta con el Nº 895, el 7 de octubre de 1957.
3) Solar 2, manzana 21, padrón 21911 mayor área, nombre: Pedro A. Blanco y Emilio Pereira, promesa inscripta con el Nº 346 el 25 de marzo de 1970.

D) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial Departamento Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes, inscripto en Direccion General de Catastro el 24|VII|1956, con el Nº 9327:

1) Solar 3, manzana 53, padrón 6732 mayor área, nombre: Alberto Díaz, promesa inscripta con el Nº 1045 el 21|XI|1957.
2) Solar 16, manzana 59, padrón 660 nombre: Apolo Esteban Peluffo.
3) Solar 23, manzana 84A, padrón 1174, nombre: Mirta Zaida Alba.
Por los propietarios: 25 de Mayo 467, escritorio 6.
2) N$ 1.130.00 15|pub. 13948 Jl.15-v.ag.4.

3—Convocatorias Comerciales.

MONTEVIDEO

GRAFEX S. A
ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA

El día 27 de julio de 1976 a la hora 11 y 30 se efectuará una asamblea general extraordinaria en el local social Galicia 1966, para ratificar lo resuelto por la asamblea el 11 de diciembre de 1973 en lo que tiene relación con la reforma de los artículos 3.o y 4.o de los estatutos. — El Directorio.
3) N$ 60.90 7|pub 13817 Jul.9-v.jul.19.

CIA. URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en Plaza Independencia 811, entrepiso, el 16|8|976 a las 18.30 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1975|976 2) Consideración de la declaratoria; 3) Elección del Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
3) N$ 43.50 3|pub. 14060 Jl.15-v.jl.19.

INDUSTRIAS FOTOGRAFICAS DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de "Industrias Fotográficas del Plata S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse en su sede social, calle Sitio Grande 1327 el día 28 de julio de 1976, a las 16.30 horas en primera convocatoria y 17 horas en segunda convocatoria para tratar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria presentada por el Directorio; 2º) Consideración del informe del Síndico; 3º) Consideración del estado de situación al 31 de enero de 1976; 4º) Consideración del balance de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1º de febrero de 1975 al 31 de enero de 1976; 5º) Consideración del proyecto de distribución de uti-

lidades propuesto por el Directorio; 6º) Elección del Síndico titular y suplente y fijación de su remuneración.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en la sede de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 78.30 3|pub. 14087 Jl.15-v.jl.19.

BARRACA MORSCH S. A.
De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la trigésima asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1976 a las 12 horas, en el local social de la calle Gral Pagola 1916, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, referentes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1976; 2) Consideración de los resultados del ejercicio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario del Directorio.
Se previene que, para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación a la misma y depositar sus acciones o certificado bancario en nuestras oficinas, según el artículo 29 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) N$ 116.00 5|pub. 14160 Jl.16-v.jl.22.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del decreto Nº 13.842, de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron Washington Enrique y Renée Figueroa Estévez y María Carmen Teresa Narancio Estévez, solicitando un certificado que las habilite el uso del sepulcro N.o 89 bis del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era la sucesión Estévez Mintegui.
Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Encargado de la Subdirección.
4) N$ 34.80 3|pub 14088 Jl.15-v.jl.19.

En cumplimiento del decreto Nº 13.842, de la ex Junta Departamental de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron Sofía Matilde Du Pre Trigo y Julio César Du Pre Rodríguez, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 175 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Emilio Du Pre.
Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Escribano Carlos Rassa Méndez.
4) N$ 43.50 3|pub. 14026 Jl.15-v.jl.19.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GUTIERREZ LAMAISON y ANA MARIA MENDIVIL SELVES, (por auto de 30|6|976). (Ficha 506|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria. — Montevideo, 6 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 13845 Jl.12-v.ag.6.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Ley 20|9|904, disolvemos y liquidamos "Valper S. A.". — Acreedores: Hno. Damasceno 1861. — Félix Pua Cawen, Liquidador
6) N$ 58.00 20|pub. 13579 Jl.5-v.jl.30.

PAYSANDU

Comunicamos que con fecha 31|5|976 se ha disuelto la Sociedad de capital e industria denominada "Peluquería Riboira" que giraba en calle Leandro Gómez y Luis Alberto de Herrera, de Paysandú. — Acreedores: presentarse en la misma.
6) N$ 116.00 20|pub. 13804 Jl.9-v ag.5.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 17 de junio de 1976, no hacer lugar a la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo formulada por el Oficinista 2, de Facturación, señor WALTER RAUL ESPIGA BASALO, padrón Nº 2090, Credencial cívica, serie BBB Nº 13.491 y visto que desde el día 28 de abril de 1976, no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.
Atento: a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal
8) (C.C.) 3|pub. 32825 Jl.15-v.jl.19.

A. S. S. E.
ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD, PERSONAL Y SUMINISTROS
Emplázase a ALICIA ESTEFANELL GUIDALI DE STAPFF, funcionaria del Organismo, a presentarse en este Servicio, dentro del tercer día hábil, en el horario de 8.30 a 14.30, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley Nº 7.819 y decreto del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 9 de julio de 1976.
8) (C.C.) 3|pub. 32818 Jl.15-v.jl.19.

SERVICIOS DE ESTIBA
Se emplaza a la funcionaria, señora MATILDE DE FRANCO a comparecer dentro del tercer día, a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante.
8) N$ 7.20 3|pub. 14051 Jl.15-v.jl.19.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Año del 250º Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo
EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.562 de fecha 26 de mayo de 1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 16 de junio de 1976 ha sido designado para expropiar con destino a la Autopista de Avda. Italia - Galicia - La Paz, los siguientes inmuebles:
Padrón Nº 14.114. — Sup. afectada: 1.906 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958, y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo, 15 de julio de 1976.
9) (C.C.) 8|pub. 32826 Jl.16-v.jl.27.

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO
Año del 250º Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo
EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.563 de fecha 26 de mayo de 1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 16 de junio de 1976 ha sido designado para expropiar con destino a las alineaciones de la Avda. Italia y de la calle Magariños Cervantes, los siguientes inmuebles:
Padrones N.os 177.961 y 26.551. — Sup. afectada: 35 metros cuadrados 85.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley N 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 13 de julio de 1976.
9) (C.C.) 8|pub. 32792 Jl.13-v.jl.22.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: HECTOR RODRIGUEZ TORRADO, "Información", (Ficha E. 48 bis|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Héctor Rodríguez Torrado, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555, escritorio 101, digo: que optando al título de Procurador y Escribano, se interrogue a Raymundo Ricci y César Gradín, expidiéndoseme testimonio. — Héctor Rodríguez Torrado. — Ricardo Aldana, Abogado". — Se habilitó la feria. — Montevideo, 30 de abril de 1976. — Andrés L. Paselle. Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 13791 Jl.8-v.jl.21.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LICITACION PUBLICA Nº 4|0343
Contratación de transportes desde puerto a Plantas: entre Plantas y otros establecimientos dentro y fuera del Depto. de Montevideo. — Apertura: 11 de agosto de 1976, hora 15
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles, en horario de 9 a 16 horas, a las Oficinas de Compras de la División Servicios Generales, ubicadas en el octavo piso del edificio Ancap. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 32843 Jl.16-v.jl.20.

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION Nº 120|75
Segundo llamado
Tubos chicos de caldera para locomotoras, (de Plaza). — Fecha de apertura: 27 de julio de 1976, hora 11.30. — Precio del pliego de condiciones: N$ 5.50 (nuevos pesos cinco con cincuenta centésimos).
La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, el día y hora señalado, donde también pueden reti-

rarse los pliegos de condiciones en el horario de 9 a 13 horas.
Por más información por el Tel.: 98 23 53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 32827 Jl.16-v.jl.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1900
Adquisición. Chapas y perfiles de acero para uso naval. — Apertura: 23 de agosto de 1976, hora 15.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.
El pliego de condiciones respectivo podrá adquirirse en la Sección Licitaciones, Rambla 25 de Agosto de 1825, Nº 160, tercer piso. — Valor del pliego: N$ 50.00.
12) (C.C.) 3|pub. 32820 Jl.15v.jl.19.

LICITACION PUBLICA Nº 1916
Adquisicion: Carritos elevadores. — Apertura: 7 de setiembre de 1976, hora 15.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.
El pliego de condiciones respectivo podrá adquirirse en la Sección Licitaciones, Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160, tercer piso. — Valor del pliego: N$ 150.00.
12) (C.C.) 3|pub. 32819 Jl.15-v.jl.19.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 654-976
Apertura: 12 de agosto de 1976, a la hora 11.30. — Segundo llamado: hora 12.30 del mismo día.
Adquisición de: Arrendamiento o adquisición de un local para las oficinas del Banco de Previsión Social (Colón).
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 13 de julio de 1976.
12) (C.C.) 10|pub. 32842 Jl.16-v.jl.29.

COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 693|76
Apertura: 9 de agosto de 1976, a la hora 11.30, segundo llamado: hora 12 del mismo día.
Adquisición de: 1 (un) vehículo blindado para el Banco de Previsión Social.
Esta licitacion se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 8 de julio de 1976.
12) (C.C.) 10|pub. 32798 Jl.13-v.jl.26.

COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 130-75
Apertura 11 de agosto de 1976 a la hora 11.30. Segundo llamado a la hora 12 del mismo día.
Llamado a precios para la venta de tres vehículos propiedad del B. P. S.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851, tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto — Montevideo, 7 de julio de 1976.
12) (C.C.) 10|pub. 32786 Jl.12-v.jl.23.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
Licitación para la adquisición de un inmueble destinado al asiento de la Sucursal de Correos de Piedras Coloradas (Departamento de Paysandú).
Se llama a licitación a los efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Sucursal de Correos de Piedras Coloradas (Departamento de Paysandú). Las propuestas se reben hasta el día 28 de julio próximo a las 10 en el local de la Comisión de Compras, ubicado en el cuarto piso de Casa Central, Montevideo en cuya oportunidad serán abeirtas en presencia de los interesados.
De no realizarse la apertura en la fecha y hora indicada por no existir por lo menos tres propuestas, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 11 horas, procediéndose a la apertura con los interesados que se hallaren presentes.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la comisión de compras, (Montevideo), en el horario habitual de oficina y en la sucursal de Correos de Piedras Coloradas (Departamento de Paysandú). — Montevideo, 8 de julio de 1976. — El Jefe de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 32742 Jl.14-v.jl.27.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
Licitación para la adquisición de un inmueble destinado al asiento de la sucursal de Correos de Las Piedras (Departamento de Canelones).
Se llama a licitación a los efectos de adquirir un inmueble para asiento de la sucursal de Correos de Las Piedras (Departamento de Canelones).
Las propuestas se reciben hasta el día 29 de julio próximo a las 10 horas en el local de la Comisión de Compras, ubicado en el cuarto piso de la Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.
De no realizarse la apertura en la fecha y hora indicadas, por no existir por lo menos tres propuestas, se fija como segundo y último llamado en el mismo día a las 11 horas, procediéndose a la apertura con los interesados que se hallaren presentes.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de Oficina y en la sucursal de Correos de Las Piedras (Canelones). — El Jefe de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 32724 Jl.2-v.jl.19.

MINISTERIO DEL INTERIOR
LICITACION PUBLICA Nº 3
Primer y segundo llamados
Vehículos para la policía y dependencias del Ministerio del Interior.
Llámase a licitación pública para el suministro de los vehículos automotores destinados a toda la policía del país y para la Dirección Nacional de Bomberos, Dirección Nacional de Policía Caminera, Dirección Nacional de Institutos Penales, Dirección Nacional de Migración, Dirección Nacional de Identificación Civil, Dirección Nacional de Asistencia Social Policial, Intendencia General de Policías, Escuela Nacional de Policía y Servicio de Sanidad Policial, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local del Ministerio del Interior, calle Mercedes 993, esquina Julio Herrera y Obes todos los días hábiles de la hora 8.30 a 16.30.
Los vehículos propuestos podrán referirse a los últimos modelos o modelos anteriores hasta el año 1974.
El acto de apertura de propuestas se realizará en el local de dicho Ministerio, el día 19 de julio del corriente, a la hora 9, en presencia de los interesados que concurran.
De no obtenerse el número de propuestas exigidas para el primer llamado, se procederá acto seguido, a la consideración y apertura de las propuestas del segundo llamado. — Montevideo, julio 13 de 1976.
12) (C.C.) 3|pub. 32830 Jl.16-v.jl.20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Sección Compras
Año 1976
Lic. 52|976. — Paños de piso. — Apertura: 20 de agosto de 1976, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 20 de agosto de 1976 a las 16 horas. — Valor del pliego: N$ 0.60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 12 y de 12.30 a 15.30.
12) (C.C.) 8|pub. 32812 Jl.15-v.jl.26.

Lic. 53|76. Adquisición de dulce de leche. Apertura: 18 de agosto de 1976 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 18 de agosto de 1976 a las 16 horas.
Valor del pliego N$ 0.60.
Lic. 54|76. Adquisición de te.
Apertura: 23 de agosto de 1976 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 23 de agosto de 1976 a las 16 horas.
Valor del pliego N$ 0.60
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 12 y de 12.30 a 15.30.
12) (C.C.) 8|pub. 32813 Jl.15-v.jl.26.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Sección Compras
Lic. 39|76. — Cocoa de producción nacional. (segundo llamado). — Apertura: 15 de julio de 1976, a las 14 horas.

Lic. 50|76. — Sémola y semolín de producción nacional. — Apertura: 11 de agosto de 1976, a las 14 horas — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de agosto de 1976, a las 15 horas.
Valor de los pliegos: N$ 0.60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 9 a 12 y de 13.30 a 15.30 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32776 Jl.8-v.jl.19.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Sección Compras
Lic. 51|76. — Chícharos. — Apertura: 18 de agosto de 1976, a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 18 de agosto de 1976, a las 11 horas. — Valor del pliego: N$ 0.60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 9 a 12 y de 12.30 a 15.30 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32782 Jl.12-v.jl.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIARIO OFICIAL
Venta de papel en desuso (segundo aviso)
Se dispone para la venta, aproximadamente de 5.000 quilogramos de papel en desuso.
La apertura de las propuestas serán de día 21 de julio de 1976, a la hora 10, Florida 1178. — La División Administrativa.
12) (C.C.) 5|pub. 32803 Jl.13-v.jl.19.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Primer y segundo llamados
Licitación pública Nº 18|976
Se llama a licitación pública para la adquisición de fondo protector y esmaltes para pintado de señales camineras, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Proveeduría, Avda. Garzón 2082
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 10 de agosto de 1976 a las 11 en la dirección antes mencionada, en presencia de los interesados que concurran.
Sin o se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 12 de agosto de 1976, en lugar y hora arriba indicados.
El precio del pliego de condiciones es de N$ 4.00 (nuevos pesos cuatro), debiéndose abonar en el Departamento Tesorería, Uruguay 1120, piso 2º. — Montevideo, 7 de julio de 1976. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32805 Jl.14-v.jl.27.

Primer y segundo llamados
Licitación pública Nº 19|976
Se llama a licitación pública para la adquisición de pintura reflectante para muros, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Proveeduría, Avda. Garzón 2082.
El acta de recepción y apertura de propuesta tendrá lugar el día 3 de agosto de 1976 a la hora 11, en la dirección antes mencionada en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 5 de agosto de 1976 en lugar y hora arriba indicados
El precio de los pliegos de condiciones es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco), debiéndose abonar en el Departamento Tesorería, Uruguay 1120, piso 2º — Montevideo, 5 de julio de 1976. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32806 Jl.14-v.jl.27.

Primer y segundo llamados
Licitación pública Nº 20|976
Se llama a licitación pública para la adquisición de material autoadhesivo reflejante para señalización caminera, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Proveeduría, Avda Garzón 2082
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 17 de agosto de 1976 a las 11 horas en la dirección antes mencionada, en presencia de los interesados que concurran
Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 19 de agosto de 1976, en lugar y hora arriba indicados.
El precio del pliego de condiciones es de N$ 4.00 (nuevos pesos cuatro), debiéndose abonar en el Departamento Tesorería, Uruguay 1120 piso 2º. — Montevideo, 7 de julio de 1976. — La Dirección
12) (C.C.) 10|pub. 32807 Jl.14-v.jl.27.

Primer y segundo llamados

Licitación pública Nº 21|976

Se llama a licitación pública para la adquisición de señales camineras y accesorios, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Proveeduría, Avda. Garzón 2082.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 24 de agosto de 1976 a las 11 horas, en la dirección antes mencionada en presencia de los interesados que concurran

Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 26 de agosto de 1976, en lugar y hora arriba indicados.

El precio del pliego de condiciones es de N$ 10.00 (nuevos pesos diez), debiéndose abonar en el Departamento Tesorería, Uruguay 1120, piso 2º. — Montevideo 7 de julio de 1976. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32808 Jl 14-v.Jl.27.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 7-976

Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Reacondicionamiento de Ruta 2. Tramo: Egaña-Mercedes del Km. 230 al Km. 277,500 (Depto. de Soriano)".

Pliegos de condiciones en Secretaría General, piso 4.o — Apertura de propuestas: día 6 de agosto de 1976 a las 10 horas.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 10 de agosto de 1976 a las 10 horas

Precio del pliego: N$ 750 (nuevos pesos setecientos cincuenta). — Montevideo, 2 de julio de 1976. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32768 Jl.8-v.Jl.21.

M. T. O. P.

Prórroga de apertura de propuestas

La Dirección de Arquitectura del M.T.O.P. debidamente autorizad. por la Superioridad pone en conocimiento de las empresas que retiraron recaudos para las obras de construcción del Instituto de Enseñanza Marítima Depto. de Montevideo fijada para el día 23 de julio de 1976 a la hora 15 queda postergada para el día 30 de julio de 1976 a la hora 15. — Oficina de Prensa e Información.

12) (C.C.) 10|pub. 32811 Jl.15-v.Jl.28.

U. T. E.

PLAZA

7457. Accesorios para conductores de aluminio y líneas aéreas: 29.000 grampas (terminales de anclaje, universales de ranuras paralelas, de ranuras paralelas, herramientas para accesorios de aluminio y 400 Kgs. de grasa neutra a base de litio.

Apertura: 1.o de setiembre de 1976 y el 8 el 2.o llamado. Ambos hora 10.

Precio del ejemplar N$ 5.00.

7461. Balanza de plataforma (m16xm3) de una capacidad de hasta 50.000 Kgs. precisión 5 Kgs. mínima para pesar vehículos.

Apertura: 27 de agosto de 1976 y el 3 de setiembre el 2.o llamado. Ambos hora 10.

Precio del ejemplar N$ 5.00.

7.462. 5.000 metros cúbicos de canto rodado o pedregullo de piedra partida previamente lavado, dimensión máxima entre 6 y 16 mm.

Apertura: 9 de setiembre de 1976 y el 16 el 2.o llamado. Ambos hora 10.

Precio del ejemplar N$ 5.00.

7472. 91.000 Kgs. de alambre de hierro galvanizado de uso común (Nos. 6, 9, 12, 14).

Apertura: 31 de agosto de 1976 y el 7 de setiembre el 2.o llamado. Ambos horas 11 y 10 respectivamente.

Precio del ejemplar N$ 6.00.

Exterior y plaza —

7456. 1.000 Kgs. de aluminio puro en lingotes y 3.000 Kgs. de aleación de aluminio en lingotes.

Apertura: 7 de setiembre de 1976 y el 14 el 2.o llamado. Ambos hora 11.

Precio del ejemplar N$ 8.00.

7460. 1 carretilla automotriz y 3 remolques para acoplar a la misma.

Motor a explosión capacidad 5.000 Kgs.

Apertura: 27 de agosto de 1976 y el 3 de setiembre el 2.o llamado. Ambos hora 11.

Precio del ejemplar N$ 8.00.

7473. Un compresor de aire (motor eléctrico 380 V. 950 rpm

Apertura: 1.o de setiembre y el 8 el 2.o llamado. Ambos hora 11.

Precio del ejemplar N$ 8.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz planta baja en el horario de 9 a 14 los días hábiles. — Montevideo, 12 de julio de 1976. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 32823 Jl.15-v.Jl.31.

14–Edictos Matrimoniales

Montevideo, julio 16 de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ROBERTO NATALIO ARIAS, 33 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Oncativo 2963 y TEREZINHA BORGES, 26 años, soltera, brasilera, domiciliada Oncativo 2963.

OFICINA N.o 2

HUGO DANIEL ESPINDOLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Costa Rica 6527 y CELIA HORTENCIA MAIER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3584 Apto. 2.

CESAR GUSTAVO BOGGIO, 42 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1600 Apto. 703 y NIEVES CRISTINA ALVES, 29 años, viuda, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 2045 Apto. 801.

DANIEL EDUARDO BREA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1712 y VERONICA LUCIA ZAMPEDRI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barroso 3323.

OFICINA N.o 3

DUNCAN JULIO QUINTELA, 52 años, divorciado, rentista, oriental, domiciliado Roque Graseras 855 y MARIA del CARMEN QUINTANA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Lorenzo Latorre 1215 Apto. 402.

OFICINA N.o 4

CARLOS WALTER LEDESMA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Labandeira 3337 y MARIA TERESA RABELLINO, 49 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Agraciada 1955 Apto. 18.

IGNACIO MIGUEL LOPEZ ZULOAGA, 21 años, soltero, proyectista, oriental, domiciliado Estrázulas 1524 Apto. 4 y MARIA DE LOURDES MAGGIONI, 20 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada Caldre Fiao 376, Brasil.

OFICINA N.o 5

JUAN RAIMUNDO MARIA GUYNOT de BOISMENU, 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Rambla Armenia 1610 y RITA MARIA RUBIO, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada San Lucar 1574.

OFICINA N.o 6

SERGIO DANIEL MAZULLO, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Homero de Gregorio 3578 y DINORAH MARISA ANNONI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Homero de Gregorio 3570.

RUBEN DARIO MENDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Millán 5124 y MARTA SUSANA MACHADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Millán 5124.

OFICINA N.o 7

NELSON RAUL PEREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Durán 5936 y ALICIA YOLANDA ALVEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1282.

LUIS PADILLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2686 y ELIZABETH CRUZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Payuaguas 1260.

OFICINA N.o 8

CARLOS ALBERTO ROBAINA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Paso del Andaluz 4149 y EMA ESTER RIVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4602.

NOEL DERVIS RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 791 y GRACIELA TRENTINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2435.

JOSE RIVAS, 48 años, divorciado, perito mercantil, español (C. legal), domiciliado Av. Italia 6358 y ULBIA ANITA CLAVIJO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3460.

LUIS WASHINGTON BENIGNO ROBAINA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Economía 412 y LEILA MARIA DORNELES, 23 años, soltera, estudiante, brasilera, domiciliada Economía 412.

OFICINA N.o 9

HEBER CARLOS SARAIBA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4172 y ESTELA IRENE RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 4172.

OFICINA N.o 10

CARLOS VALANZANI, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1061 y BEATRIZ LILIAN LOZANO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 55 N.o 4445 Cerro Norte.

CARLOS MARIA OLIVERA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 830 Apto. 4 y BEATRIZ RUEDA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Castro 4063.

OMAR TIRONI, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Daniel Alcides Acevedo 10481 Cno. Maldonado Km. 20 y MARIA ROSARIO MARTINEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Perseo 10260 Cno. Maldonado Km. 19.500.

RICARDO ROLANDO OLIVERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 194 y FLORENTINA ROSALIA PEREIRA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 194.

FLAVIO CESAR OBREGON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 2973 y ALBA IRIS DIAZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1446 Apto. 16.

14) N$ 5.00 3|pub. v.Jl.20.

Montevideo, julio 15 de 1976

OFICINA N.o 1

HECTOR WALBERTO NEVES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Denis 3483 (Capurro) e ISABEL

SUSANA RODAL, 27 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Avenida Garibaldi 1641 Apto. 22.

NELSON RUBEN MANUEL DOLDAN, 33 años, divorciado, agente viajero, oriental, domiciliado Pando 2607 y SILVIA RAQUEL LEITES, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pando 2607.

LUIS ALBERTO ALBIZUA, 18 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Barrios Amorín 1088 y SONIA VIDAL, 20 años, soltera, empleada, domiciliada Barrios Amorín 1088.

JUAN CARLOS DE LEON, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rizal 3569 y CARMEN ELENA NICARETTA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rizal 3569.

RAUL ALLIAUME, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Hudson 5410 y MARIA CRISTINA GOMEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sénen Rodríguez 4836.

JULIO TEODORO ACOSTA, 23 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Ibirocay 4260 y RITA MARIA GOMEZ, 18 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Francisco Goyén 4190.

OFICINA N.o 2

NELSON JORGE BURGOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Suárez 4607 y MARIA IJATE GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 10 N.o 4684 Barrio Cóppola.

EDUARDO BARATELLI, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Blandengues 1417 Apto. 5 y NAHYR MARIA CANALE, 22 años, soltera, industrial, oriental, domiciliada Galicia 1269 Apto. 7.

JOSE FREDDY BORGA, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Rey del Monte 8542 y MARIA CRISTINA GRECCH, 24 años, soltera, oriental, domiciliada El Polvorín 8627.

OFICINA N.o 3

JOSE ANTONIO COALLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1830 Apto. 10 y ANAHI RENEE BOTTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1076 Apto. 6.

JULIO CESAR CONDE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomkinson 2[illegible]8 y MARIA LAURA TEHONG, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 1.o de Mayo 1418.

JAIME GUILLERMO CARBO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Generoso Pérez 324 y BEATRIZ NIBIA SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rosalía de Castro [illegible].

OFICINA N.o 4

RENE FRANCISCO FERNANDEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1493 y CRISTINA DEMETRIA GONZALEZ, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1493.

ALBERTO GREGORIO LATORRE, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Martínez Trueba 1297 y BRENDA LEDA ABELANDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1670.

OFICINA N.o 5

CARLOS ANTONIO GALATI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1158 y MARIA ESTELLA PASCALE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3641.

NELSON EDUARDO GARCIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Havre 2422 y VIRGINIA BONIFACINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Havre 2420.

OFICINA N.o 6

ANTONIO MARTINEZ, 57 años, divorciado, peinador, español, domiciliado San José 1208 y GLADIS ROMERO, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. y Ordoñez 1511 Apto. 403.

OFICINA N.o 7

RUBEN PERINI, 30 años, soltero, empresario fletero, oriental, domiciliado Francisco Bicudo 3835 y AMALIA NUBIA HIRIGOYEN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Criollos 1636.

DELMAR PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 20 Mts. 1293 y MIRTHA LYLIAN OLIVERA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Laguna Merín 005.

WALTER HUGO POMBO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4612 y ANGELICA MARGARITA MARICHAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sauce 5148.

OFICINA N.o 8

ALVARO GUZMAN RADIO, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tomás Giribaldi 2272 y SILVANA de los ANGELES MAUTONE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 2264.

ANGEL JORGE ROSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3328 y GLADYS MIRTHA VILLARNOBO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1991.

CARLOS MANUEL REINANTE, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1163 y MARIA MERCEDES BRUSA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mantua 7014.

OFICINA N.o 9

ROBERTO SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2361 y ROSSY MARLENE PELUFFO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2361.

ADHEMAR ELIO SILVEIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Vidal 628 y RITA ELIZABETH YEQUI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guarepirá 3952 bis.

OFICINA N.o 10

LUIS ALBERTO OCAMPO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vera 2556 y MARIA CRISTINA ZALAZAR, 21 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Vera 2556.

SERGIO RAMON OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 103 y SILVIA ELIZABETH FILGUEIRAS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zorrilla de San Martín 134.

JUAN MANUEL TESTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Otelo 1501 Apto. 502 y CRISTINA RENEE JULIA SANDES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2632 Apto. 4.

LUIS ESTEBAN VEGA, 21 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Cayambé 3426 y ADRIANA CORINA VALENTE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4250.

OMAR ORESTES VENTURA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5113 y MYRIAM NELLY RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burdeos 2208.

JUAN MARIA BALDOMERO OLIVERA, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordoñez 2295 y EUDOXIA SOSA, 65 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Baldenegro S|N. casi Paraguay.

14) N$ 5.00 3|pub. v.Jl.19.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron LORENZO BARRIOS LEGART e IRMA BLANCA DICEONO MARTEGANI de BARRIOS, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con su respectivo edificio sito en la esquina de las calles Luis Melián Lafinur (antes Araycuá) y Marcelino Sosa, padrón Nº 33.472, que según plano del agrimensor Rodolfo Núñez Canessi, de febrero de 1976, inscripto en Catastro con N.o 80.059 el 8 de marzo de 1976, tiene una superficie de 85.2122 metros cuadrados, con 6 metros [illegible] centímetros al Norte, calle Luis Melián Lafinur, número puerta 1750 y 13 metros 56 centímetros al Este, a calle Marcelino Sosa, número puerta 2895.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a los linderos señor Pascual Cerchiaro y señor David Herztain, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Se habilita la feria menor. — Montevideo, junio 9 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

16) (R.20|4.55) 30|pub. 32655 Jn.29-v.ag 8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: CARLOS ALBERTO BUENO. "Prescripción adquisitiva" (F.A. 59|70) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos chacras suburbanas ubicadas en la segunda sección judicial de Paysandú empadronadas con los números 1056 y 1081, chacras 26 y 56 respectivamente con una superficie de 1 Há. 3847 mts. la 26; y 17 Há., 2393 mts. 25 demts la 56, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Está habilitada la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 4 de junio de 1976 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 216.00 30|pub. 12956 Jn.25-v.ag.5.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MABEL MAGGI de DUTRENIT y MARGARITA CABRERA de SILVEIRA, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Monumentos y estatuas de autor nacional emplazados en parques, plazas, plazuelas en vías de tránsito de la ciudad de Montevideo, de las cuales se declaran autoras. — Montevideo, 5 de julio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).

17) N$ 58.00 10|pub. 13947 Jl.13-v.Jl.26.

JEAN ALEX TISSIERRE CAWNING solicita la inscripción de 17 modelos en madera trenzada de los cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de julio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 13655 Jl.6-v.Jl.19.

LUIS ALBERTO VIGNOLO BARTOLOME, solicita la inscripción de la obra titulada "La pesca deportiva en el Uruguay y Río de la Plata", de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 13516 Jl.6-v.Jl.19.

Esc. GILBERTO ARRETCHE BERNECH en representación de "P C. B. Seguridad S.R.L." solicita la inscripción del emblema que caracteriza a la empresa "P.C.B. Seguridad S.R.L.", del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado Director. (S.O.A.)

17) N$ 29.00 10|pub. 13719 Jl.7-v.Jl.20.

SERGIO MIGUEL LOPEZ, solicita la inscripción del dibujo de un personaje denominado: "UH", del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de julio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 14111 Jl.16-v.jl.29.

HERIBERTO HORACIO B. SASTRE, solicita la inscripción del dibujo distintivo del Campeonato Mundial a celebrarse en Argentina en 1978, Fútbol, del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de julio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado Director. (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 13867 Jl.12-v.jl.23.

EDUARDO WLADIMIR PEREIRA ALTESOR solicita la inscripción de la revista comercial titulada "La Gaceta Familiar" de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de julio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 14017 Jl.14-v.jl.27.

AGADU, registra obras de sus asociados:
Beltrán Cuadrado: Cuando tiene amor. tango
Heber Bresque: 3 sílabas. Melódico y Oh Jaial. Melódico.
Héctor Grajales: Veneración, Vals.
Mario Castro Bergara: Por Ansina, Canción.
Raúl Manuel Mauré: Por una mujer, Tango.
Haydée R. López País: Querida, tango y Qué corazón, corazón, Zamba
Laurita Cerbasi; Tu, espérame, Canción.
Federico Bruno y Ariel Cavedagni: Tengo novia... amor oriental, Milonga criolla.
Jorge Gurascier y Nelson Scarpitta: Corazón de títere. Ranchera Candombe.
Abel García: El viaje definitivo Poema de Juan Ramón Giménez. Musicalización autorizada.
Juan José Iturriberry: Meditación en Fa, Para Oboe.
Daniel Varela: Tu eres mi amor; Tema del abuelo pescador, Canciones.
Haydée R. López País: Club de Leones... salud, Candombe.
Dante Maggi y Carlos Ponzoni: Te llevo en el alma, Canción.
Amalia de la Vega: Mientras fuí dichosa. Poema de Juana de Ibarbourou. Musicalización autorizada.
Brasil Lara y Francisco San Martín: Al compás del bandoneón, Tango canción.
Walter Alfaro e Ignacio Domínguez Riera: A Florencio, Canción.
Miryam Spagnuolo: Tristeza de luna. Canción.
Dina Donato y Dardo Salguero de la Hanty: A media voz, Tango canción, Te ofrezco la vida, Canción.
Jorge Bingert: Acaso yo, Bolero.
Ruben Lena: Noche con tiempo, Zamba
Marina Rocha de Pereyra y Luis Pereyra: El Pericón Pericón
Dolores Gómez de Suárez y Felipe Talayer: Sombra y tristeza, canción sentimental y Clarín de gloria. Cielito.
Giuseppe Spera Bellanca y Dante Alberto Magnone: So de Passager, Samba canción y Humane Errarum est, Chacarera.
Giuseppe Spera Bellanca: Preludio de nosotros dos. Preludio.
Federico Rodríguez Botello: Labrador del mar. canción.
Pedro Ipuche Riva: Sinfonía Nº 4, Sinfonía Pop.
Margarita Soler: Y rogué por tí. J.L.P. Vals.
Haydée R. López País: Ansia tanguera, Tango.
Araci Salmar y Cristina Bermúdez: Barrio Palermo Candombe.
Leonardo Martínez: Castillo musical, Marcha y Encontro. (Encuentro). Canción.
Julián Osvaldo Sosa y José Luis Colman: El tiempo pasa. Canción. No podrás, Slow. No siempre se regresa Canción y Brasas que abrazan. Canción.
Juan Carlos Cañete Munho: Negro mayoral, Candombe.
Juan Carlos Cañete Munho y Diego Cañete Díaz: Sos campeón. Canción.
Haydée R. López País: Negritos como tizón, Candombe
Juan Larrosa y Vicente Freire: A los campeones Canción.
Dora Gurevich: Romanza, Canción.
Robert Fontana: El gorro de cascabeles, De Luigi Pirandello. Traducción.
Shirley Gabriela Padrón Más allá, Album de poemas
Juan Carlos Silveira y Julio Cuello Márquez: De allí nacieron mis poesías. Album de poemas
Antonio Bellón Ferrari: Tradicional, Album de poemas.
Miguel Angel Olivera Ubíes: Tradición, Album de poemas.
Edgard Cavalleri Acosta: La pandilla ultrasónica en invasión a la tierra. Obra para niños en dos actos.
Carlos López Terra: Mis pilchas, Album de versos
Luis Pereira: Zamba para mi patria, Poema.
Vilma C. Rodríguez: Arrullo de mar. Poema.
Mario Rivero: Repertorio de Sketch revista Palán Palán 1976. Carnaval 1976.
Mercedes Rein y Jorge Curi: El acero de Madrid (de Lope de Vega). Versión libre.
Mercedes Rein, Jorge Curi y Miguel Marozzi: El acero de Madrid, Canciones para la obra de Teatro del mismo nombre
Haydée R. López País: Me están faltando, tus tangos. Poema.
Hugo Alberto Balle y Juan Antonio Flores: Es verdad. Poema.
Dionelli Machín: Timoteo 1976. Album de carnaval.
Dolores López Mozuelos: Me diste una cita. Album musical.
Jorge Bingert: Pleno sabor. Album musical.
Edgardo D'Andrea: A mi gente. Album musical.
Milton Schinca: Los dos paraísos, Ensayo y Boulevard Sarandí. Audición radial.
Olga Di Polito García: Al atardecer. Album musical.
Nelson Scarpitta: El espacial Album de poemas.
Juan Lia: Album Julia. Album musical.
Esteban Stancov: 25 adoquines en Montevideo. Album de poemas.
Homero Martínez: Los barrios cantan. Album de libretos de Carnaval 1976.
Héctor Amuedo: Los Klapers 1976. Libreto de Carnaval 76.
Walter Brugnoli y Oscar W. González: Tropicana Show 1976. Repertorio de Carnaval 1976.
Leonardo Musacchio: Héroes del pasado. Album de poemas.
Carmelo Maestriani: La Matraca 1976. Libreto de Carnaval.
Ricaurte Tiscornia: La Salteña. Poema.
Julio Rela: Cantando siempre Album musical.
Alfredo de la Peña: El Monostáculo. Espectáculo de Monólogos.
Andrés Guffanti: Las campanas de Santa Marta. Línea Argumental para serie de T. V. o Guión Cinematográfico.
Roberto Barry: Hay una cama en su futuro. Monólogos.
Angel Mario Laborde: Décimas tangueras. Décimas para programa radial.
Roberto Rius: La escalera. Teatro para niños.
Carlos Urioste Braga: Vamos a bailar sobre el puente de aviñón. Historieta policíaca musical en dos actos. Argumento. Texto. Cantables y Música
Antonio Cetinic: Tiempo de sonrisas. Micro Programa Humorístico.
Roberto de Salinas: El amor en el canto. Album de poemas.
María Teresa Corral de Schweizer: Artigas no ha muerto. Poema.
Juan Carlos Galán Martínez: Método simplificado rápido y fácil para guitarra. Método.
Roberto Manuel Farías González: Filomeno. Seudónimo.
Jacques Despres: Los novios de Loches. Vaudeville en tres actos de Georges Feydau). Traducción.
Mercedes Rein: Otelo. el moro de Venecia. (de William Shakespeare). Traducción
Roberto Rius: La gallina de los huevos de oro. Obra para títeres.
Tomás Cortés: Cazando fieras. Album de carnaval 1976.
Leandro Robella: Robel. Album de Carnaval 1976.
Giuseppe Spera Bellanca y Francisco José Costa Rodríguez: Artículo 1º. Album musical.
Tibroth: Los mejores del jazz. Espectáculo.
Nery Cáceres: Pop suite folklórica opus 1. Album musical.
Juan José García Vizcaino: Poemas para mi amada Album de poemas.
Máximo Gregorio López Terra: Carlos López Terra. Seudónimo.
Hugo Alberto Balle: Canela 75 Libreto de Carnaval 1976.
Jorge Sclavo: Mi rebelde gordura, Espectáculo de café concert y letras de las canciones.
Federico García Vigil: Otelo Música para la obra de teatro del mismo nombre.
Roberto Barry: Buenos Aires Super Show. Revista Musical.
José Francisco Blanco: El título del album Album de Carnaval 1976.
Juan José Márquez: Embajada del buen humor. Libreto de Carnaval 1976.
Isabel Pena de Cures: Pescando ilusiones. Album musical.
Eduardo Moreno: Guitarra oriental. Poema.
Eduardo Gamero, Julio Mañana y Alfredo Souto: La milonga nacional 1976. Libreto de Carnaval
Gerardo Marrero Martínez Decia: "Lumbrera" (Libro).
Orlando Romanelli y Miguel Villasboa: Alborada Album musical.
Eduardo Monteverde: Plegaria de un padre, al hijo. Poema.
Juan Viana: Piedra pintada. Poema.
Jorge Gurascier: A nuestra madre tierra.
Andrés Guffanti: Champagne, whisky, y coca cola Comedia en tres actos. adaptación para T. V.
Coco D'Andraya: Album Teresina. Album de Carnaval 1976.
Mari Vázquez El combate de la tapera. (De Eduardo Acevedo Díaz). Adaptación. — Montevideo, 6 de julio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).
17) N$ 754.00 10|pub 13901 Jl.14-v.jl.27.

WALTER ALFREDO GONZALEZ SILVA solicita la inscripción del juego de entretenimiento de salón y habilidad físico-intelectual "El Director Técnico" del cual se declara autor. — Montevideo, 5 de julio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 14079 Jl.15-v.jl.28

PEDRO RAFAEL PASQUALI VELAZCO solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas de Cuento Breve" de la cual se decalara autor. — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 14081 Jl.15-v.jl.28

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANA ESPOSITO XIVILLER. (V. 464|976), pues en la misma donde dice: Kiviller. debe decir: Xiviller. — Montevideo, 21 de junio de 1976. — Se habilitó la feria menor. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 13534 Jl.5-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ELISA GREGORIA MAURER estableciéndose que en donde figura inscripta como Alicia, debe decir: Elisa Gregoria y donde su apellido figura como Mauren, debe decir: Maurer. — Se habilita la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo junio 28 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 13589 Jl.5-v.jl.23.

20—Remates

MONTEVIDEO

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "Medina Crosa, Bolívar contra LUCIA ABELENDA RIBEIRO Rescisión de contrato y cobro de multa", (Ficha B. 2012|971). se hace saber que el día 6 de agosto a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Romeo Araújo, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de N$ 7.593.34 del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y edificio y demás mejoras, sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo. padrón Nº 167.797, plano del agrimensor J. Leifort Waksman, de febrero de 1965. inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 50.954 el 4 de marzo de 1965 con una superficie de 223 metros 98 decímetros, con 8 metros 70 de frente al N. E. a la calle Real 4235.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos y honorarios que la Ley pone a su cargo; 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
20) N$ 216.00 15|pub. 13751 Jl.8-v.jl.28.

JUAN MARQUEZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados: VIÑOLY FRANCISCO RAUL v. CARLOS HORACIO ZUASTI "Venta de cosa común" (Ficha C|255|76) se hace saber que el próximo 30 de julio de 1976 a las 14 horas en el local del

rematador señor Juan Márquez sito en la calle San José 872|876 se procederá por el martillero citado asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de la tasación obrante en autos (N$ 5.940) del siguiente bien inmueble:

Terreno con casilla y demás mejoras sito en la 23.a sección judicial de Montevideo padron N.o 106.132 que se señala con el N.o 21 en el plano del Agr. Félix Logaldo de diciembre de 1921 e inscripto en Topografía el 9 de los mismos mes y año con una superficie de 430 Mts. 20 Dm. que se deslinda así: 10 Mts. de frente al N.E. a la calle Enrique Arrascaeta con puerta de entrada N.o 1373 entre Mahoma y Rambla; 43 Mts. 59 Cms. al N. O. con solar 22 y en el fondo 10 Mts. al S. O. con solar 3 .

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y certificados y los impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3.o) y

4.o) Que la escrituración del inmueble descrito se deberá otorgar dentro del plazo de sesenta días a contar del decreto judicial que preste su aprobación a la subasta de autos. Se habilita la próxima Feria Menor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 360.00 15|pub. 13621 Jl.6-v.jl.26.

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra JOSE ENRIQUE CANEN CANEN y otra. Ejecución hipotecaria", F. 987|973), se hace saber que el 6 de agosto próximo, a las 15 horas en calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido de la señora Alguacil, rematará en pública subasta al mejor postor:

Solar, edificio, mejoras que le acceden, padrón 126.525, Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, superficie: metros cuadrados 334.60, frente S.O., calle Solano García 2487, 2487 bis

Se hace constar: 1º) El mejor postor consignará en el acto en efectivo el 10% de su oferta siendo de su cargo comisión de rematador gastos e impuestos de escrituración que legalmente correspondan; 2º) Títulos depositados en Escribanía Caja de Ahorro Postal, Misiones 1435 segundo piso CH 7102; 3º) Antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, quinto piso

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la feria judicial a tales efectos. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Luis Alberto Mora Rivas, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 13622 Jl.6-v.jl.26.

ARNALDO SUNHARY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Carlos María Franco Fraguas contra MARIA AIDA CUNEO GARIBALDI y otro Cesación de condominio" (C. 795|973), se hace saber que el día 10 de agosto de 1976, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary, asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, con la base de N$ 6.289.80 (2|3 de su tasación), del bien padrón No 94.428 y los derechos emergentes de compromiso de compra venta que lo afectan, y que se describe así:

Fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Ernesto Spinak inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de febrero de 1976 con el Nº 79.948, tiene una superficie de 8 hectáreas 5.150 metros cuadrados con frente de 276.40 metros al Sur sobre Cno Berges 1753.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo en el acto de serle esta aceptada. b) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisiones del rematador y todos los demás que la Ley pone a su cargo; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso 1225

Se hace constar que fue habilitada la próxima feria judicial para estas publicaciones — Y a los efectos legales se expiden los presentes. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria

20) N$ 234.00 15|pub. 13525 Jl.6-v.jl.26.

JUAN ARTURO BOUZA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos caratulados: Banco Comercial c| FLEMAR S. A. y otro "Juicio ejecutivo" (Ficha B 75|971) se hace saber que en fechas y horas que se indican seguidamente en la calle Zabala 1328 (Montevideo) el martillero Juan Arturo Bouza asistido por el Alguacil del Juzgado rematará en pública subasta al mejor postor con las bases que se señalan los siguientes inmuebles:

A) Jueves 19 de agosto hora 15. Base N$ 57.210 Padrón 163.963. Solar con edificios y mejoras que le acceden ubicado en 10.a sección judicial de Montevideo superficie 1.689 metros 96 decímetros cuadrados teniendo 24 metros al E-NE con frente a calle General French. Fracción B de plano parcelamiento agrimensor Walter Rey Harley inscripto en Catastro número 64237.

B) Acto seguido. Base N$ 10.260.00. Padrón 102.934 solar con mejoras que le acceden ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo. Superficie Mts. 1.144; 8 decímetros cuadrados con Mts. 16.67 frente N. sobre Avenida Italia; Mts. 18.63 E-NE sobre General French siendo esquina une dichos frentes una línea de Mts. 20.00. Fracción A del mismo plano antes citado.

C) Viernes 20 de agosto hora 15. Base nuevos pesos 50.544.00. Padrón M|A 6856. Séptima sección judicial Departamento Canelones (Zona Rural) plano Agrimensor Walter Rey Harley inscripto Catastro N.o 17092. Superficie 93 hectáreas 3.623 Mts. 47 decímetros cuadrados. Deslinde: al N. Mts. 472.60; al NE arroyos Frasquito y Pando; al SE. dos rectas de Mts. 197.90 y 190.90; al S. Mts. 427.35; al S-SE Mts. 621.90 y al O. curva entrante con un total de Mts. 1.153.30.

D) Jueves 26 de agosto hora 15. Base nuevos pesos 53.692.66. Padrón 9862 sexta sección judicial del Departamento de San José (zona rural) plano del Agrimensor Carlos MacColl inscripto Topografía el 11 de diciembre 1925. Superficie 181 hectáreas 7251 Mts. Deslinde: N. Mts. 1155; E Mts. 1.320; S. y SO el Río de la Plata y NO. y N. arroyo San Gregorio.

E) Acto seguido. Base N$ 1.398.66. Padrón M|A. 5836 fracción 16 sexta sección judicial departamento San José (zona rural) plano Agrimensor Dardo Barceló inscripto en Catastro N.o 2912. Superficie: 5 hectáreas 2 metros, con Mts. 160.54 al N. con frente a Servidumbre de Paso; al S. Mts. 160.54 y lindes O. Mts. 311.51 y E. Mts. 311.42 con fracción 17 que se describirá seguidamente.

F) A continuación. Base N$ 1.398.00. Padrón M|A. 5836 sexta sección judicial departamento San José (zona rural) fracción 17 del mismo plano antes mencionado. Superficie: 5 hectáreas con Mts. 160.58 al N. frente a Servidumbre de Paso; al S. Mts. 160.54; y E. Mts. 311.33; y O. Mts. 311.42 lindando con fracción anterior.

Se previene: 1.o) Los mejores postores depositarán en el acto en efectivo el 30 o|o de sus ofertas en garantía de las mismas.

2.o) Son de cargo de los compradores: Comisión de rematador, gravámenes, tributos tasas, impuestos nacionales o departamentales que correspondan así como honorarios y gastos escrituración.

3.o) Los inmuebles se venden en su actual estado de conservación, uso y ocupación y con las construcciones en el estado actual en que se encuentran.

4.o) Los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria calle Valparaíso 1225 a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 684.00 19|pub. 13623 Jl.6-v.jl.30.

COLONIA

JUAN ALBERTO BENECH

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Bidart Víctor Miguel contra CABRERA, LUCIO. Juicio ejecutivo", (Ficha 159|975), se hace saber que el próximo 30 de julio a la hora 13 en el local feria Cufré en Estación Cufré se procederá por intermedio del martillero Juan Alberto Benech (Matrícula 258 O.I.R. 287.849), a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 1.200.00 de una cosechadora marca International 62 de arrastre de 6 pies.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el importe del precio; y b) Que serán de cargo del adquirente el impuesto municipal a los remates y comisión del rematador, habilitándose la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Rosario, 30 de junio de 1976. — Juan Alberto Benech, Martillero.

20) N$ 84.00 10|pub. 13750 Jl.8-v.jl.21.

LORENZO PAGES MAÑAY

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — En autos: "Walter J. Bilat con JUSTO RUFINO SILVEIA. Intimación de pago y reconocimiento de firma". (Ficha Nº 217, año 1975), se hace saber que el día 5 de agosto de 1976, a la hora 14, en el local sito en calle Caganchа entre Uruguay y Zorrilla de la ciudad de Carmelo, se sacará a la venta por el martillero Lorenzo Pages Mañay, con matrícula No 828, inscripto en la Dirección General Impositiva con el Nº 57.340, al mejor postor, al contado y con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes:

1 Mostrador en madera de 2.60 por 1.15 de alto tasado en N$ 45.00; 1 balanza reloj regular estado tasada en N$ 200.00; 1 mesa mostrador de madera de 2.80 lg. por 1.20 alto por 0.65 ancho tasada en N$ 40.00; 6 mesitas madera deficiente estado tasada en N$ 10.00 cada una; 1 estantería liviana de 2.50 por 2.20 por 0.25 tasada en N$ 60.00; 1 caramelera de 9 frascos tasada en N$ 70.00; 1 caramelera de 9 frascos buen uso tasada en N$ 80.00; 1 caramelera de 6 frascos tasada en N$ 45.00; 1 ventilador deteriorado tasado en N$ 40.00; 1 sierra eléctrica (uso carnicero) muy usada tasada en N$ 1.250.00; 1 heladera 3 puertas (2 chicas y una grande) carnicera marca "Siam" regular estado tasada en N$ 1.450.00; 1 heladera "Siam" en madera con motor 1 H.P. regular estado tasada en N$ 2.545.00.

Se previene: que las ventas son al contado y que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y demás gastos que legalmente correspondan.

Se ha habilitado la feria judicial menor a efectos de las publicaciones. — Mercedes, 30 de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 180.00 10|pub. 13932 Jl.13-v.jl.26.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HUGO WALDEMAR COLOMBO AMIGONI. Ejecución de prenda", (F. C. 416|976), se hace saber que el día 26 de julio próximo, a las 14.30 horas en el establecimiento sito en Chacras de Florida, el martillero don Hermes Filippini en diligencia cometida a esta sede, procederá a la venta judicial sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles:

Nueve (9) vacas en producción, raza nolando definido; dos (2) cuerpos de rastras de dientes; seis (6) tarros lecheros; un (1) arado de una reja de mancera.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del señor Rematador, impuesto municipal y los demás que por ley corresponden.

Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor a los sólos efectos de las publicaciones — Florida, 22 de junio de 1976. — Dr. Manuel Arias, Juez de Paz

20) N$ 108.00 10|pub. 13866 Jl.12-v.jl.23.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: APRATTO, EDUARDO FLORO y otros. "Partición" (Ficha C. Nº 161, año 1976), se hace saber que el día 27 de julio próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Servando V Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 8.133,34 (2|3 partes de su tasación) del siguiente inmueble

Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Florida, manzana Nº 4, empadronada con el No 66 y con una superficie de 274 metros 4.183 centímetros según plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador impuestos que por Ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados

Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la feria judicial menor. — Florida, 22 de junio de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario

20) N$ 180.00 15|pub. 13215 Jn.29-v.jl.19.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de Crédito contra LUIS IGNACIO ESCUDERO NOCEDA y JOSE LUIS ESCUDERO LUCOTTI Juicio ejecutivo" (Ficha C. N.o 911, Año 1925), se hace saber que el día 28 de julio próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Servando V. Echeverría en

diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y sobre las dos terceras partes de su tasación, N$ 290.443.00, del siguiente inmueble: una fracción de campo con sus mejoras situada en el Paraje "Piedra Sola", Sexta Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el N.o 2.946 y compuesta de una superficie de 968 Hás. 1.111 metros.

Se previene: 1) Qué el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador.

2) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los solos efectos de estas publicaciones. — Florida, 10 de junio de 1976. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) N$ 330.00 25|pub. 12205 Jn 17-v.jl.21.

SALTO

EDUARDO INVERNIZZI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Sevrini, Anselmo con CESAR LINO CIGARAN. Juicio ejecutivo". (Letra A, Ficha Nº 140|975), se hace saber al público que el día 27 de julio de 1976 a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina General Artigas), el martillero Eduardo Invernizzi asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Artigas, (Paraje Cuaró):

Una fracción de campo empadronada con el Nº 2.376 y compuesta de una superficie de 244 hectáreas 29 áreas, 10 centiáreas y 7 decímetros. Base: N$ 8.621,60, una fracción de campo empadronada con el No 2.340 y compuesta de una superficie de 78 hectáreas 6436 metros y 30 decímetros. Base: N$ 5.671,47.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos (los que legalmente correspondan) serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad y planos se encuentran depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Artigas); 4º) Que estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Salto, 23 de junio de 1976. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

20) N$ 252.00 15|pub. 13527 Jl.5-v.jl.23.

21–Segundas Copias

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: FUENTES MOLINA CLARA MARIA. "Segunda copia de escritura" (B. 99|1976) se hace saber que se ha presentado Clara María Fuentes Molina solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que autorizó el escribano José Lamas el 11 de noviembre de 1910 por la que Bibiana Molina de Fuentes compró a Emilio Taboas una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, situada en la manzana 189 de Paysandú. Decimosegunda Sección Judicial del departamento del mismo nombre, hoy padrón 3868, con una superficie de 699 metros lindando 50 metros 15 de frente al Norte sobre calle Uruguay y 29 metros 14 al Este sobre calle Plata (hoy Zorrilla de San Martín) formando esquina.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 25 de junio de 1976. — María E. Tabeada de Sancassano, Actuaria.

20) N$ 120.00 10|pub. 13807 Jl.9-v.jl.22.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

AYPE LTDA.

Contrato: 21 de junio de 1976.
Registro: Nº 459, folio 1560, libro 3.
Socios: JORGE PEDRO AIELLO ESPONDA, ENRIQUE PEREZ PIRIZ y JULIO PEREYRA CARLIS.
Objeto: Compra, venta, manufacturación e industrialización de cueros, pieles y derivados en toda sus formas para su venta al por mayor y|o menor en la República o en el exterior, exportando los mismos e importando lo que fuere menester.
Domicilio: Magallanes 1564, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Jorge Pedro Aiello y otro cualquiera actuando conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00. — Jorge Pedro Aiello: N$ 5.000,00; Enrique Pérez Piriz: N$ 2.500,00 y Julio Pereyra Carlis: N$ 2.500,00.
22) N$ 116.00 10|pub. 13983 Jl.13-v.jl.26.

HIELO CRISTAL SKY LTDA.

Contrato: 3º de junio de 1976.
Inscripción: Registro de Comercio: número 431, folio 1540, del libro Nº 1 de Contratos el 29 de junio de 1976.
Socios: SERGIO RUBEN GARDIOL NOLLENBERGER y RAUL AGUERREBERE GARCIA.
Capital: N$ 2.000,00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años prorrogable por período de un año.
Administración: indistinta.
Objeto: Elaboración, distribución y venta de hielo en moldes.
22) N$ 87.00 10|pub. 14025 Jl.15-v.jl.28.

MODALINDA S. R. L.

Contrato: 19 de mayo de 1976.
Inscripción: Registro General de Comercio: 4 de junio siguiente con el N.o 362 al folio 1215, libro 2.
Socios: HELA GARFINKEL de JERZOLIMSKI, SARA MAREMINSKI de BLEJER y SARA SAPS de KATZKOWICH.
Objeto: Industrialización o comercialización de textiles, cueros, etc., e importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 15.000,00 aportes iguales.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 14078 Jl.15-v.jl.28.

WILAR LTDA.

Contrato: 21 de abril de 1976.
Inscripción: Registro Público de Comercio No 304, Fº 1054, libro número 1.
Socios: WALTER JOSE VEIGA LACOME y ARMANDO EPSTEIN SALKIND.
Capital: N$ 600.00, por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: Mueblería, decoración interiores y juguetería.
Domicilio actual: Rondeau 1458 A, Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 14075 Jl.15-v.jl.28.

NORTE PUBLICIDAD LTDA.

Contrato: 28 de junio de 1975.
Registro de Comercio: Nº 423, Fº 1507, libro 1.
Socios: ALCIDES ALBERTO DAGUERRE GROSSO y SALVADOR FRANSIA BAHAR.
Objeto: Agencia de publicidad, asistencia técnica publicitaria, estudios de mercados, mandatos y representaciones.
Capital: N$ 1.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 14062 Jl.15-v.jl.28.

POPPY LTDA.

Contrato: 22 de junio de 1976.
Socios: RODOLFO DE ANGELIS MARTINI y ELIZABETH ANTONIA VILLASUSO ROSSI.
Objeto: Taller de confecciones.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 1.000.00. — Rodolfo De Angelis: N$ 500.00 y Elizabeth Villasuso: N$ 500.00.
Administración: indistinta.
Registro Comercio: 5 de julio de 1976, N.o 468 al folio 1590 del libro No 2 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub. 14030 Jl.25-v.jl.28.

BIOFAR S. R. L.

Contrato: 30 de abril de 1975.
Registro: No 290, folio 1019, libro 1.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARIA del CARMEN RODRIGUEZ BRANDA; LIOBEL VISCAINTS ALTHABE, GREGORIO BARAÑANO IDIARTE.
Administración: indistinta.
Objeto: Laboratorio y anexos.
22) N$ 58.00 10|pub. 13676 Jl.6-v.jl.19.

DICTA LTDA.

Transformación de S. A. a Ltda.: 25 de junio de 1975.
Socios: ISAAC PEKSOY, CAKO BONOMO, ROMILDA LAURINO de OVALLE, ADRIANO OVALLE ABELLA, HERNAN OVALLE MERINO, ANTIOCO NICOLAS LANFRASCO y OSCAR JOVER.
Objeto: Arrendamiento de inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 1.200. — Cako Bonomo: N$ 300; Isaac Peksoy: N$ 300; Romilda L. de Ovalle: N$ 150, Adriano Ovalle: N$ 150; Hernán Ovalle: N$ 150; Antioco N. Lanfrasco: N$ 75 y Oscar Jover: N$ 75.
Administración: 1 socio grupo "A" con un socio grupo "B" en forma conjunta (grupo "A" Isaac Peksoy Cako Bonomo, grupo "B" Hernán Ovalle y Oscar Jover.
Registro Comercio: 25 de Mayo 1976 con el Nº 343 al folio 1210 del libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 145.00 10|pub. 14133 Jl.16-v.jl.29.

OTEGUI GRIEGO HNOS. S. R. L.

Contrato: 11 de junio de 1976.
Inscripción: No 308, folio 1.053 libro Contratos.
Socios: MIGUEL JESUS, JOSE IGNACIO, RAUL BATISTA y MARTIN OTEGUI GRIEGO.
Objeto: Intermediación y compra venta de productos agropecuarios.
Domicilio: Durazno.
Capital: N$ 400,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 87.00 10|pub. 14121 Jl.16-v.jl.29.

BARAJAS LIMITADA

Contrato: Montevideo, 15|IV|1976. Inscripto: Registro General de Comercio Nº 251, folio 875, libro 2.
Socios: GUSTAVO A., GERMAN L. y ARMANDO A. JANSSEN CASAL.
Administración: Cualquiera de ellos.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: Confección de prendas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 13639 Jl.6-v.jl.19.

ESCRITORIO SANCHEZ S. R. L.

Documento privado: suscrito el 17 de setiembre de 1975.
Socios: FRANCISCO DANIEL YANNUZZI y MARIA DEL CARMEN SANCHEZ de YANNUZZI.
Objeto: Operaciones relativas a negocios inmobiliarios de toda clase y otros.
Capital: N$ 2.000 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 654, Fº 2284, libro 2 el 9 de octubre de 1975.
22) N$ 87.00 10|pub. 13670 Jl.6-v.jl.19.

CLIMAR LIMITADA

Contrato: 31 de marzo de 1976.
Inscripción: No 133, Fº 457, libro 2.
Socios: WILFREDO AMORIN OLIVERA y JOSE CASTOR GONZALEZ PALMA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años.
Objeto: Ejercer el comercio al por mayor y menor, industrializando y comercializando en todas sus formas, muebles, mercaderías, etc.
Administración: conjunta.
22) N$ 87.00 10|pub. 13661 Jl.6-v.jl.19.

LOS TUCHOS LTDA

Contrato: 5|XI|74.
Registro Comercio: Nº 62, folio 232 del libro 3 de Contratos.
Objeto: Explotación agropecuaria, importación y exportación.
Socios: JORGE BERRUTTI, ALBERTO SOLLA ALEJANDRO LERENA y ANGEL PEPE.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 13624 Jl.6-v.jl.19.

LEOMAC LTDA.

Contrato: firmado el 8 de junio de 1976.
Inscripción: Registro Público de Comercio, N.o 394, F.o 397, Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: RUBENS FREGNI DELEVA y BLANCA TISCORNIA CARRIZO.
Objeto: Fabricación de artículos de oficinas en su más amplia variedad.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital social: N$ 500.00 por partes iguales.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 13678 Jul.9-v.jul.22.

TIDEMEN URUGUAY S.R.L.

Contrato privado de: 3 de mayo de 1976.
Registro de Comercio: No 358 al folio 1198 del libro Nº 3 de Contratos.

Socios: WALTER ALVAREZ SUAREZ y DOSINDA VILLAR.
Objetos principales: carga y descarga de pescados, túnidos y demás.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6.000 00
Administración: Walter Alvarez Suárez.
Plazo: 20 años prorrogables automáticamente
22) N$ 87.00 10|pub. 14016 Jl.14-v.jl.27.

JASPERT LIMITADA Y CIA.
Contrato inscripto el 26 de junio de 1976, en el Registro de Comercio, con Nº 421, folio 1426 del libro 2.
Objeto: Exportación, importación, representación consignación, elaboración y compra venta de mercaderías, especialmente, lanas, tops y frutos del país.
Socios: GERHARD JASPERT BECKHOFER, BRIGITTE MAIER, CARLOS RODOLFO MUHM SCHIMPL y HANS DIETER STERN FRANK.
Capital: N$ 10.000.00
Administración: Dirección, representación y administración, cualquiera de los socios.
Plazo: 5 años prorrogable por período de 3 años
Domicilio la ciudad de Montevideo, actualmente. Avda. Agraciada 1640.
22) N$ 116.00 10|pub. 13375 Jl.6-v.jl.19.

ZAMAR LIMITADA
Contrato: 10 de mayo de 1976. Registro de Comercio: Nº 347, folio 1158, libro 2.
Objeto: Fabricación y comercialización de productos alimenticios.
Capital: N$ 2.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Socios: BORIS von ZAKRZEWSKI y MARIE ANNICK MARTINET
Administración: ambos socios, indistintamente
22) N$ 58.00 10|pub. 13995 Jl.14-v.jl.27.

RINO TACKS LTDA.
Contrato del 25 de mayo de 1976.
Socios: HERSZ BENKIEL, ITALO MUSETTI CARLOS HUGO FRANZINI y MARCIAL GIOVINETTI.
Objeto: Fabricación tachuelas, semillas y anexos.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: H. Benkiel, Carlos Franzini, Marcial Giovinetti, actuando conjuntamente H. Benkiel con uno de los restantes.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Registro de Comercio: Nº 340, folio 1136, libro 2 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub. 13997 Jl.14-v.jl.27.

CARVI LTDA.
Contrato: 13 de mayo de 1976.
Inscripción: Registro Comercio: No 369, folio 1219, libro 2.
Socios: MANUEL VILLAR SANCHEZ y CARMEN VILLAR COSTAS.
Capital: N$ 15.000.00
Objeto: Industrialización y|o comercialización compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semi elaborados, accesorios, afines y conexos, relativos a productos alimenticios: actividades agropecuarias en todas sus formas, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; inversión o adquisición de empresas en los ramos pre indicados.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 145.00 10|pub. 13994 Jl.14-v.jl.27.

IMPERIAL S. R. L.
Contrato privado: 16|6|1975.
Registro Público de Comercio. 25|6|75, con el Nº 427 folio 503, libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JULIO BARTHABURU BAGALCIAGUE y HERMES ENRIQUE AVELINO DUPETIT
Objeto: Refacciones de albañilería, impermeabilizaciones y pinturas.
Capital: N$ 200.00. aportado por partes iguales
Plazo: dos años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios conjuntamente
22) N$ 87.00 10|pub. 13992 Jl.14-v.jl.27.

METALPLAST LTDA.
Contrato: Nº 186, folio 644, libro 2, 10|4|76.
Socios: NICOLAS ALEJANDRO RUBIO y JAIME YAVITZ
Objeto: Fabricación fantasías y artículos polietileno y afines.
Domicilio: Gaboto 1662.
Plazo: dos años prorrogable
Capital: N$ 2.000,00.
Administración: indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 13990 Jl.14-v.jl.27.

MOTOMANIA S. R. L.
Contrato: fecha 1º de abril de 1976.
Registro N.o 276, folio 959, libro 1.
Socios: EVARISTO ROSICH y NELSON BABALO.
Objeto: Comercialización motocicletas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000,00.
Administración: conjuntamente.
Plazo: dos años prorrogable
22) N$ 58.00 10|pub. 13989 Jl.14-v.jl.27.

ORIENTAL IMPORT LTDA.
Constituida por documento privado de 14 de junio de 1976.
Socios: JUAN ANTONIO LLOPART HERRERA y JUAN JOSE ZARAZOLA POMMERENCK
Objeto: Importación, exportacion de mercaderías, bienes, maquinarias, productos elaborados, compra venta, mercaderías en general, etc.
Domicilio: Paysandú 1395, Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable
Capital: N$ 10.000.00 aportando Llopart nuevos pesos 9.500.00 y Zarazola N$ 500.00.
Administración: Juan Antonio Llopart.
Inscripción Registro Comercio: No 471, folio 1603, libro 2.
22) N$ 87.00 10|pub. 13985 Jl.14-v.jl.27.

ARTICULOS ELECTRICOS DEL URUGUAY LIMITADA
ARELDUR LTDA.
Contrato privado 26 noviembre 1975, inscripto en Registro de Comercio con Nº 762 en folio 2554 libro 2.
Socios: NINO MARIA PUÑALES SOSA, NOLBERTO ZAMA RODRIGUEZ, JUAN PEDRO ROSA BORDENAVE, MIGUEL NEMIRSKE RAKOV, SERGIO NEMIRSKE RAKOV, RUBEN DANILO RODRIGUEZ TRINDADE y VALENTIN DORNELLES TRINDADE.
Objeto: Fabricación y venta de impedancias y artículos eléctricos y electrónicos, importación y exportación de dichos productos
Plazo: 2 años prorrogable por períodos anuales.
Capital: N$ 2.100.00 aportado por partes iguales en máquinas y herramientas.
Administradores: Nolberto Zama Rodríguez, Ruben Danilo Rodríguez Trindade y Juan P. Rosa Bordenave actuando dos cualquiera conjuntamente
Domicilio: Viacava 1934, Montevideo.
22) N$ 145.00 10|pub. 13973 Jl.14-v.jl.27.

AGENCIA MARITIMA QUIÑONES S. R. L.
Contrato: Soc. Resp Ltda: 30|8|74 Registro Público Comercio Nº 42 folios 170 al 175.
Socios: OSCAR ANTONIO QUIÑONES SPASSANDIN NESTOR OSCAR QUIÑONES GONZALEZ y ARIOSTO JOSE GONZALEZ CUÑARRO.
Objeto: Atención de entrada y salida de buques y aeronaves despacho de mercaderías para y del extranjero .Importación y exportación. Representaciones
Capital: N$ 600.00.
Administración: Néstor Oscar Quiñones González y Oscar Antonio Quiñones Spassandin, conjunta o separadamente
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Albisú 65 Salto (Uruguay).
22) N$ 116.00 10|pub 13794 Jl.8-v.jl.21.

SAMA LTDA
Contrato: 10 de junio de 1976
Inscripción: Registro Público y General de Comercio No 399 al folio 14·· del libro Nº 1 de Contratos
Socios: MAURICIO SZERMAN GOLDBERG e ISRAEL GOLDENBERG KAHAN.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas textil, cuero, etc
Domicilio Montevideo
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Administración ambos socios conjuntamente.
22) N$ 87 00 10|pub 13784 Jl.8-v.jl.21.

FLIPPER LIMITADA
Contrato: 25|6|1976.
Inscripción 28|6|1976. N.o 448 F.o 1519, libro 2 de Contratos
Razón social Flipper Limitada.
Socios FERMIN SOLANA, HERIBERTO STEIN JOSE CAPEZZUTO CASTRO y JOSE CAPEZZUTO RIENZI.
Administración: Todos, firman dos conjuntamente.
Domicilio Montevideo.
Plazo: 30 años prorrogable automáticamente cada cinco años
Objeto: Principalmente agencia de viajes y afines
Capital social: N$ 1.000.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 58.00 10|pub. 13779 Jl.8-v.jl.21.

GREDAN LTDA.
Contrato: 21 de junio de 1976.
Registro: Nº 434, folio 1475, libro No 2.
Socios: EDUARDO ARTURO YARISOLIAN SOLOMANIAN, ANTONIO JOSE GAUDINO PASSARO y GREGORIO YARISOLIAN SOLOMANIAN.
Capital: N$ 50.000 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fábrica de calzados, importación y exportación
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 13782 Jl.8-v.jl.21.

RODRIZAN LTDA.
Contrato: 7 de junio de 1976.
Socios: ELADIO RODRIGUEZ DE LOS SANTOS y JOSE MARIA ZANATTA PIÑEYRO
Objeto: Fletes en general, nacionales e internacionales, importación, exportación, compra almacenaje, venta por mayor y menor, consignaciones y fabricación de mercaderías de todo tipo. Inversiones en títulos, bonos, debentures o valores mobiliarios de análoga naturaleza, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales
Administración: Cualquiera de los socios, indistinta o alternativamente, excepto: enajenar o gravar con derechos reales los bienes sociales, adquirir o vender vehículos automotores o inmuebles, tomar inmuebles en arrendamiento, establecer agencias o sucursales y obtener préstamos.
Plazo: 5 años con prórroga automática
Registro: Nº 415, folio 1478 libro Nº 1 de Contratos
22) N$ 145.00 10|pub. 13746 Jl.8-v.jl.21.

TRANSTUR VIAJES LTDA
Contrato de 15|6|1976, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 455, folio 1.547 del libro 2.
Socios: HILARIO FREITAS DUARTE, SILVERIO MAZZELLA PUCILO, CARLOS ALBERTO SOSA ABREO ANTONIO IMBRENDA LE PORE
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto: Agencia de Viajes y Turismo.
22) N$ 58.00 10|pub. 13897 Jl.12-v.jl.23.

VETERINARIA SANTA CATALINA LTDA.
Contrato: 1º de junio de 1975.
Socios: JOSE LUIS NANDE, MARIA JULIA BACCINO y ENRIQUE AREZO.
Objeto: Comercialización productos veterinarios
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Luis Nande.
Capital: N$ 1.500.00.
Registro: No 448, libro 1.
22) N$ 58.00 10|pub. 13849 Jl.12-v.jl.23.

MOBIFORT LIMITADA
SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
DISOLUCION TOTAL
Contrato: fecha 16 de setiembre de 19?1.
Registro Público de Comercio de Tacuarembó, N.o 15 bis. F.o 45 al 48
22) N$ 29.00 10|pub. 13911 Jl.13-v.jl.26.

HERMIDA CARBALLO LIMITADA
Contrato privado del 28 de junio de 1976, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N o 424 al F.o 1.510 del L.o 1 de Contratos.
Socios: MANUEL y JOSE LUIS HERMIDA CARBALLO
Capital: N$ 15.000.00 aportado por los socios por partes iguales.
Administración: indistintamente.
Giro: Todo tipo de operaciones comerciales en forma especial en los ramos de panadería y afines.
Domicilio Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 13919 Jl.13-v.jl.26.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 151.669. — Montevideo. julio 8 de 1976. — Billy Fox por ESB Incorporated (USA) solicita marca DITRONIC clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1394? Jl.13-v.jl.26.

ACTA Nº 151.701. — Montevideo, julio 8 de 1976. — Billy Fox. por Hans Schwarzkopf GmbH (Alemania), solicita marca ORCHISET clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14083 Jl.15-v.jl.28.

ACTA Nº 151.749. — Montevideo, julio 13 de 1976. — Juan Carlos Bado Méndez, (Uruguay), solicita la marca TELECONTROL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14076 Jl 15-v.jl.28.

ACTA Nº 151.730. — Montevideo. julio 12 de 1976. — Jones & Cía. S. A., Böttger Komanditsgesellschaft Pharmazeutische und Kosmetische Präparate (Alemania), solicita marca ALGAMAR clase 10 sld — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 14037 Jl.15-v.jl.28.

ACTA Nº 2.282. — Montevideo junio 29 de 1976. — Panamericana S.R.L., (Montevideo), solicita marca ESTUDIANTINA 76, clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 13886 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 151.616. — Montevideo, julio 2 de 1976. — Con esta fecha Productos Alimenticios Envasados S.R.L., (Uruguay), solicita la marca

pae

de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 87.00 10|pub. 13774 Jl.8-v.jl.21.

ACTA Nº 151.501. — Montevideo, junio 24 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Co-Per S.R.L., Uruguay, solicita marca HAMILTON, clases 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 13576 Jl.5-v.jl.16.

ACTA Nº 151.624. — Montevideo, julio 5 de 1976. — Billy Fox, por Bristol Myers Company (USA), solicita marca PANLIPOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13828 Jl.9-v.jl.22.

ACTA Nº 151.626. — Montevideo, julio 5 de 1976. — Oscar Bacot por Darinto S. A., (Montevideo), solicita marca CORDILANA, clases 6, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 13829 Jl.9-v.jl.22.

ACTA Nº 151.541. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Billy Fox por Augier Freres S. A. (Francia), solicita marca AUGIER, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 34.80 10|pub. 13543 Jl.9-v.jl.22.

ACTA Nº 151.654. — Montevideo, julio 6 de 1976. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca WYTENSIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 13823 Jl.9-v.jl.22.

ACTA Nº 151.653. — Montevideo, julio 6 de 1976. — Erna Siegmund, por UCB, société anonyme (Bélgica) solicita marca MISTABRONCO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 13822 Jl.9-v.jl.22

ACTA Nº 2.289. — Montevideo, julio 6 de 1976. — Erna Siegmund, por Budget Rent-a-Car Corporation of América (EUA), solicita marca

Budget

clase 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 13821 Jl.9-v.jl.22.

ACTA Nº 151.608. — Montevideo, julio 2 de 1976. — Carlos Alberto Severi (Uruguay), solicita la marca EVERLY, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13669 Jl.6-v.jl.19.

ACTA Nº 151.633. — Montevideo, julio 5 de 1976. — Erna Siegmund por Roussel Uclaf, Société Anonyme (Francia) solicita marca PROSAMIC, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13757 Jl.8-v.jl.21.

ACTA Nº 151.632. — Montevideo, julio 5 de 1976. — Erna Siegmund, por Cartier Inc. (EUA) solicita marca CARTIER, clases 6 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 13756 Jl.8-v.jl.21.

ACTA Nº 151.642. — Montevideo, julio 5 de 1976. — José Luis Falabella (Uruguay), solicita la marca CETLITE, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 13755 Jl.8-v.jl.21.

ACTA Nº 151.589. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Pedro José Santos (Uruguay) solicita marca DEL GENERAL, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13760 Jl.8-v.jl.21.

ACTA Nº 151.590. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Luis Roberto Lantean (Uruguay), solicita marca LA PANTERA ROSA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13759 Jl.8-v.jl.21.

ACTA N.o 151.675. — Montevideo, julio 8 de 1976. — Oscar Bacot por Win Lighter Corporation (Japón) solicita marca WINGAS clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 13946 Jl.13-v.jl.26.

ACTA Nº 151.732. — Montevideo, julio 12 de 1976. — Erna Siegmund por Mc Gregor Doniger, Inc (EUA), solicita marca Mc GREGOR, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14027 Jl.15-v.jl.28.

ACTA Nº 151.560. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Luitpold Werk Chemisch, Pharmazeutische, Fabrik (Alemania), solicita renovar marca

Soniosan

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 72.50 10|pub. 13693 Jl.7-v.jl.20.

ACTA Nº 151.595. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Jones & Cía. S. A. L'Oreal (Francia) solicita marca ELSEVE TONUS, clase 10 sld. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 13650 Jl.6-v.jl.19.

ACTA Nº 151.596. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Jones & Cía. S. A., Textil La Paz S. A., (Uruguay), solicita marca TELLBURY, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13651 Jl.6-v.jl.19.

ACTA Nº 151.597. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Jones & Cía S. A. Simón Wurzel, (Montevideo) solicita marca GLAFRU, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13652 Jl.6-v.jl.19.

ACTA Nº 151.594. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Jones & Cía S. A. L'Oreal (Francia) solicita marca VARIANCE, clase 10 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13649 Jl.6-v.jl.19.

ACTA Nº 151.607. — Montevideo, 2 de julio de 1976. — Carlos Alberto Severi (Uruguay), solicita la marca OASIS, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13668 Jl.6-v.jl.19.

ACTA Nº 151.554. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Howald & Krieg S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 13785 Jl.8-v.jl.21.

ACTA Nº 151.709. — Montevideo, julio 9 de 1976. — Erna Siegmund, por Iveco Industrial Vehicles Corporation B. V. (Holanda), solicita marca

IVECO

clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub 13967 Jl.14-v.jl.27.

ACTA N.o 151.618. — Montevideo, julio 2 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Elena Faraco de Amoroso (Uruguay) solicita marca FLEXIL clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14002 Jl.14-v.jl.27.

ACTA Nº 151.611. — Montevideo, julio 2 de 1976. — Jones & Cía. S. A. Bonneterie Cevenole. (Francia), solicita marca MONTAGUT, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 13743 Jl.7-v.jl.20.

ACTA Nº 151.585. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Oscar Bacot, por Julio N. Pronzatti, (Montevideo), solicita marca SMALTFIX, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13739 Jl.7-v.jl.20.

ACTA Nº 151.582. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Billy Fox por The Sherwin Williams Company (USA), solicita marca IRIS, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13738 Jl.7-v.jl.20.

ACTA Nº 151.580. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Billy Fox, por Johnson & Johnson, (USA), solicita marca PEVISONE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13737 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 151.591. — Montevideo, julio 1.o de 1976. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. (Montevideo) solicita marca NORGINOR clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14001 Jl.14-v.jl.27.

ACTA N.o 151.705. — Montevideo, julio 9 de 1976. — Jones y Cía. Sociedad Anónima Molinos Arroceros Nacionales (SAMAN) Montevideo solicita marca PONY clase 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13976 Jl.14-v.jl.27.

ACTA N.o 151.707. — Montevideo, julio 9 de 1976. — Jones y Cía. Aeronáutica Industrial S. A. España solicita marca AVIA clase 24 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13977 Jl.14-v.jl.27.

ACTA Nº 151.619. — Montevideo, julio 2 de 1976. — Gonzalo Tato por Artex S. A. (Montevideo) solicita marca ARTEX, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13894 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 151.518. — Montevideo, junio 25 de 1976. — Manfredo Cikato por Carlos Eduardo Bó (Montevideo), solicita marca ASENCIO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 13855 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 151.519. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Manfredo Cikato por Mayoristas Nacionales S. A., (Montevideo), solicita marca CABOCLA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13856 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 151.569. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Manfredo Cikato por Química Argentina SACIFI (Montevideo) solicita marca PAYSAN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 13854 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 151.652. — Montevideo, julio 6 de 1976. — Jones & Cía. S. A., Sistemas de Comunicaciones Sociedad Anónima, (Montevideo) solicita marca SISTEMAS DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13847 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 151.551. — Montevideo, junio 29 de 1976. — Walter Jones por Leo Pharmaceutical Products Trading Ltd AIS (Lovens Kemiske Fabriks Handelsaktieselskab), de Dinamarca, solicita marca PRO-DYNAM, clase 9 sld — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 13886 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 2.287. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Walter Jones por Colper Limitada, (Uruguay), solicita marca COLPER, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13835 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 151.520. — Montevideo, junio 25 de 1976. — Manfredo Cikato por Frigorífico Centenario S. A., (Montevideo), solicita marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 101.50 10|pub. 13857 Jl.12-v.jl.23.

ACTA N.o 151.631 — Montevideo, julio 5 de 1976. — Erna Siegmund, por J. I. Case Company (EUA), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 13917 Jl.13-v.jl.26.

ACTA Nº 2.286. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Gonzalo Tato por Metalock (Uruguay) S.R.L. (Montevideo) solicita marca CHAINLOCK, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 13787 Jl.8-v.jl.21.

ACTA Nº 151.702. — Montevideo, julio 9 de 1976. — Billy Fox. por Cibie Projecteurs (Francia), solicita marca



clases 12 y 24 (detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 14085 Jl.15-v.jl.28.

ACTA Nº 151.696. — Montevideo, julio 9 de 1976. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca



clases 6, 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 14084 Jl.15-v.jl.28.

ACTA Nº 151.617. — Montevideo, julio 2 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Fernando A. De Terry S. A. (España), solicita marca



clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub 14073 Jl.15-v.jl.28.

ACTA Nº 151.731. — Montevideo, julio 12 de 1976. — Jones & Cía. S. A. Etablissement Marquint "Grandes Marques Internationales", Liechtenstein solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 14036 Jl.15-v.jl.28.

ACTA Nº 151.572. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Israel Albrecht e hijo S. A., (Montevideo), solicita marca CAP GROY, clases 11, 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 13887 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 2.283. — Montevideo, junio 29 de 1976. — P. Dubourg por Panamericana S.R.L., (Montevideo), solicita marca VARIETE, clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13885 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 2.284. — Montevideo, junio 29 de 1976. — Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca MUNDIAL 78, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13884 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 151.598. — Montevideo, julio 1º de 1976. — Jones & Cía. S. A., Fana Química S. A. (Montevideo), solicita marca CARPET GUM, clase 6 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13653 Jl.6-v.jl.19.

ACTA N.o 151.679. — Montevideo, julio 8 de 1976. — Erna Siegmund, por Fuph S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 13916 Jl.13-v.jl.26.

ACTA N.o 151.680. — Montevideo, julio 8 de 1976. — Erna Siegmund, por Química Ariston Uruguay S. A., (Uruguay), solicita marca TRANXILIUM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13915 Jl.13-v.jl.26.

ACTA Nº 2.285. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Gonzalo Tato por Créditos Unidos Limitada (Montevideo), solicita marca CREDITOS UNIDOS, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13786 Jl.8-v.jl.21.

ACTA Nº 151.751. — Montevideo, julio 13 de 1976. — Jones & Cía S. A., Hanorah Italiana S. p. A., (Italia), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 14128 Jl.16-v.jl.29.

ACTA Nº 151.752. — Montevideo, julio 13 de 1976. — Jones & Cía. S. A., Editorial Lord Cochrane S. A. (Chile), solicita marca GEO AMERICA, clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 14129 Jl.16-v.jl.29.

ACTA Nº 151.750. — Montevideo, julio 13 de 1976. — Jones & Cía. S. A. ICN Usafarma Industria Farmacéutica Ltda. (Brasil), solicita marca VILONA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14127 Jl.16-v.jl.29.

ACTA Nº 2.290. — Montevideo, julio 7 de 1976. — Walter Jones por Rosario José Espetrini (Uruguay), solicita marca ANACOR, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14119 Jl.16-v.jl.29.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 0964. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Elbio Fleitas (Montevideo), solicita modelo industrial: "Antena exterior de televisión". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 13744 Jl.7-v.jl.20.

ACTA Nº 0966. — Montevideo, julio 2 de 1976. — Oscar Bacot por Knoll Associates, Inc. (USA), solicita patente de modelo para: "Amortiguador para puertas de muebles o similar", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 13740 Jl.7-v.jl.20.

ACTA Nº 20.161. — Montevideo, marzo 30 de 1976. — Alejandro Spitzer (Montevideo), solicita patente "Sofá cama", de acuerdo ley número 10.089. — Ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 13788 Jl.8-v.jl.21.

ACTA N.o 0973. — Montevideo, julio 12 de 1976. — Fortunato Aguiar Bebilaqua (Uruguay) solicita patente de modelo para "Veladora electrónica". Publíquese conforme decreto 362,972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 14089 Jl.15-v.jl.28.

ACTA Nº 0965. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Jeanette S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Ribete de bombacha de bebé". — Publíquese conforme decreto 362|92. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 13883 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 20.224. — Montevideo, junio 11 de 1976. — Oscar Forestier (Montevideo), solicita patente de invención: "Extendedor de sustancias semi líquidas y pastosas". — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 13882 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 20.247. — Montevideo, julio 7 de 1976. — Juan C. Dalqui, por Víctor Denis Echeverría, Juan Miguel Hackembruch y E. Soto (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo procedimiento para la obtención de fertilizante destinado a cultivos agrícolas en base a la utilización de achaza y otros ingredientes", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 13891 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 969. — Montevideo, julio 6 de 1976. — Juan Carlos Román (Montevideo), solicita modelo industrial: "Canastillo para contener confituras". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub. 13881 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 20.235. — Montevideo, junio 16 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Luis Cassanaz (Montevideo) solicita patente de invención para: "Carro termo con fuente propia de energía", de acuerdo con la ley 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 13872 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 0957. — Montevideo, junio 11 de 1976. — Gonzalo Tato por Luis Tróccoli (Montevideo), solicita modelo: "Agenda Tarjetero" — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub. 13896 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 0968. — Montevideo, julio 5 de 1976. — Gonzalo Tato por José Alberto Passo (Montevideo), solicita modelo "Tubo conformado". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 13895 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 20.236. — Montevideo, junio 16 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Luis Cassanaz (Montevideo) solicita patente de invención para: "Sistema de fabricación de cajones para mobiliario", de acuerdo con la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 13873 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 20.091. — Montevideo, enero 2 de 1976. — Bayer Ag. (Alemania) solicita patente: "Procedimiento para la producción de nuevos esteres Benzoilureidonitro Difenilicos, procedimiento para la producción de composiciones insecticidas a base de los mismos", denunciando prioridad alemana P 25049836 6 febrero y 20 de marzo de 1975. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 13848 Jl.12-v.jl.23.

ACTA Nº 20.246. — Montevideo julio 6 de 1976. — Erna Siegmund, por The D. S. Brown Company (EUA), solicita patente para: "Junta de Dilatación Modular" de acuerdo con la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 13820 Jl.9-v.jl.22.

25-Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometí vender boutique Eva, Rivera 3252, esquina Buxareo. — Acreedores: de tarde en negocio. — MARIA EVA VARELA DOMINGUEZ. — NORA MAGNONI de BRITO
25) N$ 58.00 10|pub. 13898 Jl.12-v.jl.23.

Prometí vender a Osvaldo Modernell y Darwin Del Campo, casa de comercio, Rivera 3596. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — NESTOR WILMAR BENTANCOR — Ley 26|9|904.
25) N$ 58.00 20|pub 13892 Jl.12-v.ag.6.

Vendí Panadería Nueva Giralda de Duvimioso Terra 2218 a J. Vidal Martínez. Acreedores en la misma. — BERNARDINO RODRIGUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 13938 Jl.13-v.ag 9.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a José Patiño, bar y horno pizza, calle José Serrato, (ex Industria) 3451. — Acreedores a Misiones 1475, piso 2, Esc. 5, (Esc. de León). — JOSE RAÑA — CELIA CAL de RAÑA.
25) N$ 116.00 20|pub. 13918 Jl.13-v.ag.9.

Ley 26|9|904. GLADYS GROIS GRINZBERG y RAUL LEJAVITZER BARLI, venden farmacia "Puppy" de Mercedes 853, a Eduardo Américo Soler Marchetti — Acreedores: al comercio.
25) N$ 58.00 20|pub 13241 Jn.29-v.jl.26.

CESION DE PROMESA

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos promesa negocio Rivera 2200 a Domingo Rodríguez y Manuel Barreiro — Acreedores 25 de Mayo 463 piso 2 Esc 4. — MANUEL ALVITE. — IRMABEL PEREIRA.
25) N$ 116.00 20|pub. 13374 Jl.1º-v.jl.28.

Ley 26|9|904 prometí vender pensión familiar "Johny" sita en Avda Agraciada 3741. — Acreedores en la misma — FELIX SANTANA RECALDE
25) N$ 58.00 20|pub. 13395 Jl.1º-v.jl.28.

Ley 26|9|1904. — Vendimos negocio Br. Batlle y Ordóñez 2501 a Matilde Martínez Gerez. — Acreedores: Gobernador Viana 2580. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — OFELIA FLEITAS y EDMUNDO CAMACHO.
25) N$ 58.00 20|pub. 13401 Jl.1º-v.jl.28.

Cedí el 31|5|1976, mi cuota social de la sociedad razón social: "Cuadro y Zambra S. C." a la señora Mirta Mazzetta de Zambra.
Acreedores: presentarse en el domicilio de la sociedad Ruta 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja 7407|09. — Ley 26 de setiembre de 1904. — JULIO O. CUADRO.
25) N$ 116.00 20|pub. 12836 Jn.24-v.Jl.21.

CAMBADU, prometimos vender a Lorey Morales, comercio en Rizal 3804 ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — MAXIMO ACOSTA ALVAREZ. — MABEL PERDOMO de ALVAREZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 12898 Jn.25-v.Jl.28.

CAMBADU, prometimos vender a Orestes Peduto, comercio en Francisco Miranda 4251, ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — BELTRAN GONZALEZ RODRIGUEZ. — TERESA NELDA GARCIA PEREZ de GONZALEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 13605 Jl.6-v.ag.2.

CAMBADU, prometimos vender a Juan Carlos Rodríguez Debernardis comercio en Julio César 1602, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — DOMINGO LAITANO PENNESTRI. — ELIDA ALMADA de LAITANO.
25) N$ 58.00 20|pub 13604 Jl.6-v.ag.2.

Prometimos vender a Raúl M. Silva y Modesto Rodríguez el bar de Avda. Uruguay 1706
Acreedores Treinta y Tres 1420 E 4 Ley 26|9|1904. — MANUEL ALBERTE MEIXENGO. — EUGENIA ALLENDE de ALBERTE. MANUEL SUAREZ SUAREZ y HORTENCIA LOPEZ de SUAREZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 12835 Jn.24-v.Jl.21

LUIS ALBERTO ROVEDA y BEATRIZ VELAZQUEZ, prometieron vender a María Alicia Rodríguez López, la carnicería de Democracia 2436, Montevideo — Acreedores en comercio — Ley 26|9|904.
25) N$ 58.00 20|pub. 13819 Jl.9-v.ag.5.

Prometimos vender a Armando Néstor Griffini, Gustavo Adolfo Pérez y Ricardo Griffini el comercio de Andresito Guacaradí 1839. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — VICENTE PUIME. — MARTHA IRMA CAVIGLIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 13588 Jl.5-v.Jl.30.

MARIA MUIÑOS prometió vender a Eriberto Viola almacén de Minas 2001.
Acreedores: Minas 2007. Ley de setiembre de 1904.
25) N$ 58.00 20|pub 13541 Jl.5-v.Jl.30.

PITTI S. R. L., prometió vender a Raúl Battione, Víctor Helguero, casa de comercio, ubicada 18 de Julio 1066 L. 052. — Acreedores: Treinta y Tres 1461.
25) N$ 29.00 10|pub. 13532 Jl.5-v.Jl 16.

Prometimos vender establecimiento comercial ubicado en Defensa 1750 (Montevideo). Acreedores en el mismo. — JOSE BOATTA y MARIA CONCEPCION ISLAS.
25) N$ 58.00 20|pub 9598 My.24-v.Jn.18.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Guillermo Rego la Librería Difusión sita en 18 de Julio 316 bis, Tacuarembó.
Acreedores en el mismo. — MIGUEL ALDABE.
25) N$ 58.00 20|pub. 14039 Jl.15-v.ag.11.

Prometimos vender fábrica de pastas sita en Carlos María Ramírez 1765 a Marbe Ltda. Acreedores en el mismo. — RAQUEL GILES. — FRANCISCA GELABERT. — GERONIMO CARDOZO. — ARIEL H. PEREZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 12875 Jn.24-v.Jl.21.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender a Moisés Esperón Fariña pensión sita en Paysandú 1621.
Acreedores al comercio — LUIS ALBERTO GARCIA SORIA.
25) N$ 58.00 20|pub 12933 Jn.25-v.Jl.22.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a Eduardo García, taller compostura de calzado, de Avda. Uruguay 1022. — Acreedores al comercio — LEONARDO FERNANDEZ. — MARIA BLANCO de FERNANDEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 13347 Jn.30-v.Jl.27.

Prometí vender a María Díaz Pérez de Díaz comercio en Oscar D. Gestido 2637 Ley 26|9|904.
Acreedores en el mismo. — GERARDO ESOIN MAZZINO.
25) N$ 58.00 20|pub. 13986 Jl.14-v.ag.10.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Luis Méndez Acevedo y Juan Carlos Quagliatta el bar de Nicaragua 2150 de esta ciudad.
Acreedores al mismo. — ALBERTO SILVA CAYES. — MARIA DEL CARMEN MAURO. — JULIO DANIEL RODRIGUEZ y LAURA DUARTE FURTADO.
25) N$ 116.00 20|pub. 13993 Jl.14-v.ag.10.

26|9|904. El 26,76 prometí vender a Rosa Steinhardt comercio en Burgues 3551.
Acreedores en el mismo. — CARMEN DOGLIOTTI.
25) N$ 58.00 20|pub. 14003 Jl.14-v.ag.10

Cedimos promesa a Carvi Ltda. Panadería en Lavalleja 1966 Ley 26|9|904.
Acreedores en el mismo. — JUAN ANTELO FREITA. — ROSA MIRTA BAGNASCO.
25) N$ 58.00 20|pub. 13987 Jl.14-v.ag.10.

27-Varios

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 29 de junio de 1976.
1º) Declarar que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono del cargo debidamente comprobada en las presentes actuaciones del Conserje 1. Contratado Nº 5186 de la Intendencia General, señor Neris Pereyra Pereyra.
Se da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 32824 Jl.15-v.Jl.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALVARO de AGRELA GONSALVES o GONZALEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Chevrolet, motor número H.A.M. 1.843. Matrícula Nº 220.581, empadronado en Montevideo Nº 119.359, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Elsa B. Amado Chanes.
27) N$ 58.00 10|pub. 14059 Jl.15-v.Jl.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RAUL ANTONIO MATEOS GIANCE solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo camioneta marca Commer motor N.o D4010261.XO matrícula N.o 402.340 empadronado en Montevideo número 133.990 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 13950 Jl.13-v.Jl.26

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El Esc. HECTOR R. MORALES solicita un duplicado de título de propiedad del automóvil marca Simca, motor N.o 837.040, matrícula N.o 258.205, de Alba Encarnación Castellano por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Elsa B. Amado Chanes.
27) N$ 87.00 10|pub. 13912 Jl.13-v.Jl.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor EDGARDO ARAGONES DONATO, solicita un duplicado de título de propiedad del vehículo marca Ford, motor Nº 18 F — 576.332, matrícula 202.493, empadronado en Montevideo con el Nº 105.981, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Elsa G. Amado Chanes.
27) N$ 58.00 10|pub. 13657 Jl.6-v.Jl.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

Frigorífico Canelones, M. Ameglio S. A., solicita duplicado del título de propiedad del automóvil marca SAAB, motor Nº 28.174, matrícula Nº empadronado en Montevideo, con el Nº 206:677, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide
27) N$ 58.00 10|pub. 13745 Jl.8-v.Jl.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor WILLIAM RALPH MUSTO solicita un duplicado de título de propiedad del vehículo tipo automóvil marca Opel modelo Reckord año 196- motor N. 17-0259227 matrícula N. 520-550 empadronado en Montevideo con el N. 207497 emplazando por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Elsa D'Amado Chanes, Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 13954 Jl.14-v.Jl.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

DORA LINDENBAUM de GLEJBERMAN Escribana, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca RENAULT, matrícula Nº 242.084 empadronado en Montevideo Nº 197.661, por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro — Firma la suscripta ante la imposibilidad de firmar la titular. — Esc. Marta Vicuña F. Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 13781 Jl.8-v.Jl.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El Esc. RICARDO PAYSSE ROLANDO, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil Mercury Comet 202, 1964, motor Nº 4T 010551039, matrícula Nº 281.144 empadronado en Montevideo Nº 195.312 por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro, por extravío del original — Esc. Marta Vicuña F. Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub 13780 Jl.8-v.Jl.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Consejo (Despacho)
Notificaciones

Expte. 761.852. — Se notifica a: Laura Pivel de Gómez, que con fecha 11 de junio de 1976 el señor Ministro de Educación y Cultura resolvió concederle el beneficio de acumulación de sueldos

---

Expte. 762.275. — Se notifica a: Walter Acosta Ferreira, la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 9 de junio de los corrientes:
"Rectificar la resolución adoptada por el suscrito con fecha 31 de mayo de 1976 (Nº 31) en el sentido de que la reelección del doctor Walter Acosta Ferreira en el cargo de Profesor Agregado de Anatomía Patológica, por un período reglamentario, de dos años, y sujeto a confirmación anual, debe entenderse realizada a partir del 22 de agosto de 1976".

Expte. 763.231. — Se notifica a: Juana Modernell, la resolución del Secretario Administrativo de la Facultad de Medicina, de fecha 9 de junio de 1976: "Con lo informado por el señor Dtor. Encargado del Depto. de Cirugía la funcionaria señora Juana Modernell puede continuar en el desempeño de sus tareas habituales"

Expte. 763.375. — Se notifica a: Raúl Rodríguez Sica, la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 8 de junio de los corrientes:
"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Raúl Rodríguez Sica al cargo de Profesor Agregado de la Cátedra y Depto. de Anatomía (Nº 1340, R. L. grado 4, 20 horas), a partir del 1º de junio de 1976".

Expte. 763.392. — Se notifica a: Hugo Amengual, la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 7 de junio de 1976:
"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Hugo Amengual Dupetit en su calidad de miembro de la Comisión Interventora de la Escuela de Parteras a partir del 1º de mayo de 1976 y agradecer los servicios prestados".

Expte. 763.489 — Se notifica a: Juan Bagattini, la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 11|6|76:
"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Juan C. Bagattini al cargo de Profesor Adjunto de Clínica Semiológica (Nº 1417, R. L. Esc. 2, grado 3, 24 horas), a partir del 10|5|76".

Expte. 763.502. — Se notifica a: Fernando Riet, Rostoll Perdomo, Carlos Deccia, Juan A. Rodríguez García, Juan V. Cappeletti, Ary da Silva, Raúl Vaz Ferreira, Federico Achával, Germán Ott la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 4 de junio de 1976:
"Desígnase asesores honorarios del CIAT a los siguientes técnicos: Dr. Fernando Riet, Dr. Rostoll Perdomo, Ing. Quím. Carlos Deccia,

Dr. Juan A. Rodríguez García, Br. Juan V. Cappeletti, Br. Ary da Silva, Prof. Raúl Vaz Ferreira, Lic. Federico Achaval, Ing. Quím. Germán Ott".

Expte. 763.605. — Se notifica a: Julio Carámbula, Eduardo Parodi, Elfa Otero, Graciela Graglia, la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 11 de junio de 1976:

"A partir del 1º de julio del corriente los docentes cuya nómina se detalla a continuación y que en el momento actual hacen efectivos sus haberes por el Rubro Contrataciones 0.21|1 de Facultad de Medicina, los harán efectivos en el Hospital de Clínicas por intermedio de su Rubro Contrataciones 0.21|1, Dr. Julio Carámbula (interino en uso de licencia) Dr. Eduardo Parodi, Dra. Graciela Graglia".

Expte. 763.567. — Se notifica a: Ana Boccardo Reboledo, la siguiente resolución del Secretario Docente de la Facultad de Medicina, de fecha 15 de junio de 1976, referente a la solicitud de concurrir como oyente a los cursos de la Facultad de Medicina: "No se accede a lo solicitado".

Expte. 763.627. — Se notifica a: Carmen Morales Arcay, la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha, 15|6|76: Notifíquese a la interesada que debe dar cumplimiento a lo dispuesto por circulares N.os 171 y 174|74.

Expte. 763.728. — Se notifica a: Daniel E. Carmona, que el Secretario Docente de la Facultad de Medicina en fecha 18 de junio de los corrientes, resolvió eliminarlo de la lista de inscriptos para la Carrera de Doctor en Medicina, tal cual usted lo solicitaba.

Expte. 763.763. — Se notifica a: Juan Carlos Serra y Omar Núñez, la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 14 de junio de 1976:

"Desígnanse colaboradores honorarios del CIAT a los Ing. Agrónomos Juan Carlos Serra y Omar Núñez".

Expte. 762.482. — Se notifica a: Julio Mariño Ferradas, la siguiente resolución del Director General de Recursos Humanos, de fecha 18 de junio de 1976:

"1) Téngase como fecha 1º de junio de 1976 la renuncia presentada por el funcionario de la Facultad de Medicina, señor Julio Mariño Ferradas, al cargo de Oficial Especializado Vigilante (Puesto número 77, Esc. Ac. grado 8, 36 horas)". — Montevideo, 8 de julio de 1976.

27) (C.C.) 1|pub. 32829 Jl 16-v.jl.20.

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados CATALINA KAVAS. "Bien de familia (Ficha ... 781|976) se ha presentado Catalina Kavas solicitando se hagan las publicaciones del artículo 9.o de la ley 9.770 por constituirse en bien de familia el inmueble de la 22.a sección judicial de Montevideo padrón 403900 con frente a la Avenida Centenario ... 3917 Unidad 301|A.

A los efectos legales se hace esta publicación y se habilita la Feria Menor a tal fin. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

27) (Art. 9 Ley 9770) 30|pub. 32730 Jl.5-v.jl.23. Ag.3-v.ag.23.

CLAUSURA

Por clausura de Panadería "A L'Etoile de France", acreedores Ramos 4416. — AGUSTIN BARCELO. — LIBORIA GIACOIA.

27) N$ 55.00 20|pub. 12992 Jn 25-v.jl.22.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

El señor JUAN FRANCISCO REBELLATO se presentó ante esta oficina solicitando expedir duplicado del título del Panteón N. ... Sector C del Cementerio de Canelones cuya lápida está a nombre del Círculo Católico de Obreros de Guadalupe y en los registros figura a nombre de esa Sociedad Mutualista.

Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la Oficina Local de Necrópolis de Canelones dentro de los treinta días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" bajo apercibimiento de su expedición en Exp. N.o A 46141|76.

27) N$ 145.00 10 pub. 13953 Jl.14-v.jl.27

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES
Emplazamiento

El Esc. DOMINGO BARJA, solicita un duplicado del título de propiedad del camión modelo 1931 marca Ford A, motor Nº A. 2933452 matrícula Nº 5.576 empadronado en Canelones Quinta Sección Judicial con el Nº 50.427, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Canelones, 30 de junio de 1976. — Esc. Ruben J. Volonté, Director.

27) N$ 116.00 10|pub. 13797 Jl.8-v.jl.21.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

DORILA M. A. COLLAZO de HENDERSON solicita duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Ford F. 100 modelo 1961 motor No 90205, matrícula de Paysandú número 52-508 por extravío del original todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Ricardo H. Molinelli. Director

27) N$ 116.00 10|pub. 13806 Jl.9-v.jl.22.

27-Varios Competitivo Nacional

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio — CAMARA DE TIENDAS Y AFINES. — Carpeta Nº 865|1976|anexo 194. — Solicita rebaja de recargos para la importación de: "Broches", subrubro 88.09.89.49.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo a los 13 días del mes de julio de 1976 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — M. T. Nader de Chammas, Encargada de Despacho de la Dirección de Administración.

27) (C.C.) 2|pub. 32840 Jl.16-v.jl.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio — CAMARA DE TIENDAS Y AFINES. — Carpeta Nº 865|1976|anexo 192. — Solicita rebaja de recargos para la importación de: "cortaúñas de bolsillo".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo a los 13 días del mes de julio de 1976 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — M. T. Nader de Chammas, Encargada de Despacho de la Dirección de Administración.

27) (C.C.) 2|pub. 32838 Jl.16-v.jl.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio — CAMARA DE TIENDAS Y AFINES — Carpeta Nº 865|1974|anexo 72. — Solicita rebaja al 55% para la importación de "espejos de aumento (doble faz)".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo a los 13 días del mes de julio de 1976 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — M. T. Nader de Chammas, Encargada de Despacho de la Dirección de Administración.

27) (C.C.) 2|pub. 32831 Jl 16-v.jl.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio — CAMARA DE TIENDAS Y AFINES. — Carpeta No 865|1974|anexo 75. — Solicita rebaja de recargos al 10% para la importación de "aparatos para afeitar comunes".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo a los 13 días del mes de julio de 1976 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — M. T. Nader de Chammas, Encargada de Despacho de la Dirección de Administración.

27) (C.C.) 2|pub 32832 Jl.16-v.jl.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio — CAMARA DE TIENDAS Y AFINES. — Carpeta Nº 865|1974|anexo 76. — Solicita rebaja de recargos al 55% para la importación de "despertadores comunes".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo a los 13 días del mes de julio de 1976 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — M. T. Nader de Chammas, Encargada de Despacho de la Dirección de Administración.

27) (C.C.) 2|pub. 32833 Jl.16-v.jl.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio — CARLOS A. SCHNECK. — Carpeta Nº 865|1976|anexo 179. — Solicita eliminación del límite del diámetro en el subrubro 39.03.05.17.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo a los 13 días del mes de julio de 1976 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — M. T. Nader de Chammas, Encargada de Despacho de la Dirección de Administración

27) (C.C.) 2|pub. 32834 Jl.16-v.jl.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio — INSTITUTO BOTANICO LA SELVA S R. Ltda. — Carpeta Nº 865|1976|anexo 184. — Solicita la importación con recargo mínimo de "Badiana (Anís Estrellado) de uso Pediátrico".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo a los 13 días del mes de julio de 1976 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — M. T. Nader de Chammas, Encargada de Despacho de la Dirección de Administración

27) (C.C.) 2|pub. 32835 Jl.16-v.jl.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio — SECON S. A. — Carpeta número 865|1976 anexo 190. — Solicita cese de Competitivo Nacional para la importación de "Tinta o pasta para bolígrafos".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo a los 13 días del mes de julio de 1976 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — M. T. Nader de Chammas, Encargada de Despacho de la Dirección de Administración.

27) (C.C.) 2|pub. 32836 Jl.16-v.jl.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio — L.Y.F.A.S.A. — (Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.). — Carpeta No 865|1976 anexo 191. — Solicita cese de competitivo nacional para la importación del "ácido oleico destilado".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo a los 13 días del mes de julio de 1976 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — M. T. Nader de Chammas, Encargada de Despacho de la Dirección de Administración.

27) (C.C.) 2|pub. 32837 Jl.16-v.jl.19.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 14 de julio de 1976.
Cierre 17 horas.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,2960	N$ 1,3200	U$S 0,3885
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0840	" 0,0855	" 0,0252
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 3,4360	" 3,4900	" 1,0295
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,5420	" 0,5525	" 0,1625
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 3,3400	" 3,3700	——
Francia	1	Franco Francés	" 0,6985	" 0,7100	" 0,2095
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,2235	" 1,2450	" 0,3665
Inglaterra	1	Libra	" 5,7875	" 6,0500	" 1,7825
Italia	1	Lira	" 0,00397	" 0,00405	" 0,0012
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,7465	" 0,7600	" 0,2240
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,3490	" 1,3675	" 0,4040
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	——	——	" 0,0071
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,2400
Austria	1	Chelines Austria	——	——	" 0,0545
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,0926
España	1	Peseta	——	——	" 0,0148
Japón	1	Yen	——	——	" 0,0034
Noruega	1	Corona Noruega	——	——	" 0,1790
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	——	——	" 1,0000
Portugal	1	Escudo Portugués	——	——	" 0,0320
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,0160	N$ 0,0163	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2840	" 0,2870	——
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 3,8200	" 3,8300	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 3,8200	" 3,8300	——
		EURO - DOLAR			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses			6 3|16 o|o

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C.C.) 1|pub. 32851 v. jl. 19.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

HILAMCO S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de julio de 1976 a la hora 10, en el local social de la calle Cuareim 1819, para considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria anual, balance y estado de resultados al 31 de julio de 1975; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Elección de nuevas autoridades; 4) Facultar al Directorio a otorgar dividendos provisorios a cuenta de utilidades; 5) Designar un accionista para firmar el acta.

Nota. — El registro de accionistas se cerrará al comenzar el acto.

3) N$ 17.40 1|pub. 14191 Jl.19-v.jl.19.

IMPORTEX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de julio de 1976 a las 9.30 horas en 18 de Julio 1263, quinto piso, Esc. 18 Orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1976; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

La asistencia estará sujeta al artículo 12 de los estatutos sociales.

3) N$ 14.50 1|pub. 14178 Jl.19-v jl.19.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien funerario
Año del 250º Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo

En cumplimiento del decreto Nº 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis, se presentaron ELBIO FAUSTO, MARIA ELENA, ALVARO GREGORIO y ROSA BLANCA VIÑA PRATTO, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 2030 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Santiago Pratto.

Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documen-

tación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambri Mauriz. Encargado de la Subdirección.
4) N$ 52.20 3|pub. 14216 Jl.19-v.jl.21.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Departamento de Construcción y Reparaciones

Emplázase al funcionario RUBEN LEMA PEREZ, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley Nº 7619 de 7 de febrero de 1925 concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley número 10.388 del 13 de febrero de 1943, y conforme a lo dispuesto por decreto del 15 de octubre de 1929, se reintegre dentro del tercer día a partir del siguiente a la fecha de esta notificación. al desempeño de sus funciones o aduzca motivo fundado para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Arqto. Daniel Sicardi Carrara.
8) (C.C.) 3|pub. 32850 Jl.19-v.jl.21.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO
Año del 250º Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.600 de fecha 2 de junio de 1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 24 de junio de 1976 ha sido designado para expropiar con destino a las obras de saneamiento de la cuenca del Arroyo Pantanoso. los siguientes inmuebles:

Padrón Nº 142.154. — Sup. afectada: 120 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo. 19 de julio de 1976.
9) (C.C.) 8|pub. 32846 Jl.19-v.jl.28.

EDICTO — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 17.597 de fecha 2 de junio de 1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 24 de junio de 1976 ha sido designado para expropiar con destino a las obras de saneamiento de la cuenca del Arroyo Pantanoso, los inmuebles siguientes:

Padrón Nº 142.152. — Sup. afectada: 24 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo. 19 de julio de 1976.
9) (C.C.) 8|pub. 32847 Jl.19-v.jl.28.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 884

Confección y suministro del Almanaque del Banco, Edición 1977. — Apertura de las propuestas: primer llamado: 12|8|76 a las 15 horas. — Segundo llamado: 12|8|76, a las 15.30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Depto. de Servicios Generales, (Río Negro 1494).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32848 Jl.19-v.jl.23.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación para la adquisición de un inmueble destinado al asiento de la Jefatura Departamental de Río Negro.

Se llama a licitación a los efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Jefatura Departamental de Río Negro.

Las propuestas se reciben hasta el día 11 de agosto próximo a las 10 horas en el local de la Comisión de Compras ubicado en el 4.o piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no realizarse la apertura en la fecha y hora indicada por no existir por lo menos tres propuestas se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 11 horas procediéndose a la apertura con los interesados que se hallaren presentes.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de oficina y en la Jefatura Departamental de Río Negro — Montevideo, 14 de julio de 1976. — El Jefe de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 32854 Jl.19-v.jl.30.

Licitación para la adquisición de un inmueble destinado al asiento de la Jefatura Departamental de Rivera.

Se llama a licitación a los efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Jefatura Departamental de Rivera.

Las propuestas se reciben hasta el día 12 de agosto próximo a las 10 horas en el local de la Comisión de Compras ubicado en el 4.o piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no realizarse la apertura en la fecha y hora indicada por no existir por lo menos tres propuestas se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 11 horas procediéndose a la apertura con los interesados que se hallaren presentes.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de oficina y en la Jefatura Departamental de Rivera. — Montevideo, 14 de julio de 1976. — El Jefe de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 32853 Jl.19-v.jl.30.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. MANUEL QUINTELA

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela— llama a licitación pública en primer y segundo llamado:
HC N.o 1.945. Butterfly o similar. Plaza.
Primer llamado: 9 agosto 1976 hora 9.30.
Segundo llamado: 9 agosto 1976 hora 10.30.
El segundo llamado de la licitación tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes por ítem en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones e Importaciones del Hospital de Clínicas —planta baja— todos los días de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32844 Jl.19-v.jl.21.

CONAPROLE

Nº 245. Ej. 40. — Jaulas para salazón de queso. — Apertura: primer llamado: 5|8|976, hora 10.30. — Segundo llamado: 5|8|76, hora 15.

Nº 271. Ej. 40. — Reparación y Recauchutaje de cubiertas. — Apertura: primer llamado: 26|7|76, hora 10. — Segundo llamado: 26|7|76, hora 14.30.

Nº 272. Ej. 40. — Artículos de Ferretería. — Apertura: primer llamado: 27|7|76, hora 9.30. — Segundo llamado: 27|7|76, hora 14.

Nº 273. Ej. 40. — Tornería y bulonería. — Apertura: primer llamado: 27|7|76, hora 10. — segundo llamado: 27|7|76, hora 14.30.

Nº 274, Ej. 40. — Transporte de forrajes — Apertura: primer llamado: 27|7|76, hora 10.30. — segundo llamado: 27|7|76. hora 15.

Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12.30 y de 13 a 16.20.
12) N$ 23.20 2|pub. 14223 Jl.19-v.jl.20.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, julio 19 de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINO N.o 1

DANIEL ALONSO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1554 y MARIA ELENA MOREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 1511.

JORGE ENRIQUE ALBA, 28 años, soltero, estudiante, colombiano, domiciliado Fraternidad 3959 Apto. 7 y MARIA DEL PILAR TERESITA PETINGI, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Capitán Baredas 477.

RUBEN ARTURO DEAUTA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Colón 1337 y LYLIAM EMITA TELESCA, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Casavalle 3109 Apto. 2.

ALBERTO EDGARDO DIAZ, 24 años, soltero empleado, argentino, domiciliado Vecinal 6472 y CARMEN RAQUEL GASCON, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Vecinal 6472.

OSCAR OMAR AYALA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giral 4256 y AMALIA MARIA ARIAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 823.

OFICINA N.o 2

ROBERTO JOSE BROCOS, 56 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1843 y AMALIA NORMA MALLO, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3347 Apto. 2.

OFICINA N.o 3

RAUL ENRIQUE CASAL, 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ayuí 3384 y CONSUELO PEREZ, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Talcahuano 3490.

LUIS ALBERTO CABRERA, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Camino Gori 2468 y NELLY GRACIELA GHIRARDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 4344.

HECTOR ANGEL CRESPO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Barquisimeto 3846 e YVONNE BURGUEÑO 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galvani 4654.

CELIAR COITIÑO, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 20 de Enero 3601 y LORENZA RAMOS, 67 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada 20 de Enero 3601.

ROBEN CHAVEZ, 23 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Avenida Italia 2701 y ELVIRA CLAUDIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 2701.

OFICINA N.o 4

PEDRO ASBEL FULQUET, 22 años, soltero, empleado, orental, domiciliado Sevilla 2059 y ROSEMARY COIMBRA, 23 años soltera, militar, oriental, domiciliada Pasaje 3, N.o 2214 (Cerro Norte).

LUIS GERMAN FURTADO, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3058 y DALMIRA ROVAINA, 59 años, viuda, oriental, domiciliada 4 de Julio 3058

JULIO DANIEL LOSADA, 26 años, soltero, deportista, oriental domiciliado Rambla Rep. del Perú 1385 Apto. 704 y ADRIANA BEATRIZ BALSEIRO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Espinosa 1439.

OFICINA N.o 6

JOSE LUIS MEAÑOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4398 y MIRIAM ESTER VILLAREAL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camambú 3283 bis.

SERGIO MIGUEZ, 22 años, soltero, militar, domiciliado Volta 5077 bis y ROGELIA EDUARDA ROSANO, 15 años, soltera, oriental domiciliada Calle Central 4432.

OMAR SERGIO MARQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2164 Apto. 8 y BLANCA LAURA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. C. Martínez 2496 Apto. 2.

CARLOS ALBERTO MORA, 29 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Miguelete 1715 y AZUCENA MARIA OXOBY, 26 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Cardal 3068 Apto. 9.

JOSE MARIA MAGARIÑOS 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2031 Apto. 19 y NELLY CRISTINA BENZO, 24 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Rafael Pérez 2015.

GUSTAVO FRANCISCO MUIÑA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uruguayana 3171 y ALMA LOURDES VILLAR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardina F. de Rivera 1570 Apto. 4.

ANIBAL ALCIDES MAIDANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4567 y ESTELA MARY ROMERO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1482.

OFICINA N.o 7

VICTOR MANUEL PALLEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 1009 y SUSANA SARA BUCHICHIO 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Gral. Flores 5222.

LUIS ALBERTO PERDOMO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saragoza 1961 Apto. 2 y NELLY LUCIA PARENTE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amsterdam 1458 Apto. 4.

BENJAMIN POSTBRIEF, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3622 A y JUDITH ALZARADEL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lezica 6316.

OFICINA N.o 8

OSCAR ALEBRANDO RIVERO 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Minas 1935 y MARIA ANGELICA RAMIREZ, 30 años, divorciada empleada oriental domiciliada Minas 1935.

DOMINGO KUNIO YAMAMOTO. 25 años soltero. empleado. oriental, domiciliado Cuareim 1617 y MARIA EVA DAMACENA, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cuareim 1617.

OFICINA N.o 9

JOSE LUIS SCHUMACHER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mazzini 3109 y NORMA BETTY KECO, 24 años, soltera, empleada oriental domiciliada Maipú 1905

CARMELO SPOSITO 60 años divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Lima 1879 y TOMASA MARILU VAURO, 37 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Obligado 1287 bis Apto. 2.

JUAN CARLOS STTAMINO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3965 y MARGARITA MABEL LUCAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Sans de Zumarán 4839.

URUGUAY FREDDY SANCHEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 3474 y MARIA DEL CARMEN HORNOS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago de Chile 883

OFICINA N.o 10

EDUARDO MARCOS O'NEILL, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Scosería 2867 Apto. 601 y CLAUDIA TURCIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1547.

ANDRES PABLO VIACAVA, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Rambla Tomás Berreta 6741 y MARIA DEL ROSARIO CAMOU, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Américo Ilaria 6650.

GUILLERMO ALBERTO ORTIZ, 23 años, soltero, marino militar oriental, domiciliado Pedernal 2271 y RENEE CRISTINA ALFONZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quijote 2843.

FELIPE LORENZO NIELL, 68 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado Julio Herrrea y Obes 1247 Apto. 102 y PETRONA ANGELICA SAPPA, 60 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 868.

HECTOR WALBERTO NEVES, 34 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Denis 3483 (Capurro) e ISABEL SUSANA RODAL, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avda. Garibaldi 1641 Apto. 22.

14) N$ 5.00 3|pub. v.Jl.21.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A.

Se comunica a los señores accionistas que desde la fecha se procederá al pago del 20.o dividendo (ejercicio vencido el 31 de marzo de 1976) que podrá hacerse efectivo en la caja de la sociedad calle Soriano 1287 los días martes y jueves de 15 a 17 horas. — Montevideo, julio 15 de 1976. — El Directorio.

15) N$ 0.70 1|pub. 14192 Jl.19-v.Jl.19.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictado en los autos: DOMINGO JAVIER MOTTA PIROTTO y GLADYS FITA "Rectificación de partidas". (Ficha E. 1143|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas

a) De nacimiento de Domingo Javier Motta Pirotto en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto figura como: Méndez Motta, debe decir: Motta Méndez; b) de matrimonio de Domingo Javier Motta Pirotto y Gladys Fita en el sentido de que donde el contrayente figura como: Domingo Javier Méndez Motta debe decir: Domingo Javier Motta y donde el padre del mismo figura como: Javier Méndez Motta, debe decir: Javier Motta Méndez: c) de nacimiento de Javier Motta Fita en el sentido de que donde el nombre del padre del inscripto figura como: Domingo Javier Méndez Motta Pirotto debe decir: Domingo Javier Motta Pirotto donde el nombre de la madre figura como: Gladys Pita, debe decir: Gladys Fita; donde el abuelo paterno figura como: Javier Méndez Motta, debe decir: Javier Motta Méndez y donde el abuelo materno aparece como: Miguel F. Pita, debe decir: Miguel F. Fita; y d) de nacimiento de Andrea Motta Fita en el sentido de que donde el nombre del padre de la inscripta figura como: Domingo Javier Méndez Motta, debe decir: Domingo Javier Motta Pirotto y donde el abuelo paterno de la misma, figura como: Javier Méndez, Motta, debe decir: Javier Motta Méndez, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose la feria. — Montevideo, junio 22 de 1976. — María del Carmen Todeschini: Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 13998 Jl.19-v.ag.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ZUNA ALVAREZ ROZA ROBELIZ (F. 500|76), estableciéndose que donde dice: Masculino debe de decir: Femenino. — Rocha, junio 7 de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub 14187 Jl.19-v.ag.6.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD AGRICOLA COMERCIAL INDUSTRIAL LIMITADA

Constituida por documento privado del 28 de junio de 1976.

Socios: Adrubal Pérez Bentancor, Antonio Papa Mastantuono, Fidel Sosa Bonilla, Wilson César Toledo Vilar, Amadeo Corbari Raschi, Julián Hernández Motalli, Mario Mederos Otasso, Gregorio Hernández Motalli, Ernesto Narciso González Tejera, Nelson Palleiro Reyno, Antonio Bonilla Rama, Juan Carlos Gutiérrez González, Juan A. Portillo Miguel Pepe Gentile, Eduardo Iaccarino Guida Hugo Etcheverry Frones.

Objeto: Compraventa, consignación, distribución productos del agro, importación exportación, etc

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 17.000.00 aportando Amadeo Corbari N$ 2.000.00 y N$ 1.000.00 cada uno de los restantes socios.

Plazo: 3 años prorrogables.

Administración: Asdrubal Pérez, Antonio Papa y Fidel Sosa actuando dos conjuntamente.

Inscripción N.o 444 F.o 1583 L.o 1 de Contratos.

22) N$ 174.00 10|pub. 14214 Jl.19-v.Jl.30.

CIRO ANGEL MARINO MONZILLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 6 de julio de 1976.

Socios: CIRO ANGEL MARINO MONZILLO y VICTORINA MENDEZ AZAMBUYA.

Objeto: Compraventa productos del agro, importación, exportación, industrialización comercialización mercaderías etc.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 5 años prorrogables.

Capital: N$ 5.000.00 aportado partes iguales.

Administración: Indistinta.

Inscripción Registro de Comercio: N.o 445 F.o 1587, L.o 1 de Contratos el 8 de julio de 1976.

22) N$ 116.00 10|pub. 14215 Jl.19-v.Jl.30.

ALMAR LIMITADA

Contrato: 28|5|76: Registro Comercio 21|6|76 N.o 11 F.o 34 L.o 1.

Socios: JOSE EFRAIN MARQUEZ TESKE y ALBERTO MARQUEZ ETCHEVERRITO.

Objeto: Importación, compraventa e industrialización de maderas de todo tipo nacionales o extranjeras, almacén por mayor, depósito, consignaciones y representaciones.

Capital: N$ 10.000.

Domicilio: Lavalleja 1028 (Rivera).

Plazo: 2 años prórrogas automáticas.

Administración: Conjunta.

22) N$ 87.00 10|pub. 14172 Jl.19-v.Jl.30.

ASERRADERO FERNANDEZ LIMITADA

Contrato: 17|5|76, Registro N.o 9 F.o 19 L.o 2.

Capital: N$ 12.000.00.

Socios: HECTOR ARIEL, HECTOR EMERY y JORGE ARIEL FERNANDEZ y LADISLAO BARRIOS.

Domicilio: Rivera.

Objeto: Aserradero, elaboración y venta de madera en todas sus formas, transporte de todo tipo de mercaderías, barracas y afines.

Plazo: 2 años prórrogas automáticas.

Administración: Héctor Ariel Fernández solo, demás socios dos conjuntamente

22) N$ 116.00 10|pub. 14173 Jl.19-v.Jl.30.

BARUFFALDI Y CIA. LIMITADA

23 de abril de 1970. JORGE FERMIN PACHECO y MARIA ANGELICA LUCERO cedieron sus cuotas sociales a Israel Lieblein y 30 de abril de 1970 Israel Lieblein y Bilma Weissman y Tobías Lieblein y Marta Samuniski cedieron todas sus cuotas sociales a Norberto Durandeau.

Registro General de Comercio 6 de febrero de 1976 N.o 5 y 4. Libro N.o 2 de Contratos.

22) N$ 87.00 10|pub. 14168 Jl.19-v.jl.30.

COPUI S. R. L.

CESION PARCIAL DE CUOTA

Socio: Ute Hochtief Argentina S.A.C. e I.: cedió a socio Hochtief Aktiengesellchaft Fur Hoch Tiefbauten parcialmente cuota ... equivalente a N$ 925.00

Inscripto en Registro Público y General de Comercio con Nº 432. folio 1543 libro ...

22) N$ 58.00 10|pub 13991 Jl.19-v.jl 30.

DISVEN LTDA.

Contrato: 30 de junio de 1976.

Registro de Comercio: Nº 463 Fº 1576 libro 2

Socios: RAUL CONSTANCIO ROSSI PARADELLA y RAUL EDUARDO ROSSI SANCHEZ

Objeto: Fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de cualquier tipo de mercaderías, por cuenta propia y/o terceros, mandatos y representaciones.

Capital: N$ 5.000.00.

Administración: indistinta.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 87.00 10|pub. 14061 Jl.19-v.jl.30.

SUAN LTDA.

Contrato: 1º de abril de 1976.

Registro: Nº 200, folio 686, libro Nº 2.

Socios: JOSE PEDRO SUAREZ RODRIGUEZ y EZIO ANTONAZ NETERNAZ

Capital: N$ 4.000,00 en partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente

Objeto: Taller de rectificados de motores. y afines.

Administración: conjunta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 87.00 10|pub. 14219 Jl.19-v.jl.30.

CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACIONES DE CONTRATOS

Por documento de 17|2|1972, firmas certificadas por el escribano Rodolfo E. Onetto Barrabino, la administración de la sociedad Plastcolor Limitada, quedó a cargo de Boris Sapiro Beker y Alberto Luis Zaffaroni Carbone conjuntamente. Y Waldomiro Manoel cedió a Boris Sapiro Beker y Alberto Luis Zaffaroni Carbone que aceptaron, 25 cuotas de capital de N$ 1.00 cada una a cada uno de dichos cesionarios que integraron la totalidad de su participación en dicha sociedad. Inscripción: en Registro de Comercio Nº 423. Fº 1434. libro 2.

Por documento de 28|8|1974, firmas certificadas por la escribana Léonie Mogaston, Boris Sapiro Beker y Martha Polero de Sapiro cedieron a Lili Virginia Duque de Zaffaroni que adquirió, 75 cuotas de N$ 1.00 cada una. Administración: Alberto Luis Zaffaroni Carbone exclusivamente. Inscripción en Registro de Comercio Nº 452, Fº 1537, libro 2.

Por documento de 25|9|1974, firmas certificadas por la escribana Lionie Mogaston, los únicos socios de Plastcolor Limitada, Lili Virginia Duque de Zaffaroni y Alberto Luis Zaffaroni Carbone modificaron la denominación de Plastcolor Limitada por la de Dimensión Weld (Uruguay) Limitada, la que girará bajo dicha razón social. Inscripción: en Registro de Comercio Nº 453, Fº 1539, libro 2.

22) N$ 290.00 10|pub 14190 Jl.19-v.jl.30.

FUBRAL LTDA.

Contrato: 3 de marzo de 1976.

Registro Nº 195, folio 679, libro Nº 1.

Socios: WALTER JOHANN FOLLEGGER PROCHASKA y MARTA RITA CAPPELLINI MALANDRINO

Capital: N$ 8.000,00 en partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente

Objeto: Taller de fundición de metales en general, tornería, importación y exportación

Administración: indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 87.00 10|pub. 14218 Jl.19-v.jl.30.

EBE LTDA.

Contrato: 14 de junio de 1976, Registro Comercio 14 de junio de 1976, Nº 393, Fº 1321, libro 2.

Objeto: Importación.

Socios: JOSE BERNADA y MARIA SCARRONE

Capital y aportes N$ 1.000,00, por partes iguales.

Administracion: indistinta.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 20 años.

22) N$ 58.00 10|pub. 14170 Jl.19-v.jl.30.

ALTRO LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1976. Registro Comercio: 5 de julio de 1976, Nº 470, folio 1598, libro 2.

Capital: N$ 1.000,00 Giro: Importación.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 20 años.

Socios, aportes y administración: indistinta Pedro Tróccoli N$ 460 y Zulema Tejeria nuevos pesos 460, conjunta Ernesto Mirabal nuevos pesos 40 y César Cornejo N$ 40.

22) N$ 58.00 10|pub. 14169 Jl.19-v.jl 30.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 151.703. — Montevideo, julio 9 de 1976. — Gonzalo Tato por Carlos Wolodarsky, (Argentina), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 116.00 10|pub. 14210 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 151.753. — Montevideo, julio 13 de 1976. — Gonzalo Tato por Daniel Eduardo Gibelli (Argentina), solicita marca ALFATEMATICA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 14211 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 151.684. — Montevideo julio 8 de 1976. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca MOLTIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 14212 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 151.685. — Montevideo, julio 8 de 1976. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca MEFAROL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 14213 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 151.748. — Montevideo, julio 13 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca IMPULSE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 29.00 10|pub. 14180 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 151.676. — Montevideo, julio 8 de 1976. — Guzmán González, por el Maestro Cubano, Florentino Sande S. A., Montevideo, solicita marca FLORENTINOS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 14221 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 151.677. — Montevideo, julio 8 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago S. A., (Argentina), solicita marca NEUGERON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 14222 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 2.288. — Montevideo, julio 5 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Display S. en C., Montevideo, solicita marca DISPLAY clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 14224 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 151.780. — Montevideo, julio 15 de 1976. — José Reynaldo González Correa, (Uruguay), solicita marca LA GENEROSA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 29.00 10|pub. 14227 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 151.760. — Montevideo, julio 14 de 1976. — Juan Francisco Etcheverry (Uruguay), solicita marca ETCHEVERRY, clase 2. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 14217 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 151.762. — Montevideo, julio 14 de 1976. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca BREMEN clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 14230 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 151.763. — Montevideo, julio 14 de 1976. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca BAVIERA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 14231 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 151.746. — Montevideo, julio 13 de 1976. — Billy Fox por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca OCERAL ROCHE, clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 14232 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 151.764. — Montevideo, julio 14 de 1976. — Billy Fox, por Fairchild Camera and Instrument Corporation (USA), solicita marca TIMEBAND, clases 12 y 18 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub 14233 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 151.766. — Montevideo, julio 14 de 1976. — Billy Fox, por Fairchild Camera and Instrument Corporation (USA), solicita marca FAIRCHILD clases 12 y 18 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 14234 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 151.700. — Montevideo, julio 9 de 1976. — Billy Fox, por Hans Schwarzkopf GmbH (Alemania), solicita marca IMPRESSION, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 34.80 10|pub. 14082 Jl.19-v.jl.30.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 0945. — Montevideo, mayo 11 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Rita María Manago (Uruguay), solicita modelo industrial: "Capa para cochecito". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.

24) N$ 29.00 10|pub. 14223 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 20.254. — Montevideo, julio 14 de 1976. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Rafael Salerno (Montevideo), solicita patente de invención para: "Carro para dibujar tejidos con máquina de tejer", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) N$ 58.00 10|pub. 14188 Jl.19-v.jl.30.

ACTA N.o 20.112. — Montevideo, enero 30 de 1976. — Billy Fox por Interox Chemicals Limited (Inglaterra) solicita patente para: "Un procedimiento para la epoxidación de un alqueno". Denunciando prioridad solicitud británica Acta 4602|75 de fecha 4 de febrero de 1975. De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) N$ 104.40 10|pub. 14086 Jl.19-v.jl.30.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904, prometimos vender comercio, San Martín 2399. — Acreedores: Marcelino Sosa 2525. — SERVANDO CASTRO VIDAL. — CLAUDIA GOMEZ RODRIGUEZ.

25) N$ 43.50 20|pub. 14164 Jl.19-v.ag.13.

Ley 26|9|904 prometí vender comercio Lavalleja 2067. — Acreedores: Marcelino Sosa 2525. — CORAL SONIA ZABALETA FABRA

25) N$ 43.50 20|pub. 14165 Jl.19-v.ag.13.

Ley 26|9|904. Rescindimos contrato comercio Carlos María Ramírez 916.

Acreedores Marcelino Sosa 2525. — DANIEL SERAFIN FERNANDEZ SCAVINO. — FRANCISCO FERNANDEZ PEREZ. — LUISA YOLANDA SCAVINO.

25) N$ 43.50 20|pub. 14166 Jl.19-v.ag.13.

Ley 26|9|904. Cedimos el 27|3|76 el comercio San Martín 4150 bis.

Acreedores Marcelino Sosa 2525. — CARLOS WALTER CARDOZO FURTADO. — CARMEN CELIA ABREU.

25) N$ 43.50 20|pub. 14167 Jl.19-v.ag.13.

Ley 26|9|904. Cedí el 16|3|76 el comercio Ramón Massini 3008 bis.

Acreedores Marcelino Sosa 2525. — ELSA ARISTIMUNHO FLORES.

25) N$ 43.50 20|pub. 14163 Jl.19-v.ag.13.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Emelina Rasquin comercio Luis Lafinur 1894.

Acreedores: Juan C. Gómez 1479 Esc. 39. — SAUL ZAQUIERE. — OLGA PEÑA de ZAQUIERE.

25) N$ 58.00 20|pub. 14235 Jl.19-v.ag.13.

27—Varios

A.N.C.A.P.
AVISO AL PERSONAL

El Directorio de Ancap adoptó las siguientes designaciones:

Nombre, cargo y escala, Res. (D) N.o:

Anastasio Beloqui, Jefe Sección Zona A (Escala III Nivel 9), 1107|6.976.
Tabaré Pereyra Pampillón, Abogado (Escala II Grado 22, 8 horas), 1121|6|976.

Res. (D) N.o 910|6|976.

Dar carácter definitivo a las designaciones de los siguientes funcionarios en los cargos que se establecen:

Nombre, cargo y escala:

Neri Fernández, Adscripto (Escala III Nivel 11).
Omar Odiozábal, Jefe Cultivos (Escala III-Nivel 11).
Faustino Pereira, Supervisor Turno (Escala III-Nivel 11).
Germán Barbato, Jefe Sector Servicios Médicos (Escala III-Nivel 10).

Designaciones efectuadas de acuerdo al régimen establecido por Res. (D) N.o 1305|6|975:

Nombre, cargo y escala, Res (D) N.o:

Mario Orlando Luzzi Luketich Jefe de Coordinación y Control Presupuestario (Escala III-Nivel 3), 1075|6|976.
Raúl Schmidt, Analista Asistente (Escala III-Nivel 5), 1113|6|976.
Néstor Sánchez, Encargado Compras (Escala III-Nivel 1), 1114|6|976.
Leticia Beltrand, Supervisor Trámites (Escala I-Grado 13), 1115|6|976.
Estela Miranda de Joffre Oficial 2.a (Escala I-Grado 10), 1116|6|976.
Ricardo Traugott Méndez, Programador 2.a (Escala III-Nivel 5), 1171|6|976.
Delia García Escardó, Verificador Recepción y Expedición (Escala I-Grado 11), 1172|6|976.
Miguel Sahajdak Maslechco, Programador 1.a (Escala III-Nivel 7), 1194|7|976.
Cleber Ferrari, Programador 1.a (Escala III-Nivel 7), 1194|7|976.
José Roberto Escudero, Tesorero (Escala III-Nivel 9), 1205|7|976.
27) (C.C.) 1|pub. 32852 Jl.19-v.jl.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RUBENS SUEIRO CALVETE solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo camioneta Ford F-100 año 1955 motor F10V5E27688 matrícula actual 115-817 e mpadronada en Montevideo con el N.o 182.636 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 14186 Jl.19-v.jl.30.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

El Consejo Directivo del SODRE notifica a los señores Juan Etchenique Ricardo Araújo, César Castro, Freddy Cabarcos y Walter Umpiérrez que según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de junio de 1976 han sido destituidos de los cargos que ocupaban en el SODRE.
27) (C.C.) 1|pub. 32846 Jl.19-v.jl.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Expte. N.o 4550|76|Plan
Notificación

De la siguiente resolución del señor Ministro de Educación y Cultura al Esc. Carlos A. Mathon.

"Montevideo 29 de junio de 1976.

Visto: la renuncia presentada por el Esc. Carlos A. Mathon a los cargos que desempeña en la Universidad de la República como Director de la División Asuntos Docentes de la Dirección General de Planeamiento Universitario y Director Interino (honorario) de la Escuela Nacional de Bellas Artes.

Atento: a lo que dispone el decreto 921|73 del Poder Ejecutivo:

El Ministro de Educación y Cultura

RESUELVE:

1) Aceptar la renuncia presentada por el Esc. Carlos A. Mathon a los cargos de Director de la División Asuntos Docentes de la Dirección General de Planeamiento Universitario y Director Interino (honorario) de la Escuela Nacional de Bellas Artes.

2) Agradecer los servicios prestados.

3) Pase al Servicio de Regulación de Trámite. — Dr. Daniel Darracq, Ministro de Educación y Cultura."
27) (C.C.) 3|pub. 32845 Jl.19-v.jl.21.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CASA MOJANA, TURCATTI y CASALIA S. A. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha P. 60|71), se hace saber que habiendo presentado los Síndicos designados el estado del activo y pasivo de dicho concordato, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 30 de julio de 1976 a las 15 horas que se efectuará en este Juzgado, calle Valparaíso 1225 a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio.
Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta.
Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado, se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
27) N$ 84.00 10|pub. 12309 Jn.18-v.jn.30. Jl.19-v.jl.19.

BUEN RETIRO S. A.
EXTRAVIO DE ACCIONES

Se hace de público conocimiento el extravío de acciones ordinarias según carta enviada al Directorio por el accionista damnificado en el mes de enero de 1976.
El detalle de los valores extraviados es el siguiente:
Títulos de VIN N$ 10.00 cada uno numerados del N.o 1 al N.o 4 inclusive por un total de VIN de N$ 40.00.
De no surgir reclamos sobre los títulos denunciados la empresa procederá a emitir títulos sustitutivos reconociendo como único dueño al accionista denunciante. — Montevideo, julio 13 de 1976.
27) N$ 72.50 5|pub. 14179 Jl.19-v.jl.23.

RIVERA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIVERA
Emplazamiento

El señor LUIS TIMOTEO VELEDA BUENO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo camioneta marca Simca Yangada año 1954 motor 33712 chassis J32916 padrón N.o 1.113 matrícula particular F.0977 de 105 H.P. por extravío del original.
Se emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Rivera 7 de julio de 1976 — Esc. Yara López Alvez, Directora.
27) N$ 145.00 10|pub 14174 Jl.19v jl.30.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AGROLITORAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó AGROLITORAL S. A. solicitando la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese AGROLITORAL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto:

Artículo 2.o Su objeto será: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios cueros, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia: C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una será de N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de dos a nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada dos años y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con mayoría de integrantes, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Designar más miembros hasta nueve; B) Distribuir o redistribuir sus cargos; C) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con dos miembros.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H)

Realizar todo acto Civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o La representación de la Sociedad será ejercida por dos directores cualesquiera, conjuntamente.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dara derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta nueve; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores, por mayoría, podran nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores tendran las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y Félix Gómez indistintamente. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificacion de sus firmas. — Montevideo, mayo 26 de 1976. — Milton Laures, uruguayo, casado. — Pablo Xaubet, uruguayo, casado. — Salomón Akerman, uruguayo, casado. — César A. Fraschini, uruguayo casado. — Julio E. Parietti, uruguayo, casado. — Carlos M. Fraschini, uruguayo, casado. — Isaac Soloducho, uruguayo (legal), casado. — Ricardo Ferrés, uruguayo, casado. — Atilio Arrillaga Simpson, Escribano, certifico: que las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores: Milton Laures casado en segundas nupcias con doña Elena Brager; Pablo Xaubet, casado en segundas nupcias con Margarita Ortíz; Salomon Akerman, casado en primeras nupcias con Nivia del Carmen Ortíz; César Augusto Fraschini Teado, casado en segundas nupcias con doña Norma Gloria Gutiérrez: Julio Eduardo Parietti, casado con doña Elena Henderson: Carlos María Fraschini Teado, casado en primeras nupcias con doña Bettina Roldán; Isaac Soloducho, casado en segundas nupcias con doña Rosa Stock; y Ricardo Ferrés Terra, casado en primeras nupcias con doña Sara en segundas nupcias con doña Rosa Blanco, todos mayores de edad personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes les leí el presente documento y se ratifican de su contenido. En fe de ello y a solicitud de parte interesada y para obtener la personería jurídica, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y seis. — Atilio Arrillaga Simpson, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Expediente 394|976. — Turno 15.o — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Señor Subdirector de División Cr. Héctor Osimani: En procedimiento de aprobación de estatutos promovido por AGROLITORAL S. A., no existen observaciones que formular al articulado de los mencionados estatutos. Se ha cumplido con lo dispuesto por el inciso 2 del artículo 207 de la ley número 13.318 de 28 de diciembre de 1964 según surge del comprobante de deposito ante el Banco de la República Oriental del Uruguay, agregado a fojas 4. No obstante se hace notar que la suscripción de capital se realizó un día después de la firma del acta de constitución de la sociedad, con lo que no se habría dado cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 1.o del artículo 207 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, según surge de los certificados de suscripción agregados de fojas 5 a fojas 11. Asimismo se hace constar que el certificado agregado a fojas 8 no tiene indicada la fecha de suscripción de capital. Saluda al señor Subdirector atte. — Inspector Esc. Norma B. Jordá.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Cr. Héctor E. Osimani. — El Subinspector General de Hacienda, Cr. Carlos R. Buono.

Fiscalía Civil de Primer Turno. — Entrada 18 de junio de 1976. — Salida 21 de junio de 1976 — N.o 2621. — Señor Juez: Previa regularización del certificado de Fs. 8. de acuerdo a lo que se observa en la última parte del informe de Fs. 13 el suscrito nada observa a la inscripción que se pide. — Alejandro J. Baccino.

7511. — Montevideo, junio 21 de 1976. — Con el Sr. Fiscal, regularizado, vuelvan. — Basso. — Pereda de Campalans.

Inspección General de Hacienda. — Expte. 483|976 — Turno 15.o — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de junio de 1976 — Señor Subdirector de División Cr Héctor Osimani: Habiéndose dado cumplimiento a las suscripciones mínimas de capital a que alude el artículo 207 de la ley número 13.318 de 28 de diciembre de 1964, según boletas de suscripción adjuntas a fojas 16 y 17, la suscrita se remite a la parte primera del informe producido en fecha 16 de junio de 1976 y glosado a fojas 13 vuelta. Saluda al señor Subdirector atte. — Inspector Esc. Norma B. Jordá.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas — Cr. Héctor E. Osimani. — El Inspector General de Hacienda. — V.o B.o — Cr. Alfredo Fernández.

7797. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Vistos: atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de AGROLITORAL SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público de Comercio, háganse desgloses, expídase testmionio y archívese. Todo, previa liquidación y pago de tributos, estimandose los honorarios profesionales a los efectos fiscales en la suma de N$ 350.00. — Basso. — Gloria Pereda Valdés de Campalans.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos: AGROLITORAL S. A. "Estatutos" (Ficha C|441 - 1976) seguidos ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, haciéndose constar que la providencia número siete mil setecientos noventa y siete fue notificada a la parte interesada el treinta de junio de mil novecientos setenta y seis.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a treinta de junio de mil novecientos setenta y seis. — Gloria Pereda Valdés de Campalans.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy, treinta de junio de mil novecientos setenta y seis a las 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 66 al F.o 360 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones para las que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Montevideo, treinta de junio de mil novecientos setenta y seis. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria.

N$ 131.18 — 14130 — 1 pub.

C. B. I. ARGENTINA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: C. B. I. ARGENTINA S. A. "Estatutos", (Ficha V 471|976), se hace saber que ante esta Oficina se presentó: C. B. I. ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Cambio de denominación social y adecuación estatuto a la ley 19 550

CHICAGO BRIDGE ARGENTINA S. A. I. y C.
a
C. B. I. ARGENTINA S. A.

Escritura número ciento nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la

Nación Argentina, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribana autorizante en este Registro Notarial, cuatrocientos sesenta y cuatro, comparece don Jorge Tristán Bosch, casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil, persona de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre y representación de la Sociedad que gira en esta plaza con la denominación de CHICAGO BRIDGE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, de la que es Director Secretario, justificando la existencia legal de la Sociedad y la calidad que invoca en virtud de los siguientes instrumentos:

ALFA: a) Con los estatutos sociales aprobados por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, número tres mil trescientos setenta, del veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, elevados a escritura pública por la del primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos, en esta notaría al folio treinta y dos, del protocolo respectivo, de la que se tomó razón en el Registro Público de Comercio el quince de marzo de ese mismo año, con el número cuatrocientos ochenta y nueve, folio ciento treinta y ocho, libro cincuenta y cinco, tomo A, de Estatutos Nacionales; b) Con la escritura de emisión de acciones del ocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres, pasada en esta notaría al folio ciento noventa y dos, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y tres, con el número ochocientos trece, al folio cincuenta y cinco del libro cincuenta y siete tomo A de Estatutos Nacionales; c) Con el aumento de capital instrumentado por escritura del dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, en esta notaría, al folio seiscientos sesenta y nueve, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiséis de diciembre de ese mismo año, con el número cuatro mil novecientos dos, folio siete, libro sesenta y ocho, tomo A de Estatutos Nacionales; d) Con la reforma de los precitados estatutos, aprobada por resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, número mil ciento cuarenta, del diez de julio de mil novecientos sesenta y nueve, elevadas a escritura pública por la del veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y nueve, en esta notaría, al folio doscientos cincuenta y tres, inscripta en el Registro Público de Comercio, el once de setiembre de ese mismo año, con el número tres mil novecientos veinticinco, folio quinientos, libro sesenta y ocho, tomo A de Estatutos Nacionales.

BETA: La personería del compareciente resulta: a) Del acta de asamblea general ordinaria que en su original tengo a la vista y en copia se halla agregada al folio doscientos setenta y uno de este protocolo, de fecha treinta de abril de mil novecientos setenta y uno, obrante a fojas treinta y cuatro, treinta y cinco y treinta y seis del libro Actas de Asamblea, número uno, rubricado por el Registro Público de Comercio el dos de abril de mil novecientos sesenta y dos, con el número cero cinco mil ciento ocho, letra "A"; y b) Del acta de reunión de Directorio del tres de mayo de mil novecientos setenta y uno, que en copia agrego, obrante a fojas cuarenta y uno y cuarenta y dos, del libro de Actas de Directorio número dos, rubricado por el Registro Público de Comercio el diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho con el número dieciocho mil ciento cincuenta y cinco, letra "A".

Y en el carácter invocado y justificado, expone:

Que la Sociedad que representa en Asamblea Extraordinaria de Accionistas, de fecha doce de marzo de mil novecientos setenta y tres, resolvió modificar el estatuto social en lo que a la denominación social se refiere y adecuarlo a las exigencias de la legislación vigente, en la forma y conforme resulta del acta de dicha asamblea, —que en su original tengo a la vista para este acto—, que solicitada la correspondiente aprobación de las reformas resueltas ante la Inspección General de personas jurídicas, se tramitó el expediente número trece mil cuatrocientos tres ciento cuarenta y dos mil ciento noventa, que también tengo presente y en el cual, luego de los trámites de rigor, el Inspector General de Personas Jurídicas, los aprobó por resolución I. G. P. J. dos mil trescientos cincuenta y cinco del catorce de setiembre del corriente año.

Agrega el compareciente: Que en virtud de lo expuesto a mérito de lo que resulta del citado expediente, por la presente eleva a escritura pública las modificaciones introducidas al estatuto de CHICAGO BRIDGE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, a cuyos efectos se transcriben a continuación y por su orden:

a) Las actas de reunión de Directorio y de Asamblea General Extraordinaria que disponen la reforma; b) La nómina del Registro de asistencia de accionistas correspondiente a esa asamblea; c) La modificación de los artículos primero y tercero del nuevo estatuto; d) El consentimiento otorgado por la casa matriz de la Sociedad de referencia extendido en el Estado de Illinois, Estados Unidos de Norte América y su traducción por traductor de la matrícula; e) La resolución aludida de la Inspección General de Personas Jurídicas que aprobó la reforma; y f) El texto íntegro de los reformados estatutos adecuados al decreto ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos.

a) Las actas de reunión del Directorio y de Asamblea General Extraordinaria que disponen la reforma:

"Acta número sesenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres, siendo las quince horas, en el local social, calle Tucumán ochocientos veinticinco, piso cuarto, se reúnen los miembros del Directorio de CHICAGO BRIDGE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, señores Le Roy Dilworth Simmons, Jorge Tristán Bosch, Felipe Raimundo York y Jaime Butler, estando presente el Síndico titular, señor Ricardo C. Vázquez.

En ausencia del presidente señor Marvin G. Mitchell, preside el acto el señor Simmons, de conformidad con la autorización que le fuera conferida por este Directorio en su reunión del tres de mayo de mil novecientos setenta y uno (acta número sesenta y dos). Abierto el acto, el señor Simmons manifiesta que se ha recibido una carta del señor Marvin G. Mitchell, presidente de la sociedad, de fecha 1.o de noviembre de 1972, por la cual éste solicita licencia por el tiempo que deba encontrarse en el extranjero, expresando que tan pronto le sea posible ejercer sus funciones en el Directorio, lo comunicará a la sociedad y propone que se conceda la licencia solicitada de acuerdo a los términos de la misma; lo que así se resuelve por unanimidad. A continuación, el señor Simmons expresa que como es de conocimiento de los señores Directores, existe una propuesta para cambiar el nombre de la Sociedad y de acuerdo al artículo trescientos sesenta y nueve de la nueva ley de sociedades número diez y nueve mil quinientos cincuenta, como ha sido modificado por el artículo primero de la ley diecinueve mil ochocientos ochenta, párrafo tercero, "a partir de la vigencia de la presente (ley) los registros públicos de comercio no tomarán razón de ninguna modificación de los contratos y estatutos si ellos contuvieran estipulaciones que contraríen las normas de esta ley". En razón de lo expuesto, si se resolviera en definitiva por la asamblea el cambio de nombre de la sociedad, sería necesario modificar al mismo tiempo el estatuto social para adaptarlo a las disposiciones de la nueva ley. Asimismo el señor Simmons informa a los presentes que a la fecha el capital autorizado de la sociedad es de cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos y el capital suscripto e integrado de un millón doscientos setenta y dos mil setecientos dieciocho pesos, siendo así que la nueva ley de sociedades, en su citado artículo, inciso 1) establece que "las sociedades por acciones constituidas a la fecha de vigencia de esta ley, cuyo capital autorizado fuera mayor que el suscripto, podrán emitir la diferencia, con sujeción a las disposiciones de la presente, en el plazo de un año a contar desde dicha fecha. Vencido ese plazo, el capital quedará limitado a la suma efectivamente emitida". Aclara, finalmente, que la fecha de entrada en vigencia de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta fue el veintidós de octubre de mil novecientos setenta y dos. Por otra parte, el señor Simmons informa a los presentes que se han recibido las renuncias presentadas por los señores Robert L. Hull y Andrew R. Bowman, directores suplentes y Luis Vugler, síndico suplente las que en caso de ser aceptadas harán necesario elegir sus remplazantes por el plazo que resta hasta el término del presente ejercicio. Luego de un cambio de ideas, los señores directores presentes resolvieron por unanimidad: Primero: Aceptar las renuncias presentadas por los señores Robert L. Hull y Andrew R. Bowman, como directores suplentes y Luis Vugler, como síndico suplente; Segundo: Convocar una Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día doce de marzo de mil novecientos setenta y tres, a reunirse en el local social, a las quince horas, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Cambio de nombre de la sociedad; 2.o) Modificación del estatuto social; 3.o) Aumento de Capital Social; 4.o) Designación de dos personas para obtener la aprobación del estatuto por la Inspección General de Personas Jurídicas y su inscripción en el Registro Público de Comercio; 5.o) Emisión de acciones; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Tercero: convocar una Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día doce de marzo de mil novecientos setenta y tres, a reunirse en el local social a las diez y siete horas, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Proceder a la elección de dos nuevos directores suplentes por el período que resta del actual ejercicio social, en remplazo de los señores Roberto L. Hull y Andrew R. Bowman; 2.o) Proceder a la elección de un nuevo Síndico suplente por el período que resta del actual ejercicio social en remplazo del señor Luis Vugler. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y seis horas, previa lectura y ratificación de la presente acta por sus firmantes. — L. Dilworth Simmons. — Jorge Tristán Bosch. — Jaime Butler. — R. C. Vázquez. — Philip R. York. — Leroy Dilworth Simmons, Director en Ejercicio de la Presidencia.

"Acta N.o Diecisiete. — En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres, siendo las quince horas, en el local social, calle Tucumán ochocientos veinticinco, piso cuarto, se reúnen en Asamblea Extraordinaria los señores accionistas de CHICAGO BRIDGE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, cuya nómina consta en el Libro de Asistencia de Accionistas, al folio veintiuno, para considerar el Orden del Día de la respectiva convocatoria. En ausencia del presidente, señor Marvin G. Mitchell, preside las deliberaciones el señor Leroy Dilworth Simmons, quien rem-

plaza a aquél conforme a lo dispuesto por el Directorio en su reunión del tres de mayo de mil novecientos setenta y uno (Acta número sesenta y dos). Se encuentra presente el Síndico Titular, señor Ricardo C. Vázquez. Declarada abierta la reunión y en atención a que ningún accionista objeta la constitución de la Asamblea, el señor Presidente luego de manifestar y pedir que se deje constancia en el acta de que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas, estando, en consecuencia, representado por ellos la totalidad del capital social, puso a consideración el Punto Primero del Orden del Día que dice: "Cambio de nombre de la sociedad". A continuación el señor Presidente expresa que ha sido sugerido en el Directorio se cambie el nombre de la sociedad por el de "C B I ARGENTINA", por cuanto la Casa Matriz - Chicago Bridge & Iron Company es conocida en los Estados Unidos de América y también mundialmente por sus iniciales "C B I" manteniendo el aditamento "Argentina".

Hace presente asimismo que para el caso de que la Asamblea aprobase este cambio de nombre, ya se solicitó y obtuvo la correspondiente autorización de la casa matriz, conforme le exige una resolución dictada por el ex Ministerio de Educación y Justicia del veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y tres. En vista de lo anterior, el accionista señor Jaime Butler presenta una moción para que se sustituya el nombre actual de la sociedad por el de "C B I ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA", moción que es aprobada por unanimidad. En consecuencia, la Asamblea resuelve adoptar la siguiente decisión: Cambiar el nombre actual de la sociedad por el de "C B I ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA". Se pone a consideración el Punto Segundo del Orden del Día que dice: "Modificación del estatuto social". El señor Presidente manifiesta que de conformidad a la nueva ley de sociedades, cualquier modificación que se introduzca al estatuto social obliga a adaptar la totalidad de éste a las normas de dicha ley y agrega que esta ha sido la razón para incluir el presente punto en el orden del día, en previsión de que la Asamblea resolviera modificar el nombre de la sociedad. Luego de un cambio de ideas el accionista señor Jorge Tristán Bosch propone que se adopte como estatuto social, en remplazo del actualmente vigente, el siguiente texto, el cual sigue los lineamientos del modelo aprobado por resolución de la Inspección de Personas Jurídicas, número cuarenta y seis, del veintiocho de junio de mil novecientos setenta y dos, con las siguientes salvedades: primera: se agrega como artículo octavo una disposición que permite a la sociedad emitir bonos y debentures; segundo: se modifica el artículo octavo del modelo (noveno del proyecto) estableciéndose que el presidente es elegido por la asamblea y que el directorio determinará la forma de suplirlo y se prevé la posibilidad de que el directorio se reúna en casos excepcionales fuera del domicilio legal de la sociedad.

Texto del proyecto de Estatutos de C B I ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Denominación, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1.o La sociedad se denomina "C B I ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2.o Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 3.o Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Industriales, ingeniería, fabricación, erección, demolición y reparación de estructuras, instalaciones y montajes en general y, en especial, de estructuras metálicas, tanques y construccióones marinas; b) Comerciales: compra, venta, importación y exportación de mercaderías en general y, en especial, de materias y productos de la industria metalúrgica, así como también el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Capital

Artículo 4.o El capital social es de un millón trescientos mil pesos, representado por mil trescientas acciones de mil pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550.

Art. 5.o Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o nó, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o nó, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.

Art. 6.o Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Art. 7.o En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la ley 19.550.

Art. 8.o La sociedad podrá emitir bonos y debentures de acuerdo con lo determinado en los artículos 227 a 232 y 325 a 360 de la ley 19.550.

Administración y representación

Artículo 9.o La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. La asamblea asignará a uno de los directores el carácter de presidente y el directorio en su primera sesión determinará la forma de suplir al presidente en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos de la totalidad de los directores. En casos de excepción, debidamente justificados, el directorio podrá reunirse fuera del domicilio legal de la sociedad, tanto en el país como en el extranjero en cuyo caso el acta de la reunión respectiva, firmada por los asistentes deberá ser remitida de inmediato a la sede social, para su transcripción en el Libro de Actas.

La asamblea fija la remuneración del directorio

Artículo 10. Cada uno de los directores debe prestar en calidad de garantía un depósito en efectivo, títulos públicos o privados u otros valores por un monto equivalente a mil pesos: este depósito le será reintegrado al terminar sus funciones como Director.

Art. 11. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. Conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9.o del decreto ley 5.965|963. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio.

Fiscalización

Artículo 12 La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea, también debe elegir un suplente y por el mismo término.

Asambleas

Artículo 13. Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

Art. 14. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial, en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto

Art. 15 Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituída cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto

Ejercicio social

Distribución de utilidades

Artículo 16. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a las autoridades de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones pereferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividen-

do de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Liquidación

Artículo 17. La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y, reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. "La moción del accionista señor Jorge Tristán Bosch fue aprobada por unanimidad de votos, siendo adoptado como estatuto social el texto propuesto por dicho accionista. En consecuencia, la Asamblea resuelve adoptar la siguiente decisión: Aprobar como estatuto social el texto de estatuto transcripto precedentemente. Se pone a consideración el Punto Tercero del orden del día, que dice: "Aumento del capital social" El Presidente manifiesta que este punto ya ha sido considerado y resuelto por la Asamblea al aprobar el artículo cuarto del Estatuto donde se fija el capital social en la suma de un millón trescientos mil pesos. A moción del accionista señor Felipe Raimondo York para que se ratifique que el capital social será el que se acaba de indicar, dicha moción es aprobada por unanimidad. En consecuencia, la Asamblea resuelve adoptar la siguiente decisión: Aumentar el capital social a la suma de un millón trescientos mil pesos, como se dejó establecido en el artículo cuarto del Estatuto aprobado al tratar el punto anterior. Se pone a consideración el Punto Cuarto del orden del día que dice: "Designación de dos personas para obtener la aprobación del estatuto por la Inspección General de Personas Jurídicas y su inscripción en el Registro Público de Comercio. El accionista señor Felipe Raimundo York hace moción para que se designe a tal efecto a los señores Jorge Tristán Bosch y Carlos María Bidegain. la cual es aprobada por unanimidad. En consecuencia, la Asamblea resuelve adoptar la siguiente decisión: Designar a los doctores Jorge Tristán Bosch y|o Carlos María Bidegain, indistintamente autorizándolos para que realicen todas las gestiones necesarias a fin de obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio para el nuevo estatuto social aprobado por esta asamblea estableciéndose que están facultados para aceptar o proponer modificaciones al texto de dicho estatuto, incluso la denominación. Se pone a consideración el Punto Quinto del orden del día, que dice: "Emisión de Acciones" El accionista señor Saúl West hace moción para que, una vez aprobado por la autoridad competente y registrado el nuevo estatuto social. el Directorio quede autorizado a emitir acciones por un total de veintisiete mil doscientos ochenta y dos pesos a efecto de dar cumplimiento a lo resuelto sobre aumento del capital social; y asimismo para que sustituya o canjee las acciones antes emitidas ajustándose a este aspecto así como con relación a las nuevas acciones a emitir a las disposiciones de la nueva ley de sociedades y al nuevo estatuto social; y, por último. para que la totalidad de las acciones a emitir tengan el carácter de ordinarias y nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una de ellas. Esta moción es aprobada por unanimidad. En consecuencia, la asamblea resuelve adoptar la siguiente decisión: Autorizar al directorio para emitir acciones por el monto total del capital social establecido en el estatuto aprobado por esta asamblea ajustándose a las disposiciones de la nueva ley de sociedades; canjear las acciones emitidas con anterioridad que se encuentran en poder de los accionistas por las nuevas acciones a emitirse; ofrecer en suscripción a los accionistas en la fecha y en la forma y condiciones de pago que resuelva el directorio, las acciones a emitir correspondientes al aumento de capital social dispuesto por esta asamblea. Todas las acciones a emitirse serán ordinarias de un voto y de carácter nominativo y no endosables. Se pone a consideración el Punto Sexto del orden del día que dice: "Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A moción del accionista señor Héctor Landeira se resuelve que sea el Presidente quien los designe. En consecuencia, el señor Simmons designa para firmar la presente acta a los accionistas señores Jaime Butler y Héctor Landeira. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas y treinta minutos. — L. Dilworth Simmons. — Héctor Landeira. — Jaime Butler. — Leroy Dilworth Simmons, Director en ejercicio de la Presidente.

"b) La nómina del Registro de Asistencia de accionistas correspondientes a la asamblea: "Asamblea General Extraordinaria del 12 de marzo de 1973. Número de orden. Fecha año 19... día mes. Accionista (Nombre completo y Apellido) Representante (Nombre completo y apellido) Cantidad de Acciones o Certificados. (Número de los Títulos, Acciones o Certificados); Capital $ Cantidad de Votos - Décimo (Art. 356 C. C.) - Dos décimos en los presentes: Firmas. 1 - 8 - Marzo Marvin George Mitchell - Guillermo Carlos Schinelli 100 - 701 a 800 - 100 - Virrey Melo 2058. C. F. (C. I. 5894424). 8 - Marzo Leroy Dilworth Simmons - por sí - 100 - 301 a 400 - 100 Pte. Quintana 2847, Martínez, P. B. A. (C. I. 7711364). 3 - 8 - Marzo Jorge Tristán Bosch - por sí 100 - 201 a 300 - 100 - Carabelas 344. p. 7, C. F. (C. I. 1944453). 4 - 8 Marzo - Philip Raymond York - por sí 100 - 601 a 700 - 100 Ayacucho 1085, C. F. (C. I. 7496267). 5 - 8 Marzo - Carlos María Bidegain - Jorge Tristán Bosch 100 - 401 a 500 - 100 - Carabelas 344. Piso 7 C. F. (C.I. 1944453). 6 - 8 Marzo - Jaime Butler - por sí 170563 - 501 a 600; 1 a 50; 51 a 100; 101 a 150; 151 a 200; 801 a 900; 901 a 1000; 1001 a 1350; 1351 a 1600; 1601 a 1850; 1851 a 2100. 190.001 a 340.000; 340.001 a 358.000 358.001 a 358.963. 170.563 M. T. de Alvear 1173 C. F. (C. I. 1648725). 7 - 8 Marzo - Raúl West - por sí - 150.000. - 40.001 a 190.000. - 150.000. Uruguay 1250 C. F. (C. I. 1417576) 8 - 8 Marzo - Héctor Landeira - por sí 400.000. - 860.001 a 1.260.000. - 400.000. - Cabildo 1713 C. F. (C. I. 2.630.213). 9 - 8 Marzo - Luiz Vugler - por sí - 500.000 - 360.001 a 860.000. - 500.000 N. E. Videla 519 C. F. (C. I. 4.012.213). 10 - 8 Marzo - 2.101 a 10.000; 10.001 a 40.000; 1.260.001 a 1.270.000; 1.270.001 a 1.272.718; 358.964 a 360.000. - Ricardo Vázquez - por sí - 51.655 - 360.000 - 51.655 - 11 de setiembre - 1181 - San Fernando P. B. (C. I. 1.618.277). - 1.272.718 - 1.272.718. - En la fecha se cierra el presente registro habiéndose depositado 1.272.718 acciones representativas de un capital de $ 1.272.718 (un millón doscientos setenta y dos mil setecientos dieciocho pesos). Buenos Aires 12 de marzo de 1973. — L. Dilworth Simmons - Leroy Dilworth Simmons - Director en ejercicio de la presidente.

Se reúne la Asamblea con la presencia de 10 (diez) accionistas, ocho por sí y dos representantes, representando 1.272.718 (un millón doscientos setenta y dos mil setecientos dieciocho) acciones con derechos a igual número de votos. Buenos Aires 12 de marzo de 1973. — L. Dilworth Simmons. — Leroy Dilworth Simmons. Director en ejercicio de la presidencia.

"c) La modificación de los artículos primero ytercero del nuevo estatuto propuesto": de setiembre de 1973. Señor Inspector General de Personas Jurídicas S|D. Expte. N.o 13.403. Tengo el agrado de dirigirme al señor Inspector General el expediente del rubro, correspondiente a Chicago Bridge Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, donde se tramita actualmente el cambio de nombre de dicha sociedad y la aprobación de un nuevo Estatuto conforme a las normas de la ley 19.550 y a tales efectos, en ejercicio de la autorización que fuera conferida por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas reunida el 12 de marzo de 1973 (punto cuarto), respetuosamente manifiesto: 1. Que presto conformidad para que el artículo 1, del nuevo Estatuto se redacte como sigue: "La sociedad se denomina C. B. I. ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, siendo continuadora jurídica de la que fuera constituida con el nombre de "Chicago Bridge Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Tucumán número 825". 2. Que presto conformidad para que el artículo 3 del nuevo Estatuto se redacte como sigue: "Tiene por objeto as siguientes actividades: a) Industriales: Ingeniería, fabricación, erección, demolición y reparación de estructuras, instalaciones y montajes en general y en especial de estructuras metálicas tanques y construcciones marinas; b) Comerciales: compra, venta, importación y exportación de mercaderías en general y en especial de materias y productos de la industria metalúrgica, así como también el ejercicio de consignaciones y representaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". 3. Agrego una copia simple de mi anterior escrito de fecha 12 de julio de 1973 presentado en Mesa de Entradas de esa Inspección General el 18 del mismo mes y año. Saludo al señor Inspector General con mi más distinguida consideración. — Jorge Tristán Bosch. — Jorge Tristán Bosch Carabelas 344, piso 7.o (35 - 0044|5|6).

"d) El consentimiento otorgado por la casa matriz de la sociedad de referencia extendido en el Estado de Illinois. Estados Unidos de Norteamérica y su traducción por traductor de la matrícula": (sigue consentimiento en idioma inglés). — Hay un sello que dice: "La legalización de este documento tiene como único y solo efecto autenticar la firma y carácter de la autoridad que lo ha intervenido sin juzgar de su contenido y forma para su validez en la República. Hay otro sello que dice: "Certifico que la firma que aparece en este documento y dice Ray W. Mac Donald

es auténtica y pertenece al Secretario del Condado Du Page Illinois EE.UU. Hay otro sello que dice: Chicago Nov. 1º 1972. Hay otro sello que dice: El Departamento Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que aparece en este certificado dice José Casal, guarda similitud con la que obra en nuestros registros. — Buenos Aires 29 Nov. 1972. — Serviliano Martínez Vázquez. — Serviliano Martínez Vázquez, Departamento de Legalizaciones. — José L. Casal. — José L. Casal, Cónsul. — Hay otro sello que dice: "Consulado de la República Argentina, Chicago".

Traducción

Autorización para el uso del nombre de la sociedad con el agregado de la palabra "Argentina". En la ciudad de Oak Brook, Condado de Du Page, Estado de Illinois, Estados Unidos de Norte América, ante mí Betty J. Yargin, Escribana Pública y ante los testigos hábiles que se nombrarán más adelante, compareció personalmente el señor Cecil A. Wooten, mayor de edad, casado, comerciante, ciudadano de los Estados Unidos de Norte América, residente en Hinsdale, Estados de Illinois, quien actúa en nombre y representación de Chicago Bridge & Iron Company, y en su carácter de Vicepresidente de la misma. El compareciente me exhibe en este acto una copia del Acta de Constitución de Chicago Bridge & Iron Company, certificada por el Secretario de Gobierno del Estado de Illinois como copia fiel y completa del original, de la cual surge que esa sociedad fue debidamente y legalmente constituida, a perpetuidad el 24 de julio de 1889. El compareciente también me exhibe una copia certificada de los comprobantes sociales, de los cuales surge que existe actualmente en virtud de las leyes del Estado de Illinois, Estados Unidos de Norte América, con oficina principal en la Ciudad de Chicago, Estados de Illinois. También me presenta una copia de los Estatutos y el Libro de Actas de la Sociedad, los cuales me certifica como auténticos. Yo, la Escribana, certifico haber examinado esos documentos, los cuales se hallan en debida forma legal y de ese examen surge que la dirección y administración de los negocios, bienes e intereses de la sociedad, están conferidos al directorio, que el señor Cecil A. Wooten fue debidamente electo Vicepresidente de la sociedad y que aún se halla en ejercicio de esas funciones, que el señor Cecil A. Wooten ha sido debidamente autorizado y facultado para otorgar este documento de conformidad con resoluciones adecuadas del directorio de Chicago Bridge & Iron Company, en las cuales hubo el necesario quórum legal. El compareciente me asegura que las facultades que le han sido conferidas no han sido revocadas suspendidas o limitadas y que tanto él como la sociedad que representa, se hallan en pleno goce y ejercicio de sus respectivos derechos y privilegios Civiles, teniendo la facultad legal necesaria para otorgar este instrumento, todo lo cual yo Escribana doy fe. El señor Cecil A. Wooten, en su carácter de Vicepresidente de Chicago Bridge & Iron Company expone: con el objeto de cumplir con los requisitos establecidos por la Resolución Ministerial N.o 528 del 22 de marzo de 1963, emitida por el entonces Ministro de Educación y Justicia de la República Argentina, por este acto otorga y autoriza a C B I ARGENTINA S. A., una sociedad a ser constituida en esa República, el más amplio y suficiente consentimiento para el uso del nombre arriba indicado, en razón de su relación con la sociedad que por la presente da su consentimiento.

El precedente instrumento fue leído al compareciente, el cual ratificó su contenido ante los testigos Charles O. Ziemar y Richard A. Barton, ambos mayores de edad, residentes en Elmurst y en Oak Brook, ambos en el Estado de Illinois, los cuales suscribieron este documento, doy fe. Suscripto en el Contado de Du Page, Estado de Illinois, a 13 de noviembre de 1972, todo lo cual doy fe. Tres firmas: Cecil A. Wooten. — Richard A. Barton. — Charles O. Ziemer. — Otra firma: Betty J. Yergin, Escribana Pública. — Sello notarial estampado en relieve.

En formulario adherido: Condado de Du Page, Estado de Illinois. — Hay W. Mac. Donald, Secretario del Condado de Du Page, por el presente certifica que Betty J. Yergin, cuya firma aparece en el adjunto certificado de prueba de reconocimiento, era en el momento de tomar esa prueba, Escribana Pública, tal como se demuestra por el certificado de designación archivado en esta oficina. Su autorización lleva fecha 12 de julio de 1972 y vencerá el 12 de julio de 1976; certifica además que está bien familiarizado con su letra, sabe que la firma precedente es auténtica, y que ese documento ha sido ratificado de conformidad con las leyes del Estado de Illinois; en esa fecha la Escribana Betty J. Yergin estaba autorizada a tomar reconocimientos en todo el Estado de Illinois, de conformidad con las disposiciones del capítulo 10, título "Escribanos Públicos", de la Legislación actualizada del Estado de Illinois.

En testimonio, firma y estampa su sello oficial en Wheaton, en ese Condado, a 13 de noviembre de 1972. — Una firma: Ray W. Mac. Donald, Secretario del Condado.

Sello relieve del Condado Du Page. Al dorso del fomulario aparecen las legalizaciones por el Consulado de la República Argentina en Chicago, 14 de noviembre de 1972, y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentinia, 28 de novembre de 1972.

Es traducción fiel del original en inglés que he tenido a la vista y al cual me remito. — Buenos Aires, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Hay un sello. — Carlos Eduardo Betemps, Traductor Público.

"e) La resolución aludida de la Inspección General de Personas Jurídicas que aprobó la reforma."

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1973. — Visto: el expediente N.o 1.340|142.190 atento a lo solicitado, lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a Fs. 259 y vta. y teniendo en cuenta que los textos estatutarios propuestos se ajustan a las disposiciones legales establecidas por el decreto ley 19.550|972 en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 del citado decreto ley. El Inspector general de Personas Jurídicas resuelve: aprobó la reforma."

Conformar en la forma de Fojas 219 a 221 vuelta con las modificaciones de Fs. 253 y vuelta duplicados Fs. 195 a 201 y 238 la reforma introducida en el estatuto de "Chicago Bridge Argentina S. A. Industrial y Comercial" en virtud de lo resuelto por la Asamblea celebrada el 12 de marzo de 1973, la que en lo sucesivo se denominará O B I ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto del 12 de enero de 1932 sobre inscripción en el Registro de la Propiedad inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.o Regístrese, comuníquese y póngase a disposición del representante legal de la sociedad los instrumentos de Fs. 216 a 230, 253 y copia autenticada de la presente, efectuándose los correspondientes desgloses. La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de 60 (sesenta) días de ratificada. — Resolución I. — G. P. J. N.o 2.355 — Alberto Guillermo Pico. — Alberto Guillermo Pico, Inspector General de Personas Jurídicas.

"f) El texto íntegro de los reformados estatutos adecuados al decreto ley diecinueve mil quinientos cincuenta setenta y dos:

Estatutos

Denominación, domicilio, plazo y objeto:

Artículo primero: La sociedad se denominará C B I ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, siendo continuadora jurídica de la que fuera constituida con el nombre de "Chicago Bridge Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Tucumán ochocientos veinticinco.

Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: Ingeniería, fabriciación, erección, demolición y reparación de estructuras instalaciones y montajes en general y en especial, de estructuras metálicas, tanques y construcciones marinas; b) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de mercaderías en general y, en especial, de materias y productos de la industria metalúrgica, así como también el ejercicio de consignaciones y representaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital

Artículo cuarto: El capital social es de un millón trescientos mil pesos representado por mil trescientas acciones de mil pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta.

Artículo quinto: Las acciones pueden ser al Portador o Nominativas Endosables o no, Ordinarias o Preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o nó, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.

Artículo sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Artículo séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo cien o noventa y tres de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta.

Artículo octavo: La sociedad podrá emitir bonos y debentures de acuerdo con lo determinado en los artículos doscientos veintisiete a doscientos treinta y dos y trescientos veinticinco a trescientos sesenta de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta.

Administración y representación

Artículo noveno: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La asamblea asignará a uno de los directores el carácter de presidente y el directorio en su primera sesión determinará la forma de suplir al presidente en caso de ausencia impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos de la totalidad de los directores.

En casos de excepción, debidamente justificados, el Directorio podrá reunirse fuera del domicilio legal de la sociedad, tanto en el país como en el extranjero, en cuyo caso el acta de la reunión respectiva, firmada por los asistentes deberá ser remitida de inmediato a la sede social, para su transcripción en el Libro de Actas. La asamblea fija la remuneración del directorio.

Artículo décimo: Cada uno de los directores debe prestar en calidad de garantía un depósito en efectivo, títulos públicos o privados u otros valores por un monto equivalente a mil pesos este depósito le será reintegrado al terminar sus funciones como director.

Artículo undécimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del decreto ley cinco mil novecientos sesenta y cinco / sesenta y tres. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representaación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio.

Fiscalización

Artículo decimosegundo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir un suplente y por el mismo término.

Asambleas

Artículo decimotercero: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

Artículo decimocuarto: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Artículo decimoquinto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria la que se considerará constituída cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

EJERCICIO SOCIAL

Distribución de utilidades

Artículo Dieciséis: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año, a esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Liquidación

Artículo diecisiete: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el director o por el o los liquidadores designados por la asamblea bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y, reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Todas las transcripciones que anteceden, son copia fiel, doy fe. Concluye el compareciente pidiéndome a mí, la autorización, la expedición de testimonio de este otorgamiento y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que le es, el compareciente se ratifica en su contenido y la firma como dice acostumbra, por ante mí, doy fe. — Hay un signo notarial: Marta B. Arisi. — Hay un sello que dice: Marta M. Arisi, Escribana.

Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio trescientos dos del registro cuatrocientos sesenta y cuatro, de mi adscripción, doy fe.

Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en dieciséis fojas fotocopiadas que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Marta B. Arisi. — Hay un sello que dice: Marta B. Arisi, Escribana.

Inscripto en la fecha, bajo el número ciento veinte. Al folio cincuenta y dos, libro ochenta, tomo A, de estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. En este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1974. — Lucio R. Melendez. — Hay un sello que dice: Lucio R. Meléndez. Secretario. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Hay un sello que dice: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Capital Federal. — Dr. Jean Christian Nisson

Certifico, en mi carácter de escribano titular del registro 464 de la Capital Federal, que la presente es fotocopia auténtica del respectivo documento original, que he tenido a la vista y confrontado. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1974. — Marta B. Arisi. — Hay un sello que dice: Marta B. Arisi, Escribana.

Actuación notarial. — El Colegio de Escribanos, de Capital Federal, República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las leyes 12.990 y 14.054, legaliza la firma y el sello del escribano doña Marta B. Arisi obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N.o 000065060 Serie E, Buenos Aires, 23 de abril de 1976. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos. — Capital Federal. República Argentina. Legalización. — Rodolfo A. Nahuel. — Hay un sello que dice: Rodolfo A. Nahuel, Colegio de Escribanos. Consejero.

La presente intervención tiene como único efecto autenticar la firma y carácter de la autoridad precedente sin juzgar el contenido del documento.

Habilitado. — N.o de orden 9310. N.o del Arancel consular 1,14. Derechos percibidos $ m|n. 420. El departamento Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que aparece en este documento y dice: R. A. Nahuel guarda similitud con la que obra en nuestros registros. — Buenos Aires 29 de abril. — Juan Persico. — Hay un sello que dice: Juan Persico, Departamento Legalizaciones.

Consulado del Uruguay. — Legalización de la firma de Juan Persico, Ministro de Relaciones y Culto. Visto en esta oficina. — Buenos Aires, — 018436, — 19 de mayo de 1976 — Arancel 36, 2555. — Arisbel Arocha. — Hay un sello que dice: Arisbel Arocha. Cónsul. — Contiene timbre consular debidamente inutilizado.

República Oriental del Uruguay. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Departamento Consular — "Sección Legalizaciones" — Documento, visto para la legalización de la firma del Cónsul de la República en Buenos Aires Argentina. Sr. Arisbel Arocha. — Montevideo 24 de mayo de 1976. — Actuación N.o 11.112. — Percibido $ 2.50 V. C. N$ 18.90. M|N. — Miguel Angel Peña. — Hay un sello que dice: Miguel Angel Peña, Secretario de Tercera — Hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores. — Departamento Consular. — Sección Legalizaciones. — Contiene timbre consular debidamente inutilizado.

F.o 261. — Protocolización de Acta. — "C.B.I. Argentina S. A.".

Escritura número cien. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina a cuatro de mayo de mil no-

vecientos setenta y seis, ante mí, Escribana Autorizante, en este Registro notarial cuatrocientos sesenta y cuatro comparece el ingeniero Jaime Butler, casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil persona de mi conocimiento, doy fe como de que concurre en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de C B I ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en esta ciudad en la calle Tucumán número ochocientos veinticinco, cuarto piso en su carácter de Director de la misma, en ejercicio de la presidencia por ausencia de su titular, personería, que acredita con los siguientes antecedentes: A) La existencia legal de la sociedad: a) Con los primitivos estatutos aprobados por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, número tres mil trescientos setenta, del veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, elevados a escritura pública por la del primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos, en esta notaría, al folio treinta y dos, protocolo respectivo de la que se tomó razón en el Reg. Pbco. de Comercio el quince de marzo de ese mismo año, con el número cuatrocientos ochenta y nueve, folio ciento treinta y ocho, libro cincuenta y cinco, tomo "A" de estatutos nacionales; b) Con la reforma de los precitados estatutos aprobada por la resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación número mil ciento cuarenta, del diez de julio de mil novecientos sesenta y nueve, elevada a escritura pública por la del veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y nueve, en esta notaría al folio doscientos cincuenta y tres, inscripta en el Registro Público de Comercio el once de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, con el número tres mil novecientos veinticinco, folio quinientos, libro sesenta y ocho, tomo "A" de Estatutos Nacionales; C) Con la reforma de sus estatutos para adecuarlos al régimen de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta del año mil novecientos setenta y dos y cambio de denominación social, aprobada por resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas del catorce de setiembre de mil novecientos setenta y tres, número dos mil trescientos cincuenta y cinco, elevada a escritura pública por la del veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres, pasada en esta notaría, al folio trescientos dos, inscripta en el Registro Público de Comercio el ocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, con el número ciento veinte, folio cincuenta y dos, libro ochenta, tomo "A" de Estatutos Nacionales.

(B) La calidad invocada y la vigencia del mandato de los actuales directores: a) Con el acta número veinte referida a la Asamblea General Ordinaria del veintidós de julio de mil novecientos setenta y cuatro, obrando de fojas cincuenta y cinco a cincuenta y nueve del libro "Actas de Asamblea número uno" rubricado por el Registro Público de Comercio el dos de abril de mil novecientos sesenta y dos, con el número cinco mil ciento ocho "A", y que en lo pertinente es del siguiente tenor:

"Acta número veinte. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las quince horas, en el local social, calle Tucumán número ochocientos veinticinco, cuarto piso, se reúnen en Asamblea Ordinaria los señores Accionistas de C B I ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, cuya nómina consta en el libro de Asistencia de Accionistas al folio veinticuatro, para considerar el Orden del Día de la respectiva convocatoria. En ausencia del Presidente, señor Marvin G. Mitchell, preside el acto el ingeniero Jaime Butler de conformidad con la autorización que le fuera conferida por Directorio en su reunión del primero de octubre de mil novecientos setenta y tres. Está presente el Síndico Titular, señor Ricardo Luis Biondi. Declara abierta la sesión y en atención a que ningún accionista objeta la constitución de la Asamblea, el Presidente Ingeniero Jaime Butler, luego de manifestar y pedir que se deje constancia en actas que se encuentren presentes la totalidad de los accionistas de la sociedad y, por consecuencia, representada la totalidad del capital social, puso a consideración el Punto Primero del Orden del Día".

"Se pone a consideración el Punto Tercero del Orden del Día, que dice: Determinación del número de Directores Titulares, y en su caso, de Directores Suplentes, y elección de los mismos por tres años". El accionista señor Antonio Rafael Arias hace moción para que elijan cinco Directores Titulares y cinco Directores Suplentes; asimismo propone que se elijan como Directores Titulares a los señores Marvin G. Mitchell, Jaime Butler Héctor Landeira, César Uberto Garbino y Jorge Tristán Bosch y como Directores Suplentes; y en el orden que se indica, a los señores Andrés Luis Prichard Luis Pritchard, Miguel C. Mansfield, Luis Vugler, Raymond A. Johrde y Andrew R. Bowman.

Estas mociones son aprobadas por unanimidad. A continuación el mismo accionista, señor Antonio Rafael Arias, hace moción para que se elija Presidente de la sociedad al señor Marvin G. Mitchell, moción que también obtiene el voto unánime de los presentes. En consecuencia, la Asamblea adopta la siguiente resolución: Elegir por el período de tres años, como Directores titulares a los señores Marvin G. Mitchell, Jaime Butler, Héctor Landeira, César Uberto Garbino y Jorge Tristán Bosch y como Directores suplentes, en el orden que se indica a los señores Andrés Luis Pritchard, Miguel G Mansfield, Luis Vugler, Raymond A. Johrde y Andrew R. Bowman designado presidente el señor Marvin G. Mitchell". Se pone a consideración el Punto Quinto del Orden del Día que dice: "Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea". El accionista señor Alberto León Propone que sea el Presidente quien los designe. Esta moción es aprobada por unanimidad. En consecuencia el señor Presidente designa para firmar el acta a los accionistas, señores Antonio Rafael Arias y Alberto León. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las dieciséis horas. — Antonio R. Arias. — Alberto León.

"b) Con el acta número noventa relativa a la reunión del Directorio del veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cuatro asentada a fojas treinta y nueve y cuarenta del libro "Actas de Directorio número tres" rubricado por el Registro Público de Comercio el veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y tres, con el número veintisiete mil ciento cuarenta y ocho "A" y que en lo pertinente dice:

"Acta numero noventa. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las quince horas, se reúnen en el local social, calle Tucumán número ochocientos veinticinco, cuarto piso, los miembros del Directorio de C B I ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, señores Jaime Butler, Héctor Landeira, Jorge Tristán Bosch y César Uberto Garbino, estando presente el Síndico titular, señor Ricardo Luis Biondi. En ausencia del Presidente, señor Marvin C. Mitchell, preside el acto el Ingeniero Jaime Butler, por acuerdo de los Directores presentes. Abierto el acto por el Ingeniero Butler, éste hace presente que la reunión del día de la fecha ha sido convocada para ser cumplimiento a lo dispuesto por el artículo noveno del Estatuto, estableciendo quien remplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento y para designar al Director que actuará como secretario del Directorio. Puestos a consideración de los presentes ambos puntos de la convocatoria, se deliberó y resolvió:

Primero: Designar al Ingeniero Jaime Butler para suplir al Presidente del Directorio en caso de ausencia e impedimento. Sobre este punto se abstuvo de votar el Ingeniero Butler".

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la reunión siendo las quince horas y treinta minutos, previa lectura y ratificación de la presente acta por los firmantes. — Jaime Butler. — César U. Garbino. — R. Landeira. — Jorge Tristán Bosch. — Ricardo L. Biondi".

c) Con el acta número ciento seis de reunión del primero de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, obrante a fojas ochenta y uno a ochenta y tres del citado libro de actas de Directorio que en lo pertinente dice:

"Acta número ciento seis. — En la ciudad de Buenos Aires, primero de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo las quince horas, se reúnen en el local social calle Tucumán ochocientos veinticinco, piso cuarto, los miembros del Directorio de C B I ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, señores Jaime Butler, César Uberto Garbino y Jorge Tristán Bosch. Se encuentra presente el Director señor Héctor Landeira. Se encuentra presente el Síndico Titular señor Ricardo Luis Biondi. En ausencia del Presidente, señor Marvin C. Mitchell, preside el acto el Ingeniero Jaime Butler en ejercicio de la autorización que le confirió este Directorio en su reunión del veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cuatro (acta número noventa) abierto el acto, el Ingeniero Jaime Butler informa que el Director señor Héctor Landeira ha presentado su renuncia como tal por nota de fecha 28 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco y que, en consecuencia, corresponde tratar dicha renuncia en caso de ser aceptada proceder a la revocación de los poderes que se le otorgaron a dicho Director y que se encuentran vigentes a la fecha de la presente. Luego de un cambio de opiniones sobre los temas propuestos por el señor Presidente, los presentes resolvieron por unanimidad: Primero: Aceptar la renuncia presentada por el señor Héctor Landeira a su cargo de Director Titular en atención a las razones que la motivan "[illegible]" No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la reunión siendo las dieciséis horas, previa lectura y ratificación de la presente acta por los firmantes. — Jaime Butler. — César U. Garbino. — Jorge Tristán Bosch. — Ricardo L. Biondi"

Y d) Con el acta número ciento ocho de reunión del Directorio del nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, asentada de fojas ochenta y seis a ochenta y nueve del libro tres de actas de directorio ya relacionado que íntegramente consigna: "Acta número ciento ocho. En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco siendo las quince horas, se reúnen en el local social calle Tucumán ochocientos veinticinco, piso cuarto, los miembros del Directo-

rio de C B I ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, señores Jaime Butler César Uberto Garbino y Jorge Tristán Bosch. Se encuentra presente el Síndico Titular, señor Ricardo Luis Biondi. En ausencia del Presidente, señor Martín G. Mitchell, preside el acto el Ingeniero Jaime Butler en ejercicio de la autorización que le confirió este Directorio en su reunión del veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cuatro (acta número noventa). Abierto el acto por el señor Presidente, se puso a consideración de los presentes la integración del Directorio, como consecuencia de la aceptación de la renuncia presentada por el señor Héctor Landeira con fecha primero de diciembre último (acta número ciento seis). El señor Presidente expresó que al final de la presente semana se ausentará con destino a los Estados Unidos el señor Andrés Luis Pritchard, elegido como primer Director suplente por la Asamblea Ordinaria de Accionistas reunida el veintidós de julio de mil novecientos setenta y cuatro (acta número veinte); agregó que el segundo suplente era el señor Miguel Guy Mansfield, elegido por la misma Asamblea. Seguidamente el Directorio resolvió por unanimidad incorporar a su seno al señor Miguel Guy Mansfield hasta terminar el correspondiente período. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la reunión siendo las quince horas treinta minutos, previa lectura y ratificación de la presente acta por los firmantes. — Jame Butler. — César U. Garbino. — Jorge Tristán Bosch. — Ricardo L. Biondi."

Y el compareciente en el carácter invocado y justificado, solicita de mí la autorización transcrita en este protocolo íntegramente el acta número ciento diecisiete referida a la reunión del Directorio de la sociedad que representa la fecha veintisiete de abril del corriente año, que en su original tengo a la vista en este acto en el libro de actas de directorio número tres de referencia y que transcripta es del siguiente tenor: "Acta número ciento diecisiete En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis, siendo las quince horas, se reúnen en el local social, calle Tucumán ochocientos veinticinco, piso cuarto, los miembros del Directorio de C.B.I. ARGENTINA, señores Jaime Butler, César Uberto Garbino, Jorge Tristán Bosch y Miguel Guy Mansfield. Se encuentra presente el síndico Titular señor Ricardo Luis Biondi. La ausencia del Presidente, señor Marvin G. Mitchel, preside el acto el Ingeniero Jaime Butler en ejercicio de la autorización que le confirió este Director o en su reunión del veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cuatro (acta número noventa). Abierto el acto por el Ingeniero Butler el doctor Bosch, en cumplimiento de lo dispuesto por este Directorio en su reunión del veintinueve de marzo último, manifestó que había viajado al Uruguay y consultado con varios abogados y contadores de la ciudad de Montevideo acerca de la forma jurídica que resultaría más conveniente adoptar para que esta sociedad pueda dar cumplimiento al contrato firmado con Spie Batignolles y SACEEM para el montaje de cuatro tanques de almacenaje de petróleo en la localidad de José Ignacio, República Oriental del Uruguay. Agregó que, a su juicio, dadas las circunstancias del caso, la forma a adoptarse debería ser la del establecimiento de una sucursal, agencia o representación en el citado país, a cargo de la cual podrá designarse, con el carácter de Gerente General, al Ingeniero Jaime Butler. Esta forma social es la más simple en cuanto a su funcionamiento y permite que sea esta misma sociedad, es decir C B I ARGENTINA S. A., la que actúe en el Uruguay, evitándose así la necesidad de ceder el contrato a una tercera sociedad y prestar garantías técnicas y financieras a esta última. Expresó finalmente que el artículo undécimo del Estatuto social autoriza a este Directorio a establecer agencias, sucursales o otra especie de representación dentro o fuera del país. A continuación los presentes discutieron la propuesta del Dr. Bosch y éste formuló las declaraciones que se solicitaron. Inmediatamente después los Directores presentes resolvieron por unanimidad: Primero: Constituir una sucursal, agencia o representación de C B I ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA en la República Oriental del Uruguay, con el propósito de actuar y operar en dicho país, y a tales efectos, registrar y legalizar en las oficinas y tribunales competentes de la República Oriental del Uruguay todos los documentos de esta Compañía y otros que serán requeridos por las leyes de dicho país. Segundo: Asignar como capital de dicha sucursal, agencia o representación, la suma de cincuenta mil nuevos pesos uruguayos. Tercero: Establecer como domicilio de esa sucursal, agencia o representación, el siguiente: Avenida Joaquín Suárez, dos mil ochocientos cincuenta y seis, Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay. Cuarto: Constituir y designar al Ingeniero Jaime Butler para que dentro de los límites territoriales de la República Oriental del Uruguay y en nombre y representación de C B I ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, realice en general y en particular, lo siguiente: administrar, dirigir, disponer y decidir sobre todos los asuntos y negocios de la sucursal, representación o agencia que la sociedad establecerá en la República Oriental del Uruguay y tomar a su cargo todas las operaciones de la misma, realizando cuantos actos sean necesarios, útiles o convenientes y ejerciendo las funciones y tareas administrativas o de otra índole que exija la representación administración y protección de todos los intereses de la Sociedad en la República Oriental del Uruguay, conforme a la ley y reglamento que rijan a las sociedades extranjeras en dicho país; administrar, dirigir y controlar, sin restricciones, todos los bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, certificados, pagarés, inscripciones, marcas, señales, patentes, derechos y existencias incluyendo derechos sucesorios, mercaderías, artículos, productos, dinero, depósitos y valores de cualquier especie que la sociedad tenga tuviere y/o adquiriere en el futuro por cualquier título razón o concepto, dentro de la República Oriental del Uruguay cuyos bienes presentes y futuros dentro de la República Oriental del Uruguay puede vender, hipotecar, o con o sin cargo permutar, arrendar, aún por más de seis años, dividir, ceder, transferir endosar, negociar transformar y modificar o de cualquier otra forma enajenar y gravar en todo o en parte y adquirir otros bienes de la misma o distinta naturaleza, gravados o nó y por idénticas maneras, títulos y conceptos, sea cual fuere el lugar de la República Oriental del Uruguay donde se hallaren y estén o no en condominio con terceros; recibir y dar dinero u otras cosas y efectos en préstamos, depósitos, consignaciones, garantías o custodia, y realizar los pagos ordinarios o extraordinarios que su administración demande, inclusive pagar los impuestos, tasas y contribuciones que sean debidas y solicitar los correspondientes recibos y documentos liberatorios; tomar y despedir empleados, dependientes, obreros y todo otro personal, fijarles sus remuneraciones, salarios, sueldos o jornales, promoverlos, suspenderlos, despedirlos y tomar cuantas más decisiones necesarias a su respecto para la mejor administración de los intereses de la sociedad; constituir, aceptar, ceder, modificar o anular toda clase de derechos y garantías reales, efectuar y aceptar divisiones de deudas, de condominio y liberación con o sin cargo con o sin cargo, ya sean totales o parciales, recibir cualquier clase de bienes en arriendo, por el tiempo que juzgue conveniente, y darles y recibirles en adelante, en anticresis, usufructo y habilitación y también en pago, o cualquiera de ellos establece servidumbres activas o pasivas, prendas agrarias, prendas civiles y comerciales, o aceptarlos y ajustar locaciones de servicios; reclamar, demandar, cobrar y percibir, pagar, depositar y/o consignar, judicial o extrajudicialmente, todas las sumas de dinero, valores, efectos y demás cosas, por principal y accesorio, en todo o en parte, que ahora o posteriormente se adeuden a la Sociedad o que esta última pueda deber: por cualquier razón o concepto Para negociar y completar cuantos negocios lícitos, civiles y comerciales, pueda juzgar oportunos o convenientes, y ya sea en pró o en contra, celebrar, ampliar, rectificar, confirmar, aclarar, prorrogar modificar y anular o cancelar toda clase de actos, obligaciones y contratos de cualquier naturaleza sin limitación de condiciones, tiempo o cantidad, aunque sean anteriores a este poder, y establecer en ellos la solidaridad del mandante con terceros; incluso al agente o apoderado, si es conveniente o necesario. Para reconocer, admitir o cumplir obligaciones anteriores o posteriores de acuerdo al presente mandato.

Para representar a la Sociedad ante las autoridades aduaneras y de transporte marítimos, terrestres y aéreos empresas de teléfonos, telégramos, cables, telex y cualesquiera otras agencias de comunicaciones o transportes y suscribir y recibir cartas, telegramas, cablegramas documentos, bultos paquetes, encomiendas u otra correspondencia ordinaria certificada o de cualquier otra índole, remitir retirar, endosar o recibir giros simples o telegráficos, bonos y órdenes de pago postales, valores declarados o de cualquier otra clase. Efectuar depósitos de dinero o cualquier otro valor en los bancos oficiales o particulares, nacionales y/o extranjeros, y sus sucursales, y retirar tales valores y depósitos, así como cualesquiera otros que estuvieren a su nombre y orden por cualquiera de los medios comerciales admitidos, operando con dichas instituciones y especialmhente solicitando y contratando préstamos con o sin garantía hipotecaria, por las cantidades, plazos e intereses y ampliaciones de los mismos en la forma y condiciones que resultar convenientes o requeridas, conforme a las reglas y regulaciones que rigen dichas instituciones bancarias, así como también las resoluciones dictadas en las correspondientes solicitudes de préstamo como asimismo cualquier otra cláusula o condición a que se ajusten aquéllas. Firmar letras, cheques, valores, vales, pagarés.

conformes, guías, warrants certificados, órdenes y otros documentos de crédito, ya sea como girante, aceptante, endosantes, o avalista como asimismo para girar en descubierto hasta las sumas que se le acordaran. Para solicitar y otorgar descuentos, amortizaciones, renovaciones y novaciones de cualquier clase, aunque extingan obligaciones ya existentes. Contratar seguros contra incendio y|o cualquier otro riesgo; realizar cualquiera operaciones de importación y exportación, otorgando y firmando toda la documentación pertinente. Para representar a la Sociedad en todos los asuntos, cuestiones, trámites, gestiones, reclamaciones causas, controversias y litigios, como asimismo pleitos, que tenga pendientes o puedan ocurrir en lo sucesivo cualquiera sea su índole o naturaleza y el lugar en que se radicarán, y ante toda autoridad gubernativa, legislativa, judicial, departamental, municipal, policial y demás reparticiones y dependencias públicas y entidades autónomas, instituciones paraestatales, nacionales y|o extranjeras, creadas o a crearse, comprendidas las cortes y tribunales de cualquier instancia, fuero o jurisdicción, así como ante organismos y asociaciones de carácter patronal, gremial o sindical y otros y en los que la Sociedad tenga un simple interés u otro interés especialmente calificado, o deba intervenir como parte actora, demandada, querellante, o tercerista, o en cualquier otro carácter, con las siguientes facultades; para presentar escritos, escrituras, documentos, testigos y toda clase de pruebas y justificativos que se requieran para la mejor defensa de los derechos del mandante, con el privilegio de formular denuncias y reclamaciones, iniciar y contestar demandas y reconvenciones e iniciar toda clase de acciones y recursos o renunciar a los mismos si lo estimare conveniente, prorrogar y declinar jurisdicción oponer y aceptar excenciones, poner y absolver posiciones, decir de nulidad y o simulación, tachar, recusar, apelar, desistir de éste u otros derechos, comprometer en árbitros juris o arbitradores otorgando y firmando los correspondientes compromisos con o sin imposición de multas, prestar y exigir juramentos, finanzas y cauciones, nombrar toda clase de tasadores, contadores, peritos, martilleros, interventores, administradores, partidores escribanos y otras personas y funcionarios, solicitar la venta y remate de los bienes de sus deudores y fiadores, embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, reconocimientos de firmas, cotejo de letras, compulsa de libros y confrontación de firmas, desalojos y lanzamientos, celebrar arreglos y transacciones, cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente, otorgar recibos y cartas de pago, pedir y asistir a toda clase de audiencias, comparendos y juicios verbales, concursar civilmente a sus deudores, solicitar autos de quiebra y sus levantamientos, asistir a reuniones de acreedores y verificaciones de créditos, pudiendo celebrar, aceptar rechazar y firmar concordatos y adjudicaciones de bienes, acordar quitas y esperas, nombrar síndicos y liquidadores, observar créditos e informes, fijar honorarios, aceptar sindicaturas e intervenciones y firmar informes referentes al cargo de interventor en las convocatorias de acreedores con todas las facultades y obligaciones legales, solicitar la inscripción y protocolización de toda clase de documentos, formular protestos y protestas y notificaciones, iniciar juicios sucesorios de deudores, practicar mensura, fijar límites y marcarlos, iniciar acciones criminales y correccionales y querellar contra terceros, pedir reparaciones de daños y perjuicios, careos, retractaciones y declaraciones indagatorias, prisiones preventivas, excarcelaciones, aceptar cesiones de bienes en pago, fijar domicilios legales y especiales y practicar y revocar cuantos más actos, gestiones y diligencias judiciales y extrajudiciales se requieran para el mejor desempeño de este mandato que se le confía con amplias facultades, para lo expresado y demás concerniente, entre cuyas facultades queden incluidos todos aquellos actos enumerados en el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento civil uruguayo. Las facultades otorgadas en este poder pueden ser sustituidas en su totalidad o en parte, por el señor Jaime Butler, quien está autorizado a conferir poderes especiales con todas las prerrogativas arriba estipuladas, y a revocar esas sustituciones, en su totalidad o en parte, y los poderes especiales que pueda otorgar, y finalmente, la sociedad autoriza a su nombrado agente o mandatario para que en el ejercicio de cada una de sus facultades enumeradas, que son enunciativas y no limitativas, otorgue, acepte y firme, todas las escrituras públicas, documentos privados y escritos que se requieran, con las cláusulas propias de su naturaleza, de acuerdo a lo convenido en cada caso y las especiales que fueren menester, cobrando y percibiendo o pagando con la amplitud debida el importe de las operaciones o contratos que lleven a efecto, dando y exigiendo recibos, cartas de pago, resguardos, finiquitos, liberaciones y liquidaciones, aunque ellas sean por saldo de precio, anteriores o posteriores al presente, comprometiéndose la Sociedad a tener por firme y válido cuanto en mérito de este poder hiciere su apoderado tanto en cuanto actúe en nombre y representación de la Sociedad, como cuando lo haga por su sucursal, agencia o representación en la República Oriental del Uruguay pudiendo solicitar de todo ello los testimonios que necesitare.

Quinto: Constituir y designar al doctor Alberto Ramón Real, domiciliado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, para que ejecute todos los actos y procedimientos, ante las autoridades administrativas y|o judiciales del citado país, a fin de que C B I ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA quede debida y legalmente inscripta, registrada y autorizada para actuar, operar y funcionar en la República Oriental del Uruguay, a cuyo efecto se le autoriza para formular todas las peticiones necesarias, presentar escritos, documentos, pruebas y cualesquiera otros elementos que requieran, impugne decisiones si fuera del caso, y realice cuanto sea necesario para el más fiel cumplimiento de este mandato.

Sexto: Autorizar al señor Presidente Ingeniero Jaime Butler para que obtenga un testimonio protocolizado de esta acta y firme en nombre y representación de C B I ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, las correspondientes escrituras de poder a favor de los señores Jaime Butler y Alberto Ramón Real, conforme a lo resuelto por este Director, en la presente reunión. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, previa lectura y ratificación de la presente acta por los firmantes — Jaime Butler. — César U. Garbino. — Jorge Tristán Bosca. — Miguel G. Mansfield. — Ricardo L. Biondi.

Es copia fiel, doy fe. — Leída que le es, se ratifica en su contenido y la firma como dice acostumbra, por mí, doy fe. — Marta B. Arisi. — Hay un sello que dice: Marta B. Arisi, Escribana.

Concuerda. — Con su escritura matriz que pasó al folio 261 del Registro Notarial 464, doy fe. Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en nueve fojas las ocho primeras fotocopiadas y la presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — M. Domínguez. — Hay un sello que dice: Martín Domínguez, Escribano.

Actuación notarial. El Colegio de Escribanos, de Capital Federal, República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las leyes 12.990 y 14.054, legaliza la firma y el sello del escribano don Martín Domínguez, obrantes en el documento anexo presentado en el día de la fecha bajo el N.o 000068490 Serie E. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1976. — La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento. — Un sello dice: Colegio de Escribanos. — Capital Federal. — República Argentina. — Legalización. — Héctor Plaetsier. — Un sello dice: Héctor Plaetsier. — Colegio de Escribanos. — Secretario. — Habilitado. — N.o de orden 1186. N.o de Arancel (ilegible). Derechos percibidos $ m|n 920. El Departamento legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y culto, tipifica que la... en este documento y dice H. Plaetsier, guarda similitud con la que obra en nuestros registros. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1976. — Juan Persico. — Hay un sello que dice: Juan Persico (Departamento Legalizaciones). — Hay un sello que dice: Consulado de la República Oriental del Uruguay, Buenos Aires.

Consulado del Uruguay. — Legalización de la firma de Juan Persico. — Ministerio de Relaciones y Culto. — Visto en esta Oficina. — Buenos Aires, — 013437. — 19 de mayo de 1976. — Arancel 66.255. — Arisbel Arocha. — Un sello dice: Aribel Arocha, Cónsul. Contiene timbre consular debidamente inutilizado.

República Oriental del Uruguay. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Departamento Consular. — "Sección Legalizaciones". — Documento Visto para la legalización de la firma del Cónsul de la República de Buenos Aires, Argentina de Arisbel Arocha. Actuación N.o 11114. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Percibido $ 2.50 N$ 18.90 m|n. — Miguel Angel Peña. — Un sello dice: Miguel Angel Peña, Secretario de Tercera. — Un sello dice: Ministerio de Relaciones Exteriores. — Departamento Consular. — Sección Legalizaciones. — Contiene timbre consular debidamente inutilizado

Testimonio. — Expediente 367|976. — Turno 12.o — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de junio de 1976. — Señor Subdirector de División. — Cr. Héctor Ossimani. — Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 4.o y siguientes de la ley N.o 2.207 de 3 de octubre de 1892 y artículo 2.394 del Código Civil, corresponde se justifique la integración mínima de capital a que aluden los artículos 207 y 208 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Inspector Heber Núñez Vega. — Héber Núñez Vega. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de junio de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Director de División Sociedades Anóni-

mas. — Héctor E. Osimani. — Cr. Héctor Osimani. — El Inspector General de Hacienda. — V.o B.o — A. Fernandez — Cr. Alfredo Fernández.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno. — Alberto Ramón Real, por C B I ARGENTINA S. A. en el expediente de tramitación de Estatutos (Ficha V|471| 1976) con la personería acreditada, dice: Que, como lo comprueba con el adjunto comprobante emanado del Bco. de la República, ha efectuado por cuenta y orden de su mandante el correspondiente depósito en "Cuenta Integracion de capital" (cinco mil nuevos pesos) N$ 5.000, dando así satisfacción a lo dispuesto en los artículos 4.o y siguientes de la ley N|o 2.207 de 3 de octubre de 1892 y artículo 2.394 del Código Civil y 207 y 208 de la ley N.o 13.318. de 28 de diciembre de 1964, y concordantes. Sírvase el Juzgado remitir nuevamente el expediente a la Inspección General de Hacienda. — Alberto Ramón Real. — Alberto Ramón Real. — Apoderado Abogado — Alberto Ramón Real

Exp. 405|976. — Decimosegundo Turno. — División Sociedades Anonimas. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Señor Subdirector de División Contador Héctor E. Osimani. No existen objeciones que formular al procedimiento promovido por C B I ARGENTINA S. A. a efectos de que se autorice el funcionamiento en el país de una sucursal de la empresa aludida — Inspector Heber Núñez.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo. 22 de junio de 1976. — De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Héctor E. Osimani. — Contador Héctor Osimani. — V.o. B.o. — El Inspector General de Hacienda. A. Fernández. — Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 4.059. — Señor Juez: la Fiscalía no tiene observación que formular. — Montevideo. junio 22 de 1976. — Rafael Robatto. — Hay un sello que dice: Doctor Rafael Robatto Calcagno Fiscal Letrado.

8051. — Montevideo, junio 25 de 1976. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; se resuelve: autorizar el funcionamiento de C. B. I ARGENTINA, S. A. previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Habilítase la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de la inscripción y publicación respectiva. Cumplido expídase testimonio de este auto si se solicitare háganse los desgloses y oportunamente archívese. — María Eloísa Gafarreni. — Marta Maresca.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas treinta y seis vuelta a treinta y siete, treinta y nueve, cuarenta y uno, cuarenta y uno vuelta, y cuarenta y cinco de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: C B I ARGENTINA S. A. "Estatutos" (Ficha: V|471|976). haciéndose constar que la providencia número ocho mil cincuenta y uno del veinticinco de junio de mil novecientos setenta y seis precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada C B I ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA el veinticinco de junio de mil novecientos setenta y seis.

En fe de ello, de mandato judicial, y para la parte interesada (C B I ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA), expido el presente testimonio, que sello, signo y firmo en Montevideo a ventiocho de junio de mil novecientos setenta y seis. — Marta Maresca. — Hay un sello que dice: Marta Maresca, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy cinco de julio de mil novecientos setenta y seis a las 14.5 horas e inscripto en este Registro con el N.o 67 al F.o 388 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello dice: Escribano Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación habilitándose la presente Feria Judicial Menor para la misma. — Montevideo, julio 9 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

N$ 2:720.00 — 14000 — 1 pub.

SCHERING URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: SCHERING URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA. Reforma de Estatutos (Ficha V|527|1976) se hace saber que ante esta Oficina se presentó SCHERING URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos, en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Luis A. Castro. Escribano, con Estudio en Av. 18 de Julio N.o 1082. Piso 2.o. Certifico: I) Que he tenido de manifiesto los Libros de Actas de Directorio y de Actas de Asamblea de la Compañía SCHERING URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA - Institución con sede en la calle Monte Caseros número 3260, surgiendo del primero de los libros mencionados, el Acta N.o 33, cuyo texto se transcribe:

Acta N.o 33

En Montevideo, a los treinta y un días del mes de mayo de 1976 se reúne el Directorio de SCHERING URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, en su local de la calle Monte Caseros 3260, estando presente los Directores Dr. Jorge Giucci Urta y Sr Heinz Remmer se dio lectura al Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada pasándose a la consideración del siguiente asunto: 1) Se resuelva convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día diez y siete de junio de 1976, a la hora 18:00 en la Av. 18 de Julio N.o 870, Piso 5.o, a fin de considerar el siguiente orden del día: Aumento de Capital Social. No dabiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión. — Jorge Giucci. — Remmer

Y del libro de Actas de Asambleas, resulta que está asentada el Acta número 21, la que transcripta literalmente dice:

Acta N.o 21

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En Montevideo, a los 17 días de junio de 1976, siendo las 18:00 horas, se reunió en la Av. 18 de Julio 870, Piso 5.o la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SCHERING URUGUAYA S. A., actuando en la mesa los Directores Sres. Heinz Remmer y Dr. Jorge Giucci Urta, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

Aumento de Capital Social

Se ha realizado la inscripción de los siguientes accionistas: "Schering Asia" representada por el Sr Julio Vignali, con un capital de N$ 54.68 y derecho a dos votos: "Schering Kahlbaum" representada por la señorita Inés Jiménez con un capital de N$ 114.85 y derecho a cuatro votos; y "Duco Aktiengesellschaft" representada por el Dr. Juan P. Labat, con un capital de N$ 1.127.799.37 y derecho a seis votos Estando inscriptos tres accionistas que representan la totalidad del capital integrado, no se efectuaron publicaciones (Art. 22 de los Estatutos), habiéndose cursado la correspondiente comunicación a la Inspección General de Hacienda. Se deja constancia que el capital autorizado de la Sociedad asciende a N$ 2.000.000 y que el capital suscripto, que se encuentra totalmente integrado, es de N$ 1.127.968.90 estando presentes los tres accionistas de Hacienda, y concurriendo Inspector de Hacienda, Esc. Beatríz Renart.

Entrando en el orden del día, el Dr. Juan P. Labat propone se aumente el Capital Social a la suma de N$ 6.000.000 ya que ello se hace imprescindible en virtud del alza experimentada en los costos, así como para capitalizar las revaluaciones del activo fijo y financiar importantes inversiones. En consecuencia se aprueba por unanimidad el aumento del capital propuesto, quedando el artículo 6.o, redactado en la siguiente forma:

"Artículo 6.o El capital de la sociedad se fija en la suma de N$ 6.000.000 (nuevos pesos seis millones). El capital estará representado por acciones nominativas con el valor nominal de N$ 0.50 (cero nuevos pesos cincuenta centésimos), cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o varias acciones. Las acciones serán emitidas por el Directorio según artículo 17 lit. d) conforme a las necesidades de la Sociedad. Las emisiones se asentarán en un libro especial, en el cual así mismo se harán constar las transferencias de acciones. Los actuales títulos representativos de acciones al portador, serán cruzados con un sello con la expresión: "Acciones Nominativas a nombre de: ...." en el cual constará asimismo la fecha de la Asamblea que aprobó la reforma y la fecha de autorización a la misma por el Poder Judicial. La mesa deja expresa constancia que los representantes de Accionistas en esta Asamblea no son directores titulares o suplientes, síndicos ni empleados de la Sociedad, por lo cual se cumple con lo dispuesto por el artículo 1.o del decreto del 16 de julio de 1943. Se designa a los Dres. Julio Macedo Hontou o Jorge Giucci Urta a efectos de realizar todos los trámites necesarios ante los Poderes Públicos para la aprobación e inscripción de la presente reforma del Estatuto, pudiendo aceptar todas las modificaciones y observaciones que se efectuaran a la misma. Asimismo se les faculta para designar Escribano a fin de que expida testimonio del Acta de la presente Asamblea.

Se dio por finalizada la Asamblea a la hora 18 y 30.

II) Que también tuve a la vista los Estatutos de la referida Sociedad, los que fueron aprobados por auto del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno inscriptos en el Registro Público y General de Comercio y publicados en el "Diario Oficial" y el Diario Español, resultando de los mismos que representan válidamente a la Sociedad, dos Directores cualesquiera y de los Libros antes mencionados, surge que los señores Heinz Remmer y Dr. Jorge Giucci son Directores de la Sociedad.

En fe de ello, y cumpliendo con lo solicitado por el Dr. Jorge Giucci Urta en virtud de la facultad que le otorgara la Asamblea transcripta, y de acuerdo a lo prescripto por la acordada N.o 4716, siento el presente que sello signo y firmo para SCHERING URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA; en Montevideo, hoy diez y siete de junio de mil novecientos setenta y seis. — Hay un signo notarial: Luis A. Castro. — Hay un sello que dice: Luis A. Castro Escribano.

Testimonio

Exp. 439|976. — Tomo 12. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — Sr. Subdirector de División Cr. Héctor E. Osimani. — Con la redacción dada al Art. 6.o en escrito glosado a Fs. 57, no existen objeciones que formular al proyecto de reforma de los Estatutos de SCHERING URUGUAYA S. A., sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 17 de junio de 1976, según certificado notarial glosado a Fs. 52|53. — Inspector Héber Núñez Vega. — Héber Núñez Vega.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 4160. — Señor Juez: la Fiscalía no tiene observación que formular. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — Robatto. — Dr. Rafael Robatto Calcagno Fiscal Letrado.

8259. — Montevideo, junio 29 de 1976. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: aprobar el aumento de capital solicitado por: SCHERING URUGUAYA S. A., previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Habilítase la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de la inscripción y publicación respectiva. Cumplido expídase testimonio de esto auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — María Eloísa Galarregui. — Marta Maresca.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: SCHERING URUGUAYA S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha V| 527|976), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el treinta de junio de mil novecientos setenta y seis.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello signo y firmo en Montevideo a treinta de junio de mil novecientos setenta y seis. — Hay un signo notarial. — Marta Maresca. — Hay un sello que dice: Marta Maresca, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy ocho de julio de mil novecientos setenta y seis a las 14 y 14 horas e inscripta en este Registro con el N.o 68, al F.o 398 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Hay un sello que dice: Escribano Alberto Brugnoni. Director.

Se cumplió con los artículos 339 y 128 de las leyes 12.804 y 14.100 respectivamente según recibo N.o 363309 de fecha 5|7|976 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Alberto Brugnoni. — Hay un sello que dice: Escribano Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la presente Feria Judicial Menor para la misma, según escrito presentado oportunamente en autos, habilitación que fuera aprobada por decreto 8.259 dictado por este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno el 29 de junio de 1976. — Montevideo, julio 13 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

N$ 18.001.05 — 14236 — 1 pub.

VERMAR S. A.

(Inscripción N.o 6.648)

Avda. Agraciada 1513 (P. 1, Apto. 2)

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	14.378.75
Inmuebles	645.09
Muebles y útiles	29.81
Acciones	100.00
Deudores varios	913.08
	16 066.73

Pasivo —

Capital	500.00
Fondo de reserva	8.172.80
Impuestos a pagar	2.360.35
Utilidades del ejercicio	5.033.58
	16.066.73

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	N$
Alquileres	17.682.78

Pérdidas —

Gastos generales	4.173.93
Impuestos y cargas sociales	8.475.27
Utilidad del ejercicio	5.033.58
	17.682.78

Distribución de utilidades

	N$
Fondo de reserva	251.68
Cuenta nueva	4.781.90
	5.033.58

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el día 25 de mayo de 1976

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 118 del libro Copiador, rubricado el día 10 de febrero de 1973.

N$ 96.00 — 13764 — 1 pub.

SIDNEY S. A.

(Inscripción N.o 48.318)

Cooper 2099

Estado de situación al 31 de marzo de 1976

Activo —

	N$
Caja y Banco	9.033.55
Deudores por ventas	17.796.06
Impuesto al valor agregado	1.648.96
Maquinaria	7.843.85
Herramientas	456.88
Muebles y útiles	1.022.52
Instalaciones	717.80
Vehículos	1.066.11
Mercaderías	25.537.28
	65.122.94

Pasivo —

Acreedores varios	24.508.76
Capital integrado	100.00
Revaluación del activo fijo	8.852.27
Fondo de amortizaciones	7.071.35
Reserva mantenimiento capital circulante	301.99
Resultados de ejercicios anteriores	15.933.38
Resultados del ejercicio	8.354.80
	65.122.94

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1976

Ganancias —

	N$
Ventas	1:527.073.86

Pérdidas —

Mercaderías	1:476.377.18
Explotación	10.161.76
Sueldos y jornales	18.365.78
Leyes sociales	5.404.32
Gastos generales	2.767.99
Gravámenes fiscales	1.896.37
Cargas financieras	1.238.67
Conservación reparación y limpieza	1.236.23
Amortizaciones	1.270.45
Resultados del ejercicio	8.354.80
	1:527.073.86

Las utilidades pasan a rubros de reserva.

Aprobados por la asamblea realizada el día 11 de junio de 1976

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 32 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 4.496 al folio 223 del Libro N.o 15 el día 28 de julio de 1964

N$ 148.80 — 13758 — 1 pub.

LAYFA S. A.

(Inscripción N.o 210002690012)

José L. Terra 3255

Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

Caja y Bancos	17.837.93
Cuentas a cobrar	406.260.45
Existencias	144.538.53
Bienes de activo fijo	2:540.897.35
Cargos diferidos	1.057.11
Acciones	25.70
Acciones a emitir	25.000.000
Suscrip. de acciones	12.500.00
	3:148.117.07

Pasivo —

Cuentas a pagar	395.076.56
Reservas	2:367.396.57
Fdo. Amortiz. activo fijo	18.947.13
Capital integrado	12.500.00
Capital Autor. a suscribir	25.000.00
Capital Suscr. a integrar	12.500.00
Utilidad del ejercicio	316.696.81
	3:148.117.07

Resultados

Resultados brutos	1:199.491.52
Gastos generales y legales	882.794.71
Resultado líquido	316.696.81

Destino de los resultados:

Res. Manten. Cap. circulante	9.692.80
Reserva p. reinversiones	177.754.55
Reserva p. impuestos	19.045.13
Dividendos a pagar	110.000.00
Cuenta nueva	204.33
	316.696.81

Aprobados por asamblea del 28|6|1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 35 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de noviembre de 1960.

N$ 112.80 — 13771 — 1 pub.

QUESERIA HELVETICA S. A.

(Inscripción N.o 210002620014)

Isla de Gorriti 1982

Balance de situación al 30 de setiembre de 1975

Activo —

Caja y Bancos	245.566.63
Cuentas a cobrar	344.058.57
Existencias	638.404.86
Bienes de activo fijo	1:143.753.37
Acciones a emitir	9.000.00
	2:380.783.43

Pasivo —

Cuentas a pagar	844.160.05
Reservas	1:319.885.09
Fondo Amortiz. activo fijo	22.039.85
Capital integrado	91.000.00
Capital Autor. a suscribir	9.000.00
Resultados a distribuir	94.698.44
	2:380.783.43

Resultados

Resultados brutos	879.610.23
Gastos generales y legales	784.911.79
Resultado líquido	94.698.44

Proyecto de distribución de utilidades

Res. Manten. capital circul.	43.899.62
Reserva p. reinversiones	7.649.88
Reservas p. impuestos	22.148.37
Dividendos	21.000.00
Cuenta nueva	0.57
	94.698.44

Aprobados por asamblea del 25 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 45 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de noviembre de 1959.

N$ 105.60 — 13772 — 1 pub.

COMPAÑIA URUGUAYA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

(Inscripción N.o 50.410)

Balance al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	207.296.89
Varias cuentas a cobrar	522.256.66
B. H. U. Ctas. préstamo	4:302.962.51
Materiales depósito y taller	162.468.86
Construcciones C. U. O. P.	2:252.323.11
Acciones y valores	8.578.80
Máquinas y útiles	266.507.75
Muebles y útiles	7.236.27
Vehículos	35.490.72
Inmuebles	192.731.30
Dtos. en garantía y custodia	23.282.17
Intereses diferidos	8.850.08
Acciones a emitir	2.000.00
	7:991.985.12

Pasivo —

Cuentas y efectos a pagar	300.458.54
Acreed. fiscales c|facilidad.	14.993.67
Deudas fiscales	3.790.24
B. H. U. Cta. adelantos	497.611.83
Acreedores Hipotecarios	6:276.158.88
Dtos. en garantía y custodia	17.181.40
Reservas varias	576.326.11
Capital integrado	4.000.00
Beneficios del ejercicio	299.462.45
Capital autorizado	2.000.00
	7:991.985.12

Estado de pérdidas y ganancias

	N$
Gtos. Grles. administración	193.675.44
Gravámenes fiscales	19.936.62
Gastos financieros	55.562.91
Amortizaciones	66.885.46
Leyes sociales	5.882.69
Beneficios del ejercicio	299.462.45
	641.405.77
Explotación	641.405.77

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidades ejercicio 1975	299.462.45
Reservas mantenimiento capital circulante	88.336.45
Reservas para reinversiones	96.825.35
Reservas generales	4.301.55
Dividendos	110.000.00
	299.462.45

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 28 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 96 y 97 del libro Inventario certificado con el N.o 5.079 el día 8 de octubre de 1970.

N$ 184.00 — 13773 — 1 pub.

MALETAS S. A.

(Inscripción N.o 210163580014)

Av. Dr. Luis A. de Herrera 3440

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja	2:215.524
Banco de Previsión Social	5.369
Molinos y australianos	665
Alambrados	1.665
Instalaciones	2.100
Maquinarias	40.434
Plantaciones	1.688
Acciones	50.000
Campos	438.161
	2:755.606

Pasivo —

Capital integrado	300.000
Pérdidas y ganancias	2:455.606
	2:755.606

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Pérdidas —

	$
Impuestos	1:855.928
Leyes sociales	4.741
Multas y recargos	9.713
Gastos generales	748.206
Honorarios	500.000
Utilidad del ejercicio	933.835
	4:052.423

Ganancias —

Arrendamientos	4:038.000
Bonificaciones	14.423
	4:052.423

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas reunida el 31 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 40 del libro Copiador de Cartas y Balances, certificado el 20 de setiembre de 1960 anotado con el N.o 3.156 al F.o 286 del libro respectivo N.o 11.

N$ 108.00 — 13775 — 1 pub.